



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Lenguas y Letras  
Maestría en Lingüística  
Área Terminal en Teórico/Descriptiva

CONFIGURACIONES SINTÁCTICAS Y PRAGMÁTICAS ASOCIADAS CON  
VERBOS DE RÉGIMEN EN EL DISCURSO NATURAL

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de  
Maestría en Lingüística  
Área Terminal en Teórico/Descriptiva

Presenta:

Miriam Vanesa Zárate Gómez

Dirigido por:

Dra. Valeria A. Belloro

Dra. Valeria A. Belloro  
Presidente



---

Firma

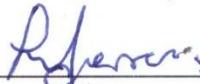
Dr. Ricardo Maldonado Soto  
Secretario



---

Firma

Dra. Lilián Guerrero Valenzuela  
Vocal



---

Firma

Dra. Luisa Josefina Alarcón Neve  
Suplente



---

Firma

Mtra. Carolina Castillo Hernández  
Suplente



---

Firma



---

Lic. Laura Pérez Téllez  
Directora de la Facultad



---

Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña  
Directora de Investigación y Posgrado

## RESUMEN

Los predicados de régimen se han estudiado desde diferentes perspectivas. Las descripciones realizadas se han centrado, principalmente, en la definición del complemento de régimen y en su distinción de otras funciones sintácticas (Dapena, 1987; Rojo, 1990; Cano Aguilar, 1999 y Alarcos, 1999). Asimismo, dentro de dichos estudios se han incluido observaciones respecto a las preposiciones que estos toman para introducir al complemento de régimen y los diferentes tipos de predicados que pueden existir según las características sintácticas encontradas. Sin embargo, en la literatura se encuentran pocos trabajos realizados a partir de datos procedentes de discurso natural y que aborden las características de estos predicados desde una perspectiva sintáctico-pragmática. Por ello, el presente trabajo tiene como objetivo describir las características de las cláusulas donde aparecen estos predicados, considerando el contexto de uso en el que se hallan inscritas. Para este trabajo se extrajeron 100 cláusulas de cada uno de los siguientes predicados de régimen: *constar*, *carecer*, *disponer*, *depender* y *prescindir*. Todos los ejemplos se obtuvieron del corpus European Spanish Web 2011, creado a partir de textos recolectados de internet. En primer lugar, se analizaron las configuraciones gramaticales y pragmáticas de cada verbo, tomando como base la teoría de la Estructura Argumental Preferida (EAP, Du Bois, 1987; 2003). Aunque en esta teoría se postula sobre los argumentos centrales directos de cláusulas transitivas e intransitivas, Du Bois afirma que los oblicuos parecen funcionar como un espacio para la introducción de información léxica/nueva. Sin embargo, los datos apuntan a que, a pesar de que las cláusulas con estos verbos de régimen son pesadas en términos gramaticales, no lo son en términos pragmáticos. Posteriormente, se presentan otros factores sintáctico-pragmáticos asociados al complemento régimen de los verbos que se tratan en este trabajo. Estos factores giran en torno a la libertad posicional de este y la relevancia que puede adquirir en el discurso posterior. Los resultados muestran que el complemento régimen tiende a presentar nula o poca movilidad y que su relevancia suele estar en función de la conceptualización del predicado, lo cual se determinó a partir de un acercamiento a la estructura lógica de los predicados, desde la Gramática de Rol y Referencia.

**(Palabras clave:** configuraciones gramaticales, configuraciones pragmáticas, estructura argumental preferida, verbos de régimen)



## ABSTRACT

Prepositional predicates have been studied from many different perspectives, with descriptions centering mainly on the definition of the prepositional complement and its difference from other syntactic functions (Dapena, 1987; Rojo, 1990; Cano Aguilar, 1999; and Alarcos, 1999). Moreover; the aforementioned studies have included observations regarding the prepositions with which these predicates introduce the prepositional complement and the different types of predicates that may exist according to the syntactic characteristics found. However, in the literature there are few studies that have been carried out from natural discourse data, as well as few that address the characteristics of these predicates from a syntactic-pragmatic perspective. For these reasons, the objective of the present study is to describe the characteristics of the clauses in which these predicates appear, taking into consideration the context of use in which they are found. For this study, 100 clauses were extracted from each of the following prepositional predicates: *constar*, *carecer*, *disponer*, *deperder* and *prescindir*. All examples were obtained from the European Spanish Web 2011 corpus, created from texts collected from the internet. First, the grammatical and pragmatic configurations of the verbs were analyzed, on the basis of the Preferred Argument Structure theory (PAS, Du Bois, 1987, 2003). Although this theory centers on the direct central arguments of transitive and intransitive clauses, Du Bois asserts that obliques seem to function as a space for the introduction of new/lexical information. However, the data suggest that, even though clauses with these prepositional verbs are heavy in grammatical terms, they are not heavy in pragmatic terms. Subsequently, other syntactic-pragmatic factors are presented that are associated with the prepositional complement of the verbs discussed in this study. These factors relate to the positional freedom of the prepositional complement and the relevance that it can acquire in subsequent discourse. The results show that the prepositional complement generally presents little to no mobility and that its relevance tends to be a function of the conceptualization of the predicate. The latter was determined based on an approximation to the logical structure of the predicates from a Role and Reference Grammar approach.

(**Keywords:** grammatical configurations, pragmatic configurations, preferred argument structure, prepositional verbs)



## AGRADECIMIENTOS

A través de estas líneas me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que han hecho posible la realización y conclusión de este trabajo de investigación.

En primer lugar, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la Beca Nacional que me fue otorgada y a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) por el apoyo brindado durante la maestría, ya que ambas instituciones me permitieron continuar con mi formación académica.

En particular, quiero agradecer a mi directora de tesis, la Doctora Valeria Belloro, por su enorme compromiso, por sus valiosas contribuciones, por creer en mí e impulsarme a continuar, por su guía e incondicional apoyo durante todo el proceso de maestría y de elaboración de tesis.

A mis sinodales, las Doctoras Lilián Guerrero y Luisa Josefina Alarcón Neve, el Doctor Ricardo Maldonado y la Maestra Carolina Castillo, por el conocimiento y enseñanzas que compartieron conmigo, por sus valiosas observaciones y contribuciones, por su tiempo y revisión de este trabajo.

A cada uno de los profesores del programa de la Maestría en Lingüística por su amplio conocimiento y por haberme permitido crecer y aprender más en el maravilloso campo de la lingüística.

A mi mamá, por el ilimitado e incondicional apoyo que de ella siempre he recibido, por su gran fortaleza para salir adelante a pesar de los obstáculos, y sobre todo por enseñarme a hacerlo también. Igualmente, quiero agradecer a mis hermanas, Karla y Vivi, por su cariño incondicional, su confianza y su comprensión.

A mi pequeño gigante, Santi, por los momentos sacrificados en nuestra vida como familia, pero sobre todo por ser mi más grande fuente de inspiración y motivación en la persecución de mis sueños y, por enseñarme a descubrir y a vivir el lado dulce de la vida.

A todos mis amigos, sin excluir a ninguno, por su infinito apoyo en cada aspecto de mi vida, pero en especial a Liz por recorrer siempre juntas este arduo camino.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
2.1. Gramática de Rol y Referencia: la representación semántica de los predicados .....	6
2.2. Los verbos de régimen preposicional en español .....	10
2.3. La interfaz sintaxis-pragmática .....	14
2.4. Modelo de Estructura Argumental Preferida.....	25
<b>3. METODOLOGÍA .....</b>	<b>35</b>
<b>4. RESULTADOS.....</b>	<b>40</b>
4.1. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con <i>constar</i> .....	40
4.1.1. Aspectos semánticos .....	40
4.1.2. Configuración gramatical .....	42
4.1.3. Configuración pragmática .....	44
4.1.3.1. Posición del complemento régimen .....	46
4.1.3.2. Persistencia del complemento régimen.....	47
4.1.4. Resumen .....	49
4.2. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con <i>disponer</i> .....	50
4.2.1. Aspectos semánticos .....	50
4.2.2. Configuración gramatical .....	52
4.2.3. Configuración pragmática .....	53
4.2.3.1. Posición del complemento régimen .....	56
4.2.3.2. Persistencia del complemento régimen.....	57
4.2.4. Resumen .....	57
4.3. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con <i>carecer</i> .....	58
4.3.1. Aspectos semánticos .....	58

4.3.2. Configuración gramatical .....	61
4.3.3. Configuración pragmática .....	63
4.3.3.1. Posición del complemento régimen .....	65
4.3.3.2. Persistencia del complemento régimen.....	66
4.3.4. Resumen .....	67
4.4. Configuraciones encontradas en el uso: Cláusulas con <i>prescindir</i> .....	68
4.4.1. Observaciones semánticas .....	68
4.4.2. Configuración gramatical .....	70
4.4.3. Configuración pragmática .....	72
4.4.3.1. Posición del complemento régimen .....	74
4.4.3.2. Persistencia del complemento régimen.....	75
4.4.4. Resumen .....	76
4.5. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con <i> depender</i> .....	77
4.5.1. Aspectos semánticos.....	77
4.5.2. Configuración gramatical .....	78
4.5.3. Configuración pragmática .....	80
4.5.3.1. Posición del complemento régimen .....	83
4.5.3.2. Persistencia del complemento régimen.....	84
4.5.3.3. Observaciones adicionales .....	85
4.5.4. Resumen .....	86
4.6. Comparación .....	87
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>90</b>
<b>6. REFERENCIAS .....</b>	<b>94</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización de los tipos de <i>Aktionsart</i> según sus rasgos. ....	7
Tabla 2. Pruebas para el establecimiento de las clases verbales (adaptado de Van Valin, 2005: 39) .....	8
Tabla 3. Representaciones léxicas para las clases verbales en la RRG (adaptado de Van Valin 2005: 45). ....	9
Tabla 4. Tipología de la interacción entre la estructura focal y la sintaxis (Van Valin 1999: 4). ....	18
Tabla 5. Formas de realización de las entidades asociadas a posiciones argumentales....	37
Tabla 6. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal ( <i>constar</i> ). ....	41
Tabla 7. Frecuencia de las realizaciones del sujeto ( <i>constar</i> ). ....	43
Tabla 8. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen ( <i>constar</i> ). ....	43
Tabla 9. Configuración gramatical ( <i>constar</i> ). ....	44
Tabla 10. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto ( <i>constar</i> ). ....	45
Tabla 11. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen ( <i>constar</i> ). ....	46
Tabla 12. Configuración pragmática ( <i>constar</i> ). ....	46
Tabla 13. Persistencia del complemento régimen ( <i>constar</i> ). ....	48
Tabla 14. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal ( <i>disponer</i> ). ....	50
Tabla 15. Frecuencia de las realizaciones del sujeto ( <i>disponer</i> ). ....	52
Tabla 16. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen ( <i>disponer</i> ). ....	53
Tabla 17. Configuración gramatical ( <i>disponer</i> ). ....	53
Tabla 18. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto ( <i>disponer</i> ). ....	54

Tabla 19. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen ( <i>disponer</i> )..	55
Tabla 20. Configuración pragmática ( <i>disponer</i> ).....	55
Tabla 21. Persistencia del complemento régimen ( <i>disponer</i> ).....	57
Tabla 22. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal ( <i>carecer</i> ).....	59
Tabla 23. Frecuencia de las realizaciones del sujeto ( <i>carecer</i> ).....	61
Tabla 24. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen ( <i>carecer</i> ).....	62
Tabla 25. Configuración gramatical ( <i>carecer</i> ).....	63
Tabla 26. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto ( <i>carecer</i> ).....	64
Tabla 27. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen ( <i>carecer</i> )....	65
Tabla 28. Configuración pragmática ( <i>carecer</i> ).....	65
Tabla 29. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal ( <i>prescindir</i> ).....	69
Tabla 30. Frecuencia de las realizaciones del sujeto ( <i>prescindir</i> ).....	71
Tabla 31. Frecuencia de las de las realizaciones del complemento régimen ( <i>prescindir</i> ).71	
Tabla 32. Configuración gramatical ( <i>prescindir</i> ).....	72
Tabla 33. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto ( <i>prescindir</i> ).....	73
Tabla 34. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen ( <i>prescindir</i> ). .....	74
Tabla 35. Configuración pragmática ( <i>prescindir</i> ).....	74
Tabla 36. Persistencia del complemento régimen ( <i>prescindir</i> ).....	75
Tabla 37. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal ( <i>depende</i> ).....	77
Tabla 38. Frecuencia de las realizaciones del sujeto ( <i>depende</i> ).....	78

Tabla 39. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen ( <i>depender</i> ).....	79
Tabla 40. Configuración Gramatical ( <i>depender</i> ). .....	79
Tabla 41. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto ( <i>depender</i> ). .....	80
Tabla 42. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen ( <i>depender</i> ). .....	81
Tabla 43. Configuración Pragmática ( <i>depender</i> ). .....	82
Tabla 44. Persistencia del complemento régimen ( <i>depender</i> ). .....	84

## 1. INTRODUCCIÓN

Los predicados de régimen han sido descritos por diversos autores y desde perspectivas diferentes. En dichas descripciones se han considerado determinadas características gramaticales. Entre ellas, los autores han resaltado las preposiciones que introducen a sus complementos y la posibilidad de compatibilidad de los predicados con más de una preposición y sus posibles equivalencias o diferencias de sentido, como con el verbo *hablar* que admite tanto la preposición *de* como la preposición *sobre* (1). También, se ha hablado de la equivalencia o no de sentido de algunos predicados que permiten alternar entre una estructura transitiva y una intransitiva (2) (Porto Dapena, 1987; Alarcos, 1999).

- (1) a. *Hablaban de la guerra.*  
b. *Hablaban sobre la guerra.*
  
- (2) a. *Confió en su amiga.*  
b. *Confió su secreto a su amiga.*

Por otro lado, se ha distinguido al complemento régimen de otras funciones sintácticas, específicamente, del objeto directo, ya que parece tener una relación similar a la del objeto directo con el predicado, y de los circunstanciales, por ser algunos de ellos introducidos, igualmente, por una preposición (Rojo, 1990; Alarcos 1999).

Típicamente, los trabajos sobre predicados de régimen se han basado en datos contruidos y sólo unos pocos han considerado un análisis con base en datos provenientes del discurso natural. Entre los últimos, destacan la tesis de maestría de Sánchez Tecuapetla (2011) y la tesis de Mejía (2018). Sin embargo, aún son pocas las aproximaciones desde una perspectiva sintáctico-pragmática a las cláusulas con verbos de régimen.

En el presente trabajo se pretende aportar al estudio de los verbos de régimen una nueva mirada. Concretamente, desde el campo de la interfaz sintaxis-pragmática, analizando datos que, además de enriquecer las investigaciones previas, permitan observar la manifestación natural de la lengua. Se trabajará con cinco predicados de régimen “puro”, entendido como aquel grupo de verbos que exigen la codificación del complemento de régimen, que no alternan preposiciones para su introducción ni permiten su uso en una estructura transitiva. Los predicados que serán

analizados introducen su complemento por la preposición *de* y son *constar*, *carecer*, *disponer*, *depender* y *prescindir*. La descripción y análisis incluirá aspectos semánticos, sintácticos y pragmáticos.

En un primer momento, se presentarán los aspectos semánticos observados en los datos. Para ello se recurre al significado denotativo de cada uno de los predicados, a las propiedades de las entidades asociadas a las posiciones argumentales (sujeto y complemento de régimen) y a las propiedades conceptuales que se manifiestan en el contexto de uso las cláusulas con estos verbos. Además, con base en ello, se proporciona una propuesta de descomposición semántica de los predicados.

En segundo lugar, se busca realizar un acercamiento a las particularidades de estas cláusulas partiendo de la teoría de la Estructura Argumental Preferida (EAP, Du Bois, 1987; 2003) cuya propuesta se basa en 4 tendencias, dos de carácter gramatical y dos de carácter pragmático. En la dimensión gramatical, la EAP propone que se evita más de un argumento léxico por cláusula y, que el sujeto de las cláusulas transitivas (A) sea léxico. En cuanto a la dimensión pragmática sugiere que se evita más de un argumento nuevo por cláusula y que se evita que A sea nuevo. Estas tendencias, giran en torno a los argumentos centrales directos de las cláusulas transitivas (sujeto A y objeto O) e intransitivas (sujeto S) y se han validado en diferentes lenguas como el hebreo, el inglés, el pápago, el español, el portugués y el francés por lo que han llegado a considerarse universales lingüísticos en la relación entre la sintaxis y el discurso. Por otra parte, la EAP ha sido tomada como base en el estudio de grupos específicos de predicados, aplicación que sirve como base en el desarrollo de esta investigación. Por ejemplo, se han estudiado cláusulas con predicados intransitivos que codifican oblicuos no argumentales (Melis y Alfonso, 2010). También se han analizado cláusulas con predicados intransitivos que codifican oblicuos argumentales de tipo locativo (Belloro y Guerrero, 2018).

Por su parte, en este estudio se analizarán cláusulas de verbos que requieren siempre de dos argumentos centrales: uno directo (sujeto) y uno oblicuo (complemento régimen). De esta forma, se parte de la pregunta: ¿Cuáles son las configuraciones gramaticales y pragmáticas de las cláusulas con predicados de régimen, en términos de la EAP?

Aunque para este tipo de cláusulas no existen predicciones específicas de tendencias en el uso, Du Bois sugiere que el espacio proporcionado por el oblicuo parece funcionar como una especie de “válvula de seguridad” que permite la introducción de entidades léxicas/nuevas en el discurso. Tomando ello en cuenta, se esperaría que las cláusulas con verbos de régimen se saturaran con información léxica/nueva. No obstante, al considerar los hallazgos de otros estudios, se esperaría que el complemento régimen ejerciera restricciones sobre sus sujetos S similares a las que ejercen los objetos O sobre sus sujetos A.

En tercer lugar, se busca identificar otros aspectos sintáctico-pragmáticos asociados al complemento régimen de las cláusulas con cada uno de los predicados. Ello en términos de la posición del complemento régimen y de la persistencia que las entidades asociadas a él pueden adquirir. Finalmente se discuten las semejanzas y diferencias encontradas entre los distintos verbos analizados.

Así, el objetivo general de este trabajo radica en realizar una descripción sintáctico-pragmática de los verbos de régimen. Los objetivos específicos podrían resumirse de la siguiente manera:

1. Describir los aspectos semánticos de estos predicados y su relación con las propiedades sintácticas y pragmáticas de las entidades asociadas a las posiciones argumentales de las cláusulas.
2. Observar y describir las configuraciones gramaticales y pragmáticas considerando la EAP, haciendo especial énfasis en las tendencias que predicen sobre la cantidad de argumentos léxicos/nuevos por cláusula. Ello a fin de determinar la validez del funcionamiento del espacio que ofrece el oblicuo como una “válvula de seguridad”.
3. Explorar y describir las características sintáctico-pragmáticas del complemento de régimen en términos de su libertad posicional y su persistencia.

En el siguiente capítulo de este trabajo se expone brevemente sobre la Gramática de Rol y Referencia, especialmente sobre el aspecto léxico y representación semántica que propone de los predicados. También se abordan las definiciones, descripciones y aportaciones que los autores, desde diferentes aproximaciones, han ofrecido sobre el complemento de régimen. En esta sección, se muestra, además, un recuento de lo que comprende la interfaz sintaxis-

pragmática, área dentro de la cual se circunscribe el análisis de los datos y, especialmente, se aborda la propuesta de Du Bois en la teoría de la EAP.

El tercer capítulo corresponde a la metodología utilizada para el análisis de las cláusulas. En él se describen y se explican los factores que se codificaron para establecer las configuraciones que caracterizan a las cláusulas con estos predicados. Esto es, se distinguen las características gramaticales y de estatus pragmático codificadas para las entidades asociadas a los argumentos centrales de los predicados.

En el cuarto capítulo se presenta el análisis y discusión de los datos extraídos. Esta sección presenta los resultados encontrados en las cláusulas con cada uno de los predicados, en función de sus configuraciones en el uso. En un primer momento se dedica una sección para cada predicado.

Cada sección contiene cuatro apartados. El primero corresponde a los aspectos semánticos. En él se exponen tanto las propiedades semánticas de las entidades como las características semánticas observadas en el contexto de uso de las cláusulas que sirven de base para proponer una estructura lógica de los predicados analizados.

El segundo apartado pertenece a los aspectos gramaticales, dentro de los cuales se encuentran las formas de realización de los argumentos de la cláusula, la frecuencia de cada una y la tendencia gramatical que los datos muestran, de acuerdo con las co-apariciones halladas.

En el tercer apartado se describen los aspectos pragmáticos encontrados, comenzando por el estatus pragmático de las entidades asociadas a las posiciones argumentales y su frecuencia. Al igual que en los aspectos gramaticales, se considera la co-aparición pragmática de los argumentos para describir la tendencia que parecen seguir las cláusulas. Seguido a ello, se describe lo encontrado en cuanto a la posibilidad de libertad posicional del complemento de régimen y en cuanto a la persistencia que puede presentar la entidad asociada al complemento de régimen en el discurso posterior. En un cuarto apartado, se presenta un resumen de las configuraciones encontradas.

Posteriormente, se ofrece una comparación entre las características encontradas de las cláusulas con cada uno de los predicados. Finalmente, el quinto capítulo corresponde a las

conclusiones, en donde se retoman los resultados obtenidos a fin de dar respuesta a la pregunta y objetivos planteados.

## 2. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

### 2.1. Gramática de Rol y Referencia: la representación semántica de los predicados

La Gramática de Rol y Referencia (RRG por el inglés *Role and Reference Grammar*) es un modelo desarrollado por Foley y Van Valin (1984) que ha sido continuamente actualizado (Van Valin y La Polla 1997; Van Valin, 2005) y desde el cual se han realizado diversas contribuciones en torno a la tipología de predicados verbales y en torno a la morfosintaxis, la semántica y la pragmática de cláusulas simples y complejas.

Este modelo se inscribe en la visión funcionalista y no define el lenguaje como un conjunto infinito de descripciones estructurales de oraciones, sino como un sistema de acción comunicativa de carácter social. Por ello, relaciona de manera integral los aspectos semánticos, sintácticos y pragmáticos e intenta desarrollar un modelo capaz de explicar las propiedades de las diferentes lenguas del mundo.

De tal manera, la RRG postula que en el sistema de representación lingüística existen tres componentes: la representación semántica, la representación de la estructura sintáctica y la representación de la estructura informativa del enunciado. En el presente trabajo se pretende complementar las observaciones sintáctico-pragmáticas de las cláusulas encontradas en el uso con el valor léxico de los predicados en cuestión. La RRG nos permite realizar un acercamiento a la naturaleza semántica de los predicados, por lo que se ha optado por considerar algunos de sus postulados para la representación semántica de un predicado.

El nivel semántico está relacionado con el lexicón, analiza el significado de las expresiones lingüísticas y en él se almacenan predicados, argumentos y sus representaciones significativas correspondientes. En la representación semántica que la RRG propone se consideran, por un lado, las clases verbales y sus estructuras lógicas y, por otro lado, las relaciones semánticas y los macropapeles. Nuestro interés dentro del nivel semántico lo constituyen, esencialmente, la clase verbal y la estructura lógica de los predicados de régimen analizados.

Desde el enfoque de la RRG, las oraciones se definen como estructuras gramaticales que los hablantes utilizan para describir sucesos que ocurren en el mundo real o posible y adopta la noción de *Aktionsart* de Vendler (1967) en la determinación de las clases léxicas. Van Valin (2005)

caracteriza estas clases verbales según 4 rubros [estaticidad], [dinamicidad], [telicidad] y [puntualidad] como se muestra en la Tabla 1.

	[estaticidad]	[dinamicidad]	[telicidad]	[puntualidad]
Estado	+	-	-	-
Actividad	-	+	-	-
Logro	-	.	+	+
Realización	-	.	+	-
Semelfactivo	-	±	-	+
Realización activa	-	+	+	-

Tabla 1. Caracterización de los tipos de *Aktionsart* según sus rasgos.

Como puede observarse en la tabla anterior, los predicados pueden señalar situaciones estáticas y atéticas (*estados*) (3)a, estados de cosas dinámicos y atéticos (*actividades*) (3)b, cambios de estado, inherentemente téticos, que ocurren de forma instantánea (*logros*) (3) o cambios de estado, inherentemente téticos, que tienen una duración en el tiempo (*realizaciones*) (3)d. Además, agrega una quinta clase que señala estados de cosas instantáneos que no desembocan en un estado resultante, a la que denomina *semelfactivos* (3)e y una clase denominada *realizaciones activas* que expresa situaciones dinámicas que tienen un fin inherente (3)f.

- (3)
- a. *El niño está feliz.*
  - b. *El niño canta una canción.*
  - c. *La bomba estalló.*
  - d. *La paleta se derritió.*
  - e. *Juan estornudó.*
  - f. *Juan escribe una carta.*

Asimismo, la RRG propone una serie de pruebas sintácticas y semánticas que ayudan a determinar el *Aktionsart* al que corresponde cada predicado. La primera prueba corresponde a la posibilidad de responder a la pregunta *¿qué pasó?*; la segunda, a la compatibilidad con el aspecto progresivo; la tercera, a la co-aparición con adverbios dinámicos como *activamente*; la cuarta a la co-aparición con adverbios de ritmo como *lentamente* o *rápidamente*; la quinta, a la compatibilidad con expresiones durativas como *durante una hora* y; la sexta a la compatibilidad con expresión de término como *en una hora*. La compatibilidad con la que cada una de las clases verbales responde a estas pruebas se presenta en la Tabla 2.

	Estado	Actividad	Realización	Logro	Semelfactivo	Realización activa
Prueba 1 Compatibilidad con la pregunta <i>¿qué pasó?</i>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Prueba 2 Compatibilidad con el aspecto progresivo	No*	Sí	Sí	No*	No*	Sí
Prueba 3 Co-aparición con adverbios dinámicos	No	Sí	No	No	No*	Sí
Prueba 4 Co-aparición con adverbios de ritmo	No	Sí	Sí	No*	No*	Sí
Prueba 5 Compatibilidad con expresiones durativas	Sí*	Sí	Irrelev.*	No*	Si*	Irrelev.*
Prueba 6 Compatibilidad con expresiones de término	No*	No	Sí	No*	No*	Sí

Tabla 2. Pruebas para el establecimiento de las clases verbales (adaptado de Van Valin, 2005: 39)

Además, de acuerdo con dichas propiedades lingüísticas, los predicados se representan formalmente mediante una estructura lógica. La RRG propone el uso de un sistema de descomposición léxica en la que los predicados se representan formalmente como una estructura lógica compuesta por elementos de un metalenguaje universal, formalizados mediante 3 componentes: constantes primitivos (representados en negrita y seguidos por un apóstrofo: **exist'**, **want'**, **like'**, etc.); operadores (representados en mayúsculas (como BECOME, INGR, CAUSE, etc.); y variables (marcadas como *x*, *y* o *z* que se saturan con las entidades referidas en una expresión lingüística y son elementos propios de cada lengua). El inventario de estructuras lógicas en la RRG se muestra en la Tabla 3.

Clase verbal	Estructura lógica
Estado	<b>pred'</b> (x) o <b>pred'</b> (x, y)
Actividad	<b>do'</b> (x, [ <b>pred'</b> (x) o (x, y)])
Logro	INGR <b>pred'</b> (x) o (x, y)]
Semelfactivo	SEML <b>pred'</b> (x) o (x, y)
Realización	BECOME <b>pred'</b> (x) o (x, y), o BECOME <b>pred'</b> (x) o (x, y),
Realización activa	<b>do'</b> (x, [ <b>pred'</b> (x, (y))]) & BECOME <b>pred'</b> <sub>2</sub> '(z, x) o (y)

Tabla 3. Representaciones léxicas para las clases verbales en la RRG (adaptado de Van Valin 2005: 45).

Como puede notarse, en esta descomposición léxica, se considera a los estados y a las actividades como bases, por tanto, de ellas derivan otras representaciones. Los estados se representan como predicados simples. Así, la condición de *estar roto* se expresa como **broken'** (x) y un predicado estativo de dos lugares como *ver* corresponde a **see'** (x, y). Por otra parte, la representación léxica de las actividades contiene el elemento **do'**, que funciona como marcador de clase y un primitivo que describe la actividad específica. Por consiguiente, un predicado monoargumental como *llorar* se representa como **do'** (x, [**cry'**(x)]) y uno biargumental, como *beber algo*, corresponde a **do'** (x, [**drink'**(x, y)]). Un logro se forma sobre la base de un predicado de estado o de actividad más el operador semántico INGR, que señala el rasgo [+puntual]. Así, un predicado como *estallar* se representa como INGR **popped'** (x). De igual modo, las realizaciones se representan mediante un predicado de estado o de actividad más el operador BECOME, el cual indica un cambio que posee duración interna. Por ejemplo, el verbo *secarse* corresponde a BECOME **dry'** (x). Por su parte, los semelfactivos se representan al agregar el operador semántico SEML, que indica el rasgo de puntualidad y de carencia de estado resultante. Así, un verbo como *estornudar* se representa por medio de la estructura lógica SEML **do'** (x, [**sneeze'**(x)]). Por último, las realizaciones activas se forman con una estructura compleja que involucra una estructura de actividad y una de logro que señala el rasgo [+télico]. Estos pueden incluir predicados de movimiento, de consumo y de creación. Por ejemplo, a una expresión como *María pintó un cuadro* le corresponde **do'** (Leslie, [**paint'** (María, (cuadro))]) & BECOME **exist'** (cuadro).

A partir de lo expuesto en relación a la representación semántica en la RRG, se intentará realizar un acercamiento a los aspectos semánticos de los predicados de régimen analizados, considerando tanto la clase verbal como una posible representación léxica que nos permita complementar las descripciones sintáctico-pragmáticas de las cláusulas en su contexto de uso.

## **2.2. Los verbos de régimen preposicional en español**

De acuerdo con la Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE, RAE, 2010) se define el complemento de régimen como una función sintáctica que desempeñan los grupos preposicionales argumentales, es decir, grupos preposicionales exigidos semánticamente por los predicados. A su vez, Alarcos (1999) lo caracteriza como un adyacente precedido por una preposición que algunos verbos requieren para especificar la referencia real de su significado léxico y lo denomina objeto preposicional o suplemento.

Se ha descrito que la elección de la preposición que introduce el complemento preposicional suele estar motivada por factores semánticos, y en algunos casos por razones históricas, sin que ello signifique que sean predecibles (NGLE; 2010; Porto Dapena, 1987). Por ejemplo, dos predicados relativamente próximos pueden tener regímenes distintos como *confiar* que selecciona *en* y *fiarse* que selecciona *de*.

En ese sentido, Dapena (1987) indica que existen dos tipos de régimen, uno de tipo funcional y otro de tipo preposicional. El régimen funcional contempla casos en los que la preposición está motivada por alguna característica de orden semántico; por ejemplo, el rasgo de movimiento, como el caso del verbo *viajar* que puede seleccionar *a*, que indica destino (*viajó a Cuba*). Por otra parte, el régimen preposicional lo caracteriza como la exigencia de ciertas preposiciones por parte de determinadas palabras y cuyo uso viene fijado históricamente y no se establece por ninguna regla. El autor refiere que entre estos pueden encontrarse predicados como *depender* y *carecer*.

Por otro lado, ha sido tema de discusión la relación que el complemento de régimen tiene respecto al núcleo de la oración. Semánticamente, se ha dicho que su relación es tan estrecha como la que tiene el objeto directo con él (Rojo, 1990; Alarcos, 1999). Sin embargo, sintácticamente, se ha discutido la similitud que puede presentar con los circunstanciales, por el hecho de ser, también, introducido con una preposición (Rojo 1990).

Debido a la posibilidad que presenta el complemento régimen de ser confundido con otras funciones sintácticas, como el complemento de objeto directo y los circunstanciales, los autores han definido algunas pruebas que permiten distinguirlo de ellas.

Por su parte, Alarcos sugiere que se puede distinguir al suplemento del objeto directo por ser introducido por una preposición. Agrega que cuando el referente que cumple la función de objeto es codificado con un pronombre, este es átono (*lo, la, los y las*), mientras que, cuando el referente con función de complemento de régimen es representado con un pronombre, este es tónico (*a mí, a ti, a él, etc...*).

Sobre su distinción respecto a los circunstanciales, Alarcos ejemplifica con algunos casos como el predicado *acabar* (4), que puede tener un uso preposicional y un uso que no es preposicional.

- (4) a. *Acabó con sus ahorros.*  
b. *Acabó con rapidez.*

Para distinguir el uso preposicional de predicados como este, es necesario observar si el elemento introducido por la preposición responde a una pregunta en la que el pronombre interrogativo precede a la preposición en cuestión (5), o si dicho elemento responde a una pregunta introducida por un pronombre interrogativo que indica modo, tiempo, cantidad, etc. (6).

- (5) ¿*Con qué acabó?*,  
a. *Con sus ahorros.*  
b. #*Con rapidez.*

- (6) ¿*Cómo acabó?*  
a. #*Con sus ahorros.*  
b. *Con rapidez.*

En términos de Alarcos, si el elemento responde a una pregunta como la primera, entonces se trata de un suplemento, y si responde a una pregunta como la segunda, de un circunstancial. A lo anterior se suma la posibilidad de que el elemento introducido por la preposición pueda ser o no eliminado sin causar agramaticalidad. En caso de que su omisión genere agramaticalidad, se trata de un suplemento (7), de lo contrario, de un circunstancial (8).

- (7) a. *Acabó con sus ahorros.*

b. \*Acabó.

- (8) a. *Acabó con rapidez.*  
b. *Acabó.*

Finalmente, puede observarse el tipo de palabra por el que puede sustituirse el elemento preposicional. El suplemento, como ya se ha mencionado, deja como huella un pronombre tónico (9), mientras que el circunstancial, un adverbio (10).

- (9) a. *Acabó con sus ahorros.*  
b. *Acabó con ellos.*

a.

- (10) a. *Acabó con rapidez.*  
b. *Acabó así.*

De igual modo, sobre la distinción entre el complemento de régimen y el circunstancial, Rojo (1990:157) enlista una serie de características que distinguen al aditamento (circunstancial) del suplemento (complemento de régimen). La serie de características que Rojo enlista son similares a las que ya se han descrito; sin embargo, figura una que llama la atención: la libertad posicional. El autor describe que la movilidad del elemento introducido por la preposición sólo se da cuando se trata del aditamento o circunstancial. Aunque no ofrece más información al respecto, en este trabajo se pretende observar el orden de palabras en cláusulas con verbos de régimen, por tanto, se observará qué tan fijo es su orden en el discurso natural.

Por otro lado, Dapena (1987) agrega a la descripción de los verbos de régimen que estos pueden clasificarse por su estructura. Él considera que existe un tipo de verbos en los que podría hablarse de una posible fusión entre la preposición y el predicado, En estos casos, la omisión del elemento regido no aplica en ningún contexto y daría como resultado agramaticalidad (11).

- (11) a. *Carece de argumentos válidos.*  
b. \**Carece.*

Las descripciones mencionadas hasta ahora no abordan las características de los verbos con complemento de régimen a partir de datos obtenidos en el discurso natural. Dado que el presente trabajo considerará el contexto en el que aparecen las construcciones, es importante mencionar el trabajo de Sánchez Tecuapetla (2011) y el de Mejía (2018). Ambas autoras estudian algunos aspectos relacionados con verbos de régimen en el discurso natural. Concretamente, Sánchez

Tecuapetla, trabaja con cláusulas de verbos con construcciones de clítico *se* + preposición *de*, mientras que Mejía examina construcciones con verbos considerados por la RAE como verbos de régimen, a fin de describir su comportamiento en corpus. Aunque ambas se centran en fenómenos distintos a los que aquí se abordarán, la importancia de su trabajo, como antecedente del presente, radica en que tratan con datos del discurso natural. La primera obtiene sus datos del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) y la segunda de la Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español (ADESSSE).

Mejía analiza un total de 47 verbos de dos lugares: *abusar de*, *acostumbrar(se)*, *adaptar(se)*, *ajustar(se)*, *aludir a*, *aprovechar(se)*, *burlarse*, *carecer de*, *confiar en*, *consistir en*, *constar de*, *convencer(se)*, *convertir(se)*, *creer*, *decidir(se)*, *depender de*, *desentenderse de*, *desistir*, *dimitir*, *disentir*, *disfrutar*, *disponer de*, *disponerse a*, *encomendarse a*, *enfrentar(se)*, *gozar*, *incurrir en*, *involucrar(se)*, *jactarse*, *jugar*, *lamentar(se)*, *liberar(se)*, *limitar(se)*, *negarse a*, *olvidar(se)*, *oponer(se)*, *padecer*, *prescindir de*, *prorrumpir en*, *recuperarse de*, *renunciar*, *resistir(se)*, *resistir*, *salvar(se)*, *soñar*, *sufrir* y *terminar*, y los distingue en cinco grupos.

El primero lo constituyen los verbos que siempre eligen el mismo complemento preposicional y que lo codifican de manera explícita en el 100% de los casos. Estos son sólo 12: *disponerse a*, *depender de*, *consistir en*, *carecer de*, *disponer de*, *aludir a*, *prescindir de*, *incurrir en*, *desentenderse de*, *prorrumpir en*, *abusar de* y *constar de*.

En un segundo grupo, Mejía describe verbos con los que no siempre aparece el complemento preposicional de manera explícita. Entre estos verbos se encuentran 9 de los que analiza: *renunciar a*, *confiar en*, *negarse a*, *burlarse de*, *jactarse de*, *constar en*, *disentir de*, *desistir de* y *recuperarse de*. Observa que estos verbos aparecen tanto con el complemento preposicional como sin él, pero que, cuando éste no aparece, el referente puede recuperarse del contexto discursivo como en (12) en donde se puede recuperar que aquello a lo que el hablante tuvo que renunciar fue a enseñar.

- (12) *Enseñar me gustaba mucho, pero un día tuve que renunciar porque me llevaba mal con la directora.*

El tercer grupo de verbos lo conforman predicados que aparecen en distintas estructuras sintácticas. Así, un mismo predicado puede aparecer con complemento directo o con complemento preposicional e incluso, pueden aparecer sin complemento, es decir, no hay reacción sobre la preposición en sí. Entre estos verbos se encuentran *padecer*, *gozar*, *soñar*, *dudar*, *resistir*, *disfrutar*, *jugar*, *terminar*, *creer* y *dimitir* y cada uno presenta diferente frecuencia respecto a su utilización con y sin complemento.

El cuarto grupo se integra por verbos que alternan entre su forma léxica básica que selecciona un complemento directo y una forma léxica pronominal que selecciona complemento preposicional. Entre estos verbos se encuentran *aprovechar(se)*, *olvidar(se)*, *lamentar(se)* y *resistir(se)*.

Finalmente, en un quinto grupo se incluyen verbos que alternan su valencia verbal. Estos verbos pueden aparecer en estructuras de tres lugares. Por ejemplo, *involucrar* puede aparecer en estructuras de tres lugares, que constituyen su forma básica (13)a, y en estructuras de dos lugares, que constituyen su forma pronominal (13)b. Se encuentran en este grupo los verbos *ajustar(se)*, *limitar(se)*, *convertir(se)*, *enfrentar(se)*, *acostumbrar(se)*, *adaptar(se)*, *limitar(se)*, *convencer(se)*, *oponer(se)*, *animar(se)*, *liberar(se)* y *salvar(se)*.

- (13) a. *Juan involucró a María en la discusión*  
b. *María se involucró en la discusión.*

Considerando lo descrito por diversos autores, se puede observar que los verbos que han sido considerados de régimen pueden presentar diversas características entre sí. Sin embargo, los autores y los datos encontrados en corpus refieren a un grupo de predicados para los que resulta virtualmente obligatoria la codificación explícita del complemento régimen y que seleccionan una única preposición para introducirlo. A fin de observar las configuraciones de los verbos de régimen en español, se ha optado por trabajar con 5 predicados que responden a dichas características: *constar de*, *prescindir de*, *carecer de*, *disponer de* y  *depender de*.

### **2.3. La interfaz sintaxis-pragmática**

La perspectiva desde la que se describirán las cláusulas con predicados de régimen en este trabajo será la interfaz sintaxis-pragmática. Esta constituye el área de la lingüística que se centra en el estudio de los significados pragmáticos asociados con diversos fenómenos morfosintácticos.

Dentro de dicha área se encuentran modelos teóricos que explican fenómenos relacionados con la estructura de la información, y su realización a través de, por ejemplo, la estructura argumental preferida de la cláusula, el orden de palabras y la accesibilidad de los referentes. A continuación, se describirán los principales modelos teóricos que se enmarcan dentro de la interfaz sintaxis-pragmática.

En primer lugar, se abordará la estructura de la información. Lambrecht (1994: 3) considera que la estructura de la información se concentra en fenómenos psicológicos que tienen correlatos en la forma gramatical de las oraciones, de modo que los interlocutores usan e interpretan estas estructuras como unidades de información en contextos de discurso dados. Así, la estructura de la información permite dar cuenta de la forma en que se distribuye la información dentro de la cláusula, por lo que permite explicar por qué (14)b es una respuesta preferible frente a (14)a para la pregunta *¿Y Juliana qué hizo?*, a pesar de que ambas respuestas, son oraciones gramaticales y tienen el mismo significado proposicional (Belloro, 2012).

- (14) a. *La ensalada la preparó Juliana.*  
b. *Juliana preparó la ensalada.*

La estructura de la información consta de dos componentes que afectan la morfosintaxis oracional: la estructura focal y la accesibilidad referencial. La estructura focal corresponde a las relaciones pragmáticas entre los constituyentes y permite distinguir, dentro de la cláusula, dos categorías pragmáticas del contenido proposicional: el tópico y el foco. El tópico corresponde a la presuposición pragmática y el foco a aquello que hace que la emisión sea informativa. Esto es, el tópico corresponde a la función pragmática asignada a aquel constituyente que denota el “centro de interés” de la predicación, mientras que el foco es entendido como aquello que se predica del tópico o el elemento que hace que la oración sea informativa. Así, en el intercambio comunicativo de (15), *Juan lee x* es la presuposición pragmática compartida, es decir, el tópico, mientras que el objeto directo *un ensayo*, es el elemento que diferencia la aserción pragmática de la presuposición pragmática y, en ese sentido, tiene la función de foco.

- (15) *¿Juan lee una novela?*  
*No. (Juan) Lee UN ENSAYO.*



- |   |                 |
|---|-----------------|
| a. <i>MY CAR broke down.</i>  | <i>inglés</i>   |
| b. <i>Si é rotta LA MIA MACCHINA.</i>                                       | <i>italiano</i> |
| c. <i>C'est MA VOITURE qui est en panne.</i>                                | <i>francés</i>  |
| d. <i>No, se me descomiso EL CARRO /<br/>No, EL CARRO se me descompuso.</i> | <i>español</i>  |

(20) *Estructura de Foco Oracional*

*¿Qué pasó?*

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a. <i>MY CAR BROKE DOWN.</i>                 | <i>inglés</i>   |
| b. <i>MI SI É ROTTA LA MACCHINA.</i>         | <i>italiano</i> |
| c. <i>J' AI MA VOITURE QUI EST EN PANNE.</i> | <i>francés</i>  |
| d. <i>SE ME DESCOMPUSO EL CARRO</i>          | <i>español</i>  |

Como se muestra en los ejemplos anteriores, el inglés presenta el orden SVO en el contexto de foco de predicado (19)a, foco estrecho (18)a, y foco oracional (20)a. Sin embargo, esta lengua se vale de recursos prosódicos para marcar las distintas estructuras focales.

Por su parte, se observa que, en el italiano, la sintaxis, que favorece el orden SV, se adapta a las restricciones que impone la estructura focal. Por ejemplo, en el contexto de foco de predicado (18)b, resulta más natural omitir el sujeto. Sin embargo, en italiano existe una restricción sobre la ocurrencia del foco sobre los argumentos centrales preverbales, por lo que el orden SV se ve alterado. Así, en los contextos de foco estrecho de sujeto (19)b y de foco oracional (20)b, el orden de constituyentes es VS.

A su vez, en el francés existe la misma restricción pragmática; no obstante, la sintaxis está fuertemente restringida y no existen las mismas posibilidades de alterar el orden de constituyentes como en el italiano. De tal forma que, en el contexto de foco estrecho sobre el sujeto (19)c o de foco oracional (20)c se recurre a oraciones complejas con una cláusula inicial que no es realmente informativa, pero que tiene el objetivo de permitir que el elemento focal *voiture* se libere del rol de sujeto. Con ello se satisface tanto la restricción pragmática (evitando un sujeto focal), como la restricción sintáctica (evitando un sujeto postverbal).

Como se ha ejemplificado, las lenguas pueden resolver la interacción entre la estructura gramatical y la pragmática de diferentes formas. Con base en ello, Van Valin (1999) contrasta las lenguas en términos de su rigidez o flexibilidad focal y sintáctica. En dicha clasificación, las lenguas son sintácticamente más o menos rígidas en función de la flexibilidad con la que los

constituyentes pueden ordenarse. Por otro lado, la flexibilidad focal se refiere a la existencia de restricciones sobre las posiciones sintácticas en las que puede potencialmente asignarse el foco. Considerando la interacción entre la estructura focal y la estructura sintáctica de las lenguas distingue cuatro clases básicas (Tabla 4).

	Estructura Focal Rígida	Estructura Focal Flexible
Sintaxis Rígida	<i>francés, toba batik</i>	<i>inglés, toura</i>
Sintaxis Flexible	<i>sesotho, italiano</i>	<i>ruso, polaco</i>

Tabla 4. Tipología de la interacción entre la estructura focal y la sintaxis (Van Valin 1999: 4).

Al respecto, la Gramática de Rol y Referencia propone los conceptos de “dominio potencial de foco” y “dominio real de foco”, esenciales en la distinción entre estructura focal rígida y flexible. El “dominio potencial de foco” refiere al dominio en el que potencialmente puede aparecer el foco dentro de la cláusula, mientras que el “dominio real de foco” refiere al lugar real de asignación del foco. Por ejemplo, en el caso del italiano el foco de una cláusula podría, potencialmente, recaer en toda la cláusula o, bien, en alguno de sus constituyentes, pero, como ya se mencionó, existe una restricción que consiste en que el foco no puede asignarse a argumentos centrales preverbiales (dominio real de foco).

De esta forma, las lenguas con orden básico y con un dominio potencial de foco en toda la cláusula son consideradas lenguas de estructura focal flexible, mientras que las lenguas que tienen un dominio potencial de foco restringido a una parte de la cláusula son consideradas lenguas de estructura focal rígida.

Como se muestra en la Tabla 4, el primer grupo en la tipología de Van Valin (1999) lo constituyen las lenguas de “sintaxis rígida y estructura focal flexible” como el inglés y el toura que tienen un orden de palabras relativamente rígido. En oposición a lenguas como el inglés y el toura, se encuentran las lenguas de “sintaxis flexible y estructura focal rígida” como el sesotho, el setswana, lenguas bantúes, y algunas lenguas indoeuropeas como el italiano. El tercer grupo se encuentra formado por las lenguas de “sintaxis rígida y estructura focal rígida” como el francés y el último grupo lo forman las lenguas de “sintaxis flexible y estructura focal flexible” entre las que

se encuentran el ruso y el polaco. A pesar de que se describen estos cuatro grupos, esta tipología se muestra como un continuum en el que algunas lenguas están más o menos cercanas al prototipo en cada una de las dimensiones.

Aunado a lo anterior, existe una correlación natural entre la estructura focal, la forma de codificación de los referentes discursivos y su relativa accesibilidad en el discurso. Se sabe que los tópicos oracionales son elementos que forman parte del centro de interés en el discurso y que es más frecuente su realización con formas de codificación atenuadas (como ceros o pronombres) que con formas léxicas (frases nominales).

Por otra parte, las formas menos atenuadas se corresponden naturalmente con el rol de foco. Van Valin (2005) representa esta correspondencia como se muestra en la

Figura 1, aunque esta jerarquía debe ser adaptada según la lengua analizada. Por ejemplo, en el caso del español no se reflejaría la distinción entre pronombres libres acentuados y no acentuados dado que no es una propiedad de la lengua (Belloro, 2012).

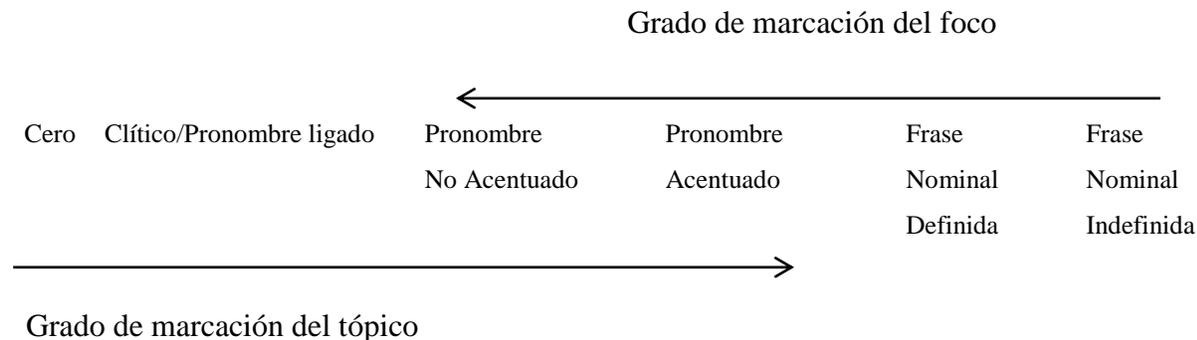


Figura 1. Codificación de los Referentes en términos de Funciones Posibles (adaptado de Van Valin, 2005: 73)

En cuanto al orden de palabras, se ha dicho que el español es una lengua en la que el orden de palabras es relativamente libre, de hecho, se han encontrado tendencias sobre la forma en que la gramática aporta al sistema pragmático a partir de la utilización de diferentes patrones posibles de orden de palabras.

En español el orden no marcado es sujeto-verbo-objeto (SVO), sin embargo, se caracteriza por ser una lengua de orden flexible, por lo que permite cierta libertad en el ordenamiento de los

constituyentes de una oración. Esto significa, que además del orden canónico (21)a es posible la utilización de otros órdenes, “marcados” como se muestra en los ejemplos de (21)b y (21)c, tomados de Hualde (2010).

- (21) a. *Juan ha leído la novela.* (SVO)  
b. *Ha leído Juan la novela.* (VSO)  
c. *Ha leído la novela Juan.* (VOS)

La alteración del orden puede darse por razones relacionadas con la naturaleza estructural o sintáctica y por motivos relacionados con el contenido informativo de la oración. Los motivos relacionados con la naturaleza sintáctica suelen afectar al sujeto y pueden darse por el tipo de oración. Por ejemplo, en las oraciones declarativas el sujeto tiende a aparecer en la posición preverbal, mientras que, en las interrogativas, es postverbal.

- (22) a. *Juan ha leído la novela.*  
b. *¿Qué ha leído Juan?*

Asimismo, puede haber alteración en el orden debido al tipo de verbo. Con verbos psicológicos como *gustar* o *encantar* y con verbos inacusativos, cuyo sujeto es más paciente (como *llegar* o *crecer*) suele aparecer en posición postverbal.

- (23) a. *Me gusta el chocolate.*  
b. *Me encantan los postres.*

- (24) a. *Llegó el tren.*  
b. *Crecieron muy bien los tomates de tu huerta.*

Sobre el contenido informativo de la estructura, típicamente se considera que el orden no marcado en la distribución de la información va de lo conocido a lo nuevo (Di Tullio, 2014). Así, en el orden no marcado, el español coloca la información conocida o tópico antes que la nueva o foco, es decir, formaliza una estructura en la que el sujeto presenta un mayor grado de topicalidad que el objeto directo. Dado que en la mayoría de las situaciones el tópico coincide con el sujeto, el orden SVO resulta el más frecuente (Hualde, 2010).

En relación con el orden de palabras y la naturaleza topical de los constituyentes de la oración, se puede citar el trabajo de Bogard (2010), quien estudia frases nominales de objeto

directo antepuestas al verbo, y el trabajo de Melis y Alfonso (2013) quienes se enfocan en circunstanciales locativos y temporales en posición inicial.

Por un lado, en su estudio Bogard (2010) analiza oraciones con frases nominales de objeto directo en una novela mexicana, una colombiana y una española. Encuentra que, en las estructuras con objeto postverbal, resulta poco frecuente la realización explícita del sujeto, pues sólo lo encuentra codificado de forma explícita en un rango de 24 a 30% del total de los datos de cada dialecto. Señala que cuando el sujeto se encuentra de forma pronominal adquiere un valor temático y cuando es una frase nominal su referente adquiere un valor de énfasis, contraste o desambiguación. Bogard explica que este orden responde al hecho de que en una oración transitiva lo normal es que el hablante tenga al ser humano como objeto de su comunicación, y que lo tenga en cuenta como una entidad activa, volitiva y con control. En cuanto a las estructuras con objeto preverbal, señala que este adquiere cierta prominencia, mientras que el referente del sujeto mantiene continuidad topical dado que ha sido previamente mencionado, o bien puede inferirse del contexto discursivo.

Adicionalmente, Bogard encuentra que las cláusulas con objeto prepuesto se caracterizan por contener el objeto directo duplicado (25)a y que muchas de esas cláusulas contienen un objeto altamente individualizado (entendido para el autor como una entidad definida dada su forma de realización mediante una frase nominal definida), que pocas contienen un objeto con un bajo grado de individualización (codificado con un sentido de indefinición) (25)b y (25)c, y que otros pocos presentan un objeto genérico (25)d, con los que no se duplica el objeto directo con un pronombre.

- (25) a. *Su huella no la habían borrado otros amores.*  
b. *Ella insistía en que ciertas telas sólo las encontraría en Liberty's.*  
c. *Algún talento tendrá.*  
d. *A lo mejor ni olor tiene.*

Además, Bogard mide la distancia referencial del objeto directo antepuesto al verbo, medida que consiste en indicar el intervalo de cláusulas que se encuentran entre la mención de un referente y su mención previa en el discurso (Givón, 1983). Encuentra que existe una alta frecuencia de aparición de la entidad asociada al objeto. Esto es, el objeto directo establece continuidad tópica, con un antecedente correferencial cuya distancia referencial es relativamente corta, lo cual influye en su anteposición. A partir de ello, Bogard sugiere que los referentes del objeto antepuesto pueden

establecer una relación de coherencia temática en el texto involucrado. En el contexto del presente estudio, será relevante observar en qué medida el complemento de régimen se comporta de un modo análogo al descrito para el objeto.

En cuanto a las cláusulas intransitivas con adjuntos locativos y temporales, Melis y Alfonso (2013) muestran tres tipos de contextos en los que puede ocurrir el adelantamiento del circunstancial. El primer contexto que describen consiste en un grupo de ejemplos en donde el circunstancial inicial tiene alcance sobre toda la predicación sin alterar la colocación canónica del sujeto, que aparece en posición preverbal, y en el que la referencia locativa o temporal contribuye a indicar cambios de escenario dentro de la progresión de los hechos narrados.

El segundo contexto observado, lo constituyen las oraciones asociadas con la función presentativa, descrita para verbos de existencia, aparición y algunos de movimiento. Las autoras denominan a esta función como “vehículo” de la puesta en escena del sujeto oracional ya que hace referencia a un lugar o tiempo concreto a través del cual se presenta el referente del sujeto en el discurso.

El tercer contexto identificado por las autoras se caracteriza por indicar aquello de lo que se predica en la oración, es decir su comportamiento se corresponde con el de tópico discursivo. En esa misma línea, López Meirama (2012) encuentra que en los verbos intransitivos con adjuntos locativos como *aparecer*, *habitar* o *acudir* el orden Locativo-Verbo-Sujeto ocurre cuando el elemento locativo se asocia con información más familiar en el discurso (26)a y el orden Sujeto-Verbo-Locativo ocurre cuando el sujeto representa información más familiar en el discurso que el locativo (26)b.

- (26) a. *La residencia de Lalín no sólo acoge a los ancianos de la comarca del Deza...  
Últimamente en la residencia habitan también tres niños.*  
b. *Allí donde Ø mirase Ø descubría señales de su existencia. Él habitaba ya de alguna  
manera entre nosotros.*

Los estudios presentados muestran los contextos en los que los órdenes marcados son posibles e ilustran cómo el orden de palabras en español puede estar motivado por cuestiones de índole pragmática. Los autores han aportado a la descripción de las configuraciones sintácticas y pragmáticas asociadas a objetos, sujetos y circunstanciales en estructuras con órdenes marcados. El presente trabajo pretende observar lo que sucede en cuanto al complemento de régimen pues, si

bien, se ha caracterizado como un elemento que no posee movilidad dentro de la cláusula, esta rigidez no está determinada por la gramática, ya que son gramaticales ejemplos como los de (27). Una vez considerada esta posibilidad, resulta conveniente la realización de un trabajo que describa si existen motivaciones pragmáticas asociadas al orden de constituyentes en cláusulas con verbos de régimen.

- (27) a. *De Juan y Pedro depende la decisión.*  
b. *De ellos depende la decisión.*

En la medida en que el orden de constituyentes parece estar motivado por la familiaridad o accesibilidad relativa de las entidades denotadas, revisaremos específicamente las propuestas de Prince (1981) y la reinterpretación y redefinición que realiza Belloro (2012) sobre las propiedades pragmáticas de los referentes.

Por un lado, Prince (1981) propone 7 niveles en su Taxonomía de la Familiaridad Asumida (Figura 2). En un primer nivel considera tres tipos de entidades: *nuevas*, *inferibles* y *evocadas*. Considera que una entidad es *nueva* cuando es introducida por primera vez en el discurso, y puede ser de dos tipos; completamente nueva (“*brand-new*” desde la terminología de Prince) y *no usada*. Cuando se asume que el oyente tiene una representación de la entidad en su modelo discursivo, pero no ha sido mencionada en el discurso previo, se habla de información *no usada* (28). Por su parte, cuando se asume que el oyente no tiene una representación previa de la entidad en cuestión, estas se consideran “totalmente nuevas” y pueden ser *ancladas* o *no ancladas*. Cuando la entidad en cuestión contiene un “anclaje” a una entidad conocida, como por ejemplo el propio hablante en (29), se dice que es *anclada*. Cuando no cuenta con un “anclaje” de este tipo se dice que es *no anclada* (30).

(28) *Noam Chomsky nació en Filadelfia.*

(29) *Un chico con el que trabajo vive cerca de tu casa.*

(30) *Vi a un niño.*

En el otro extremo del continuo, las entidades son evocadas en dos casos: cuando una entidad ha sido mencionada explícitamente en el discurso previo (*evocada textualmente*) o cuando son

evocadas en la situación discursiva, como lo son los participantes del discurso u otros elementos presentes en la situación comunicativa (*evocadas situacionalmente*).

El nivel de familiaridad más complejo es el de las entidades inferibles. Una entidad es considerada *inferible* si el hablante asume que el oyente puede inferir su existencia de las entidades ya evocadas en el discurso. Pueden ser de dos tipos: *autocontenidas* y *no autocontenidas*. Las entidades inferibles autocontenidas son aquellas en las que el elemento inferido se encuentra dentro de la misma frase nominal, como en (31), en donde *uno de estos huevos* se puede inferir de *estos huevos*, mientras que en (32) no habría una referencia que permita inferir la entidad *huevo*.

(31) *uno de estos huevos*

(32) *los huevos*

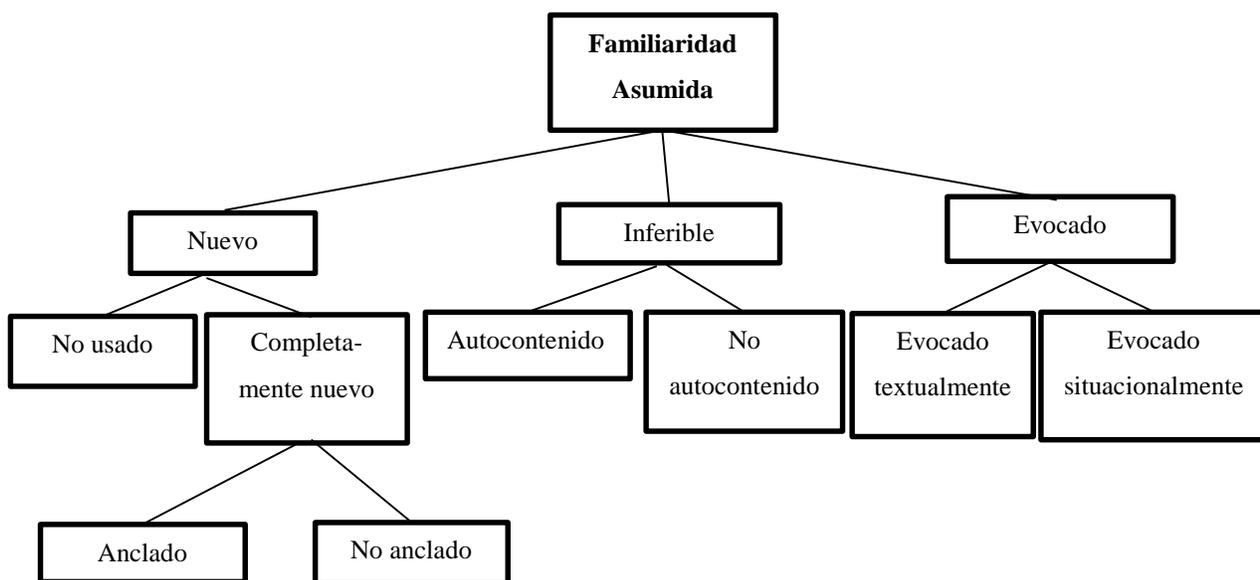


Figura 2. Familiaridad Asumida (Prince, 1981: 237)

Por otro lado, Belloro (2012), retomando a Chafe (1987), simplifica esta taxonomía, reconociendo cuatro niveles. El primer nivel, denominado *activo*, corresponde a un referente discursivo que se asume como parte del foco atencional del interlocutor. El segundo nivel corresponde a *accesible*, que es cuando el referente discursivo en cuestión se asume como periférico en la atención del interlocutor, ello a partir de su asociación convencional con ciertos elementos presentes en el discurso, o a partir de su desactivación relativa debido a la intervención de otros referentes que compiten por la atención focal. El tercer nivel corresponde a *inactivo*, que es cuando se un referente discursivo no se asume como parte de la atención del interlocutor, pero sí de su acervo cognitivo.

El cuarto nivel corresponde a *nuevo* y corresponde a una entidad que no se asume como parte del acervo cognitivo del interlocutor.

Es importante mencionar que, dentro de la propuesta de Belloro, los niveles de accesibilidad pueden asumirse a partir del conocimiento compartido, de la codificación previa en el discurso, de la presencia en el contexto situacional o de una interacción entre estos factores. Por tanto, referentes dados y nuevos en el discurso pueden ser considerados “inactivos” por ejemplo, en la medida en que se asuma que el interlocutor cuenta con una representación de ellos en su memoria de largo plazo. Considerando un contexto en el que alguien pasea a su perro por la calle y se cruza con un niño que emite un mensaje como el de (33), la autora muestra que *el perro* no es sólo un elemento presente en el contexto situacional sino que, su conceptualización es considerada lo suficientemente activa para ser codificado con las formas más atenuadas posibles: un cero y un clítico. En tal caso, la selección de formas atenuadas se debe a lo que el hablante asume respecto del conocimiento y atención del interlocutor y no a una fuente del contexto discursivo previo.

(33) *¡Qué bonito! ¿Puedo acariciarlo?*

Para la codificación del estatus pragmático de las entidades argumentales en las cláusulas con verbos de régimen, en este trabajo se tomarán como base estos aportes, además de algunas consideraciones que serán descritas en el capítulo de metodología.

#### **2.4. Modelo de Estructura Argumental Preferida**

La Estructura Argumental Preferida es una teoría formulada por Du Bois (1987; 2003) que predica sobre la influencia que ejercen determinados factores pragmáticos sobre la realización de los argumentos del verbo. El autor, toma como base la taxonomía propuesta por Dixon (1979), que establece a A como el sujeto transitivo (34)a, a S como el sujeto intransitivo (34)b y a O como el objeto de las transitivas (34)c para realizar un estudio sobre las formas en las que se realizan los argumentos del predicado en un corpus compuesto por narrativas del maya sacapulteco, una lengua ergativa hablada en Guatemala.

- (34) a. *Juan* compró flores.  
b. *Carlos* duerme.  
c. *María* tomó las llaves.

Para su análisis Du Bois clasifica la realización de los argumentos en formas léxicas, que son frases nominales, y no léxicas, básicamente, formas pronominales. A partir de ello, afirma la existencia de patrones sintácticos y pragmáticos preferidos en el discurso que componen su teoría de la Estructura Argumental Preferida, evidenciada en dos dimensiones: la dimensión gramatical y la dimensión pragmática.

En la dimensión gramatical, denomina a la primera restricción *One lexical Argument Constraint*. Esta restricción limita la cantidad de frases nominales que tienden a aparecer como argumentos centrales, siendo no más de una. De tal forma, sería más frecuente encontrar cláusulas transitivas como las de (35)a, b y c con una o ninguna forma léxica que cláusulas como las de (35)d en donde hay dos formas léxicas en posición argumental.

- (35) a. Ø Compró las flores.  
b. Ø Las compró.  
c. Juan las compró.  
d. Juan compró las flores.

Al observar las posiciones en las que aparecen las frases nominales, Du Bois, encontró que un 2.9% aparecen en el rol de A, un 32.8% en S, en un 21.1% en O, y el restante 43.2 % en posiciones no argumentales. De esta forma, construye la restricción *Non-Lexical A Constraint*, la cual limita el rol en donde aparecen frases nominales léxicas, que se asocian mayoritariamente con los roles de S y O. Por tanto, resultaría más frecuente encontrar formas léxicas codificadas en los roles de O (36)a y S (36)b frente al rol de A (36)c.

- (36) a. Ø Tomó las llaves.  
b. Juan corrió.  
c. La mujer tomó las llaves.

Ambas restricciones ocurren paralelamente en la dimensión pragmática. Du Bois encontró que el 72.4% de las cláusulas transitivas contienen cero argumentos nuevos y que el 27.6%, sólo uno nuevo. Construye así la primera restricción pragmática *One new Argument Constraint*, según la cual se introduce como máximo un referente nuevo por cláusula. De esta forma, serían más comunes cláusulas que contienen sólo un argumento central directo nuevo como las de (37)a y (37)b o ninguno como (37)c frente a (37)d que contiene dos referentes nuevos.

- (37) a. Ella recibió un regalo.

- b. *Laura lo recibió.*
- c. *Ø / Ella lo recibió.*
- d. *Una mujer recibió un regalo.*

Sobre la asociación de referentes nuevos con las distintas posiciones argumentales, encontró que gran parte de las nuevas menciones ocurren en los roles de S (32.8%) y O (23.7%) y una pequeña parte (3.4%) en el rol de A, mientras que la parte restante (40.1%) ocurre en posiciones no argumentales. Así, construye la segunda restricción pragmática a la que llamó *Non-new A Constraint*, según la cual la distribución de información nueva ocurre principalmente en los roles de S y O y tiende a evitarse en A. Sería más común encontrar cláusulas como las de (38)a y b en donde los referentes nuevos *un hombre* y *una película* se asocian con los roles de S y O, respectivamente, frente a casos como (38)c en donde un referente nuevo en el discurso, introducido por una frase nominal indefinida, ocurre en el rol de sujeto transitivo (A). En el Cuadro 1 se resumen las cuatro tendencias propuestas por Du Bois en la EAP.

- (38) a. *Ø Vio una película.*  
 b. *Un hombre vino.*  
 c. *Un niño vio la película.*

	<b>Gramática</b>	<b>Pragmática</b>
<b>Cantidad</b>	Evita más de un argumento léxico por cláusula	Evita más de un argumento nuevo por cláusula
<b>Rol</b>	Evita A léxicos	Evita A nuevos

Cuadro 1. Tendencias de la Estructura Argumental Preferida (Du Bois, 2003)

Diversos estudios sobre la interacción entre la sintaxis y la pragmática han tomado como base esta teoría y han permitido observar la validez de tales tendencias en lenguas como el hebreo (Smith, 1996), el pápago (Payne, 1987), el inglés, (Kumagai, 2000), el español (Ashby y Bentivoglio, 1993), el francés (Ashby y Bentivoglio 1993), el portugués (Dutra 1987) y el japonés (Matsumoto 1997). Esto ha llevado a considerar las tendencias propuestas en la EAP como universales lingüísticos sobre la relación entre la sintaxis y el discurso.

Para los fines de este trabajo resulta conveniente hablar de cómo se ha demostrado la validez de las tendencias de la EAP en español y de cómo se ha aplicado la teoría en diferentes

aspectos del español. Por un lado, Bentivoglio (1993) analiza dos de las tendencias propuestas por Du Bois, la denominada “una frase nominal por cláusula” y la denominada “evita frase nominal en A”. Su corpus se constituye de las primeras cien cláusulas declarativas principales extraídas de 10 transcripciones del habla grabada en 1987 de 5 hombres y 5 mujeres caraqueños. En su metodología, considera como formas “explícitas” las frases nominales y como “no explícitas” los sujetos realizados mediante ceros y formas pronominales y los objetos codificados mediante clíticos y pronombres.

En las 1000 cláusulas encuentra 649 cláusulas intransitivas de las cuales el 73% contiene una forma cero o pronominal en el rol de S y el 27%, frases nominales. A su vez, encuentra 351 cláusulas transitivas, en las cuales el 89% de los casos contienen sujetos cero o pronombres. Encuentra también que la presencia de dos frases nominales ocurre sólo en un 2% de los casos, comprobando así, la baja frecuencia de tener dos frases nominales en una cláusula encontrada por Du Bois.

Encuentra también que, de las 467 frases nominales en la muestra, el 54.5% se asocia con el objeto directo, el 37.5% con S y sólo el 8% con A. Con ello, comprueba la segunda tendencia propuesta por Du Bois según la cual las formas léxicas suelen asociarse con los roles de S y O y se evitan en el rol de A.

Sobre el estatus pragmático de los referentes, la autora refiere que considera que la clasificación basada en las dicotomías de información “nueva/vieja”, “desconocida/conocida” o “no dada/dada” no dan cuenta satisfactoriamente de lo que sucede en el discurso y que, por tanto, sería necesario utilizar clasificaciones más finas y adecuadas. Dado que ello trasciende su objetivo de comprobar empíricamente las tendencias sintácticas propuestas por Du Bois, analiza el estatus de los sujetos A como “primera mención” o como “ya mencionado”. Encuentra que, de las 34 frases nominales en posición de A, 20 son *ya mencionados* y 14 son *mencionadas por primera vez*. Viendo esto de modo porcentual, pareciera que no hay diferencias significativas que comprueben la tendencia de la EAP según la cual las formas nuevas tienden a evitarse en el rol de A. Sin embargo, la autora identifica otros factores en el discurso que, de alguna manera, indican que los 14 ejemplos, que en un principio considera como primera mención, en realidad no constituyen información totalmente nueva en el discurso. Entre los factores discursivos que

influyen en ello, se encuentra el hecho de que algunas de las entidades son evocadas por el marco semántico de las relaciones familiares, dentro de las cuales pueden incluirse, *mamá, papá, hijo, abuelo*, etc. y que, aunque sean mencionados por primera vez en el discurso no constituyen entidades nuevas para el narrador (39); asimismo, puede ocurrir que una entidad sea evocada por el marco semántico creado en el contexto previo como en (40), en donde *profesora* resulta activado a partir del marco previo en el cual se menciona *clases*; en otros casos, a pesar de que las entidades no son evocados por un marco semántico, son identificables por tratarse de menciones genéricas como en (41) lo son el grupo de los *adecos* y de los *copeyanos* o bien, por tener suficiente material explicativo en forma de una relativa como en (42).

(39) *Ese día mi abuela está cumpliendo años...*

(40) *También habían [sic] unas clases de música interesantes, vale la profesora daba canciones así de...de... del maestro Sojo, bien chévere...*

(41) *Los adecos hicieron esto, los copeyanos no lo hicieron, nosotros los comunistas lo vamos a hacer.*

(42) *Tiene una composición muy variada la gente que estaba allí, allí había desde malandros malandros hasta [...] hijos de profesionales...*

Con ello, la autora concluye que en español existe la tendencia a que no haya más de una sola frase nominal por cláusula, que las frases nominales desempeñan frecuentemente los roles de objeto directo (O) y de sujeto intransitivo (S) y que, por tanto, la estructura argumental preferida del español resulta ser la misma que en el maya sacapulteco.

Por otro lado, a partir de la hipótesis de la EAP también han surgido trabajos que se han propuesto examinar las configuraciones asociadas a determinado tipo de estructuras. Considerando que esta hipótesis se encuentra estrechamente relacionada con los argumentos centrales del verbo en cláusulas transitivas (A y O) y que las estructuras intransitivas no se ven afectadas por tales restricciones, Melis y Alfonso (2010) y Belloro y Guerrero (2018) se enfocan en este tipo de cláusulas.

Las cláusulas intransitivas pueden contener, además de un argumento S, otros elementos con función de adjuntos u oblicuos. Se entiende por adjunto aquel constituyente no exigido por la semántica ni por la sintaxis del verbo, como pueden ser los circunstanciales de manera (43)a, lugar

(43)b, tiempo (43)c frecuencia, compañía, cantidad, etc., mientras que el oblicuo es entendido como aquel constituyente requerido por el verbo para generar oraciones plenas de sentido, encajan en esta categoría los argumentos recipientes de los verbos de transferencia (44)a (Van Valin 2005), los argumentos de meta (44)b y fuente (44)c de los verbos de intransitivos de movimiento, los argumentos de cambio de locación (44)d (Ibáñez, 2005; 2009) y el complemento de régimen (44)e (Ibáñez, 2012).

- (43) a. *Claudia corrió rápidamente.*  
b. *Karina camina en el parque.*  
c. *Luis vino el mes pasado.*
- (44) a. *Fabián le dio una flor a su novia.*  
b. *Alejandro fue a Madrid.*  
c. *Ana salió de su casa.*  
d. *Gustavo puso los documentos en el escritorio.*  
e. *La comunidad carece de servicios sanitarios.*

Respecto a estas funciones, la EAP parece considerar a ambas bajo la etiqueta de “oblicuos y propone que estos funcionan como una especie de “válvula de seguridad” para incluir información adicional en la cláusula. Dicho de otro modo, un elemento adjunto u oblicuo léxico que representa una entidad nueva en el discurso, podría co-ocurrir con un S igualmente léxico/nuevo sin infringir ninguna de las tendencias propuestas pues, Du Bois (1987), expresa lo siguiente:

*Pero dada la formulación correcta, podría ser posible, y quizá deseable, agrupar los oblicuos y argumentos (centrales) bajo una sola generalización. Aunque no puedo profundizar en este tema aquí, podría ser posible mostrar que **los oblicuos pueden actuar como una especie de válvula de seguridad para información adicional en la cláusula**, dadas las estrictas limitaciones de la información en el pequeño conjunto de posiciones argumentales disponibles. (p. 833)*

Tomando como base este supuesto, el trabajo de Melis y Alfonso (2010) se enfoca en el estudio de los adjuntos en estructuras intransitivas, sin distinguir entre distintos tipos de adjuntos, tal como se ejemplifica en (45). Por su parte, el estudio de Belloro y Guerrero (2018) se centra en los oblicuos locativos de cláusulas intransitivas con verbos de movimiento (46).

- (45) a. [...] una viejecita de encorvada figura llegó hasta las cerradas puertas del Potala [...]  
 b. Todos queremos jugar con ellos.  
 c. Mi sueldo mejoró notablemente.
- (46) a. Ø Salimos de la escuela.  
 b. Ø me llegó a mí.

En particular, Melis y Alfonso (2010) estudian la Estructura Argumental Preferida en los verbos intransitivos *aparecer, aumentar, correr, florecer, brillar, llegar, jugar, mejorar, morir, nacer y subir*. Examinan aproximadamente 100 ocurrencias provenientes del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) de cada uno de los verbos. Todos sus ejemplos manifiestan un sujeto léxico. Las autoras notan que estas cláusulas ocurren, de manera regular, con un adjunto también léxico. Asimismo, observan que el oblicuo no es una categoría que pueda calificarse globalmente como efímera y periférica, sino que puede representar entidades con un carácter mucho menos marginal del que se le suele atribuir. Cabe señalar que, encuentran que la nueva información introducida en el oblicuo continúa en una o dos cláusulas subsecuentes mediante nexos relativos (47)a, u otras expresiones anafóricas como en (47)b en la que el referente introducido continúa en el discurso en posición de argumento central directo. Incluso señalan que puede ocurrir que un referente ascienda a la posición de sujeto, como se muestra en (47)c.

- (47) a. [...] brillan las carabelas lejanas sobre un océano donde los delfines vuelven a vivir su edad placentera.  
 b. Moctezuma jugará a su vez con la máscara, poniéndosela, quitándosela.  
 c. ¿En qué mejoró el nivel de vida del pueblo de Nicaragua con el triunfo de la revolución sandinista que llevó al poder a Daniel Ortega, quien gobernó para unificar a la mayoría de los nicaragüenses contra el sandinismo?

Refieren, igualmente, algunas observaciones en el plano pragmático respecto a los sujetos de estas cláusulas. Reportan que estos no siempre aportan información nueva y que existe una serie de factores que destacan la codificación de S con formas léxicas. El primero consiste en la reintroducción de entidades que han estado presentes previamente en el discurso, como en (48)a. El segundo factor es la mención de referentes inferibles del contexto, en muchas ocasiones nuevas entidades generadas a partir de la modificación de referentes antes mencionados en el discurso, como en (48)b, o en otras ocasiones derivadas del entorno inmediato, como en (48)c, en donde *las cosechas* forman parte de *la producción de café*. El tercer factor, responde a la mención de

referentes identificables o que hacen referencia al conocimiento del mundo, como en (48)d, por lo que no resultan del todo nuevos.

- (48) a. *Carlos Nicolás huyó hace quince días hacia el norte, huyó llevándose con él la salud de Agustín y el cariño de Virginia [...] Hasta Luisiana llegó Carlos Nicolás.*  
b. *[...] La sonrisa de Don Gus volvió a florecer por las salas y pasillos de este edificio.*  
c. *[...] informó que ya se incrementó la producción de café en un millón de sacos en solo un año, mientras que en los siguientes mejorarán más las cosechas.*  
d. *Cuando salimos a la calle la luna brillaba amarilla y redonda sobre nuestras cabezas.*

Estos hallazgos llevan a las autoras a preguntarse hasta qué punto este tipo de adjuntos pueden considerarse como esencialmente distintos al objeto directo que completa la predicación de un verbo transitivo y, a su vez, a cuestionar la restricción “evita más de un argumento léxico” que propone la EAP.

Por su parte, Belloro y Guerrero (2018) parten de la idea de que, si la formulación de la EAP respecto a los oblicuos es correcta, se esperaría que las cláusulas con verbos intransitivos de movimiento tiendan hacia el patrón intransitivo que les corresponde: las formas léxicas/nuevas preferirían asociarse con rol de S y el espacio proporcionado por los oblicuos funcionaría como una especie de “válvula de seguridad” para la introducción de información extra léxica/nueva, por lo que no violaría ninguna de las tendencias propuestas. Por el contrario, consideran que si la codificación de una expresión oblicua de locativo tuviera algún efecto en la EAP, se esperaría que sucediera algo similar a lo que sucede con el patrón discursivo de las transitivas. Es decir, las entidades codificadas con formas léxicas/nuevas tenderían a asociarse con el rol del locativo (como lo hacen con O) y no con el sujeto (como sucede con A).

En su estudio examinan construcciones de movimiento en narrativas de cuatro lenguas: yaqui, guarijío, náhuatl de la Huasteca y español. Distinguen entre verbos de movimiento transitivos como *mover* y verbos de movimiento intransitivos, entre los que se incluyen algunos que predicán sobre la manera del movimiento como *caminar*, *saltar*, *volar*, otros de movimiento dirigido como *llegar*, *salir* o *entrar*, y otros de cambio de posición como *sentarse* o *acostarse*. Para el etiquetado de los argumentos de las cláusulas, optan por no tomar las etiquetas *Léxico* y *No Léxico* propuestas por Du Bois y, proponen las etiquetas Fuerte y Tenue, a fin de incluir argumentos clausules. En el caso de los sujetos consideran bajo la etiqueta Tenue a los ceros o pronombres, y bajo la etiqueta Fuerte a las frases nominales o cláusulas. Sobre los locativos,

consideran como Fuerte las frases preposicionales y cláusulas, y como Tenue los deícticos adverbiales como *aquí* o *ahí*.

Los resultados en las cuatro lenguas sugieren que, lejos de que el espacio ofrecido por los oblicuos funcione como válvula de seguridad, ejerce el mismo tipo de restricciones de co-ocurrencia sobre sus sujetos S que las ejercidas por los objetos directos sobre sus sujetos A. Esto es, dado que desde la EAP es esperable que los argumentos léxicos se asocien a S y que, además, el espacio que ofrece el oblicuo sea saturado con información léxica/nueva, el patrón mostrado correspondería a (49)a. En cambio, los hallazgos de este estudio muestran que las estructuras preferidas en las cláusulas con verbos intransitivos de movimiento son como (49)b. Desde las consideraciones de la EAP, (49)c constituirá el patrón preferido de las cláusulas transitivas, evitando léxicos en su sujeto (A) y evitando dos léxicos por cláusula. De modo que, en el cumplimiento de las propuestas de la EAP pareciera tener mayor peso el número de argumentos exigidos por el predicado (en este caso, 2: sujeto y locativo) que la transitividad.

- (49) a. *El tren venía de Cuernavaca.*  
b. *Ø Venía de Cuernavaca.*  
c. *Ø Escribió la carta.*

Aunque, aparentemente, el estudio de Melis y Alfonso y el de Belloro y Guerrero parecen tener resultados opuestos, conviene destacar que puede existir una fuerte influencia de parte de la metodología utilizada. Las diferencias metodológicas derivan de las distintas interpretaciones con que se aborda la EAP en cada uno de los estudios. Mientras que el abordaje metodológico en el estudio de Belloro y Guerrero va en consonancia con la propuesta de Du Bois, según el cual las predicciones de la EAP se entienden como una generalización de la distribución de los argumentos léxicos en el discurso y se validan en un texto en particular, la perspectiva de Melis y Alfonso interpreta la EAP como una predicción respecto al tipo de realización de los argumentos. De modo que, desde su perspectiva interesa examinar la proporción de argumentos A, S y O que realizan como formas léxicas y no léxicas, validando las tendencias si S y O son léxicos en mayor medida que A.

En este sentido, lo ideal sería adoptar la interpretación tradicional de la EAP, sin embargo; en este caso resulta una tarea compleja debido al tipo de predicados con los que se pretende trabajar. Según se observó, estos predicados resultan, relativamente, poco frecuentes en un texto.

Tendría poco sentido analizar textos completos en donde podría encontrarse una cantidad suficiente de cláusulas con predicados transitivos e intransitivos, de cualquier tipo, con únicamente una o dos ocurrencias con verbos de régimen. Por ello, en este trabajo se ha optado por observar los datos desde una mirada más similar a la adoptada por Melis y Alfonso.

Como se ha mostrado, los autores que han tomado como objeto de estudio los verbos de régimen lo han hecho, generalmente, a partir de ejemplos contruidos, y el contexto de uso ha sido poco considerado. En este estudio, se busca, por su parte, poner especial importancia en el contexto de uso de las cláusulas con estos verbos. Por otra parte, en el campo de la interfaz sintaxis-pragmática se han descrito factores pragmáticos que motivan la posición que ocupan dentro de la cláusula funciones como el sujeto, el objeto directo, los circunstanciales locativos y los oblicuos locativos, no así con el complemento de régimen. Por ello, para la elaboración del presente trabajo se considera importante el análisis de ejemplos que permitan observar las configuraciones sintácticas y pragmáticas de las cláusulas con verbos de régimen en el discurso natural. Así, se pretende analizar diversos aspectos circunscritos en el área de la interfaz sintaxis-pragmática, comenzando por explorar las configuraciones de estas cláusulas a la luz de las predicciones hechas por la EAP, para, posteriormente, analizar algunas propiedades sintácticas y pragmáticas de los argumentos, con especial énfasis en el oblicuo, cuya función corresponde a la de complemento de régimen.

### 3. METODOLOGÍA

Los datos se han recolectado del sistema de gestión de corpus Sketch Engine, que contiene datos de más de 90 lenguas. En concreto, se han obtenido del European Spanish Web 2011, un corpus creado a partir de textos recolectados de internet, haciendo uso de la herramienta de concordancia, que permite observar ejemplos de uso en contexto de un lema determinado. En la barra de búsqueda de concordancias se ingresaron los verbos en su forma en infinitivo: *constar*, *carecer*, *disponer*, *dependen* y *prescindir*. Estos predicados forman parte de la lista de verbos que Mejía (2018) ha encontrado que, al menos en los datos de su corpus, siempre codifican explícitamente el complemento de régimen y no alternan con otras estructuras sintácticas.

Una vez ingresado el verbo de interés, la base de datos arroja todos los ejemplos que lo contienen. Los ejemplos son variados en cuanto a modo, tiempo y persona gramatical. En lo que respecta al contexto de uso, Sketch Engine muestra un contexto de aproximadamente 5 líneas hacia arriba y 5 líneas hacia abajo a partir de donde se encuentra la palabra de interés. Cuando este fragmento no resulta suficiente para el investigador, este tiene la posibilidad de obtener la dirección de la página de la cual provienen cada uno de los ejemplos. Sin embargo, en ocasiones el sitio de donde proviene el ejemplo ya no se encuentra disponible, por lo que los ejemplos de los que no se pudiera obtener el contexto necesario para ser analizados fueron excluidos.

Además, se excluyen del análisis cláusulas con verbos no finitos (50)a o impersonales (50)b, así como aquellas en las que alguno de los complementos se realiza a través de un pronombre relativo (50)c y (50)d.

- (50) a. *Redactó la obra a lo largo de 15 años, entre 1228 y 1244, constando de 19 libros de acuerdo con el plan siguiente: el hombre (I-III), los animales (IV-IX), las plantas (X-XII), las aguas (XIII), piedras y metales (XIV-XV), astronomía, astrología y meteorología (XVI-XVIII), elementos (XIX).*
- b. *Esto no resulta fácil en la actualidad, donde los núcleos familiares tienden a ser cada vez más reducidos y se carece de la figura del cuidador principal.*
- c. *Hay un gran abanico de posibilidades que dependen de muchos factores.*
- d. *Posteriormente, en 1041, después de que la zona sufriera las incursiones de Almanzor, la ermita pasa al señorío de San Pedro de Arlanza y en 1125 al de Sto. Domingo de Silos, del que dependerá hasta la desamortización de 1835.*

Finalmente, se conformó una muestra compuesta por 100 cláusulas principales de cada uno de los predicados: *constar*, *carecer*, *disponer*, *depende* y *prescindir*. Es decir, fueron analizadas un total de 500 cláusulas.

Una vez confirmada la muestra, se etiquetó la forma de codificación y el estatus pragmático de las entidades asociadas a las posiciones argumentales: el sujeto (S) y el complemento de régimen (R). Sobre la forma de codificación, se toma en cuenta la realización de la entidad asociada al sujeto y el tipo de frase contenida en la frase preposicional que cumple la función de complemento de régimen. Por ejemplo, en un caso como *Carlos depende de sus padres*, se analizan la forma de codificación de las entidades *Carlos* y *sus padres*.

Las formas de realización pueden ser ceros, pronombres (entre los que se incluyen pronombres personales, demostrativos y tónicos), nombres propios (N), frases nominales simples y complejas (FND SIMPLE / COMPLEJA), introducidas por artículo definido o posesivo, frases nominales indefinidas simples (FNI SIMPLE), frases nominales escuetas (ESCUETO), frase nominal indefinida compleja (FNI COMPLEJA) y cláusula. En la Tabla 5 se ejemplifica cada uno de ellos, en ambas posiciones argumentales.

Forma de codificación de las entidades	Sujeto	Complemento Régimen
Cero	<i>Ø Dependien del apoyo económico.</i>	No Aplica
Pronombre	<i>Ellos dependen de este apoyo.</i>	<i>Dependen de ellos.</i>
Nombre propio	<i>Carlos depende de este apoyo.</i>	<i>Dependen de María.</i>
Frase nominal definida simple	<i>Estos niños dependen de este apoyo.</i>	<i>Esos niños dependen de tu apoyo.</i>
Frase nominal definida compleja	<i>Los niños que conocí dependen de este apoyo.</i>	<i>Esos niños dependen del apoyo que tú brindes.</i>
Frase nominal indefinida simple	<i>Algunos niños dependen de este apoyo.</i>	<i>Estos niños dependen de un apoyo económico.</i>
Frase nominal indefinida compleja	<i>Un grupo de niños que conocí depende de este apoyo.</i>	<i>Esos niños dependen de un apoyo económico que proporciona esta organización.</i>
Escueto	<i>Niños marginados dependen de este apoyo.</i>	<i>Estos niños dependen de apoyos económicos.</i>
Cláusula	<i>Que los niños tengan mejores oportunidades depende de este apoyo.</i>	<i>Los resultados de esta campaña dependen de que organicen todo lo antes posible.</i>

Tabla 5. Formas de realización de las entidades asociadas a posiciones argumentales.

Posteriormente a la descripción de las configuraciones encontradas, en función de la codificación de las entidades, se realiza un acercamiento en términos gramaticales, considerando como base la EAP. Para ello, se tomó la propuesta de Bello y Guerrero (2018) sobre las etiquetas Fuerte y Tenue, de modo que los argumentos realizados con formas ceros o pronominales se consideraron “tenues” y los argumentos que contienen una frase nominal o una cláusula, “fuertes”.

Finalmente, se observa la tendencia que refiere a la cantidad de argumentos fuertes por cláusula. En los resultados se muestra una tabla cuyo contenido muestra la frecuencia de la co-aparición de Sujeto (S) Tenue/Fuerte con Complemento de Régimen (R) Tenue/Fuerte, y a partir de ella se describe la tendencia gramatical de las cláusulas. Si la mayoría de las cláusulas se encuentran en las configuraciones S Tenue – R Tenue, S Tenue – R Fuerte y S Fuerte – R Tenue, la tendencia será *menos de un argumento léxico por cláusula*, por el contrario, si la mayoría de ellas se halla en la co-aparición S Fuerte – R Fuerte, la tendencia será *más de un argumento léxico por cláusula*.

En relación con las configuraciones pragmáticas, se distinguieron, en un principio dos niveles de estatus pragmático, con base en sí las entidades han sido o no mencionadas explícitamente en el discurso anterior. Si una entidad cuenta con un antecedente explícito se etiquetó como *anafórico* (51). Esta caracterización es independiente de descripción de la entidad en cuestión, e incluye casos en los que el antecedente se retoma con una descripción nueva, como en (52), en donde *la isla* refiere a *Cuba* cláusulas más arriba mencionada. Por el contrario, si la entidad no cuenta con un antecedente explícito, se etiqueta como *no anafórico*. Así, en (53) *el nuevo producto* constituye la primera mención en el discurso de dicha entidad.

- (51) *Gabriela no tiene capacidad para interpretar la realidad. Ø No tiene sentido de las proporciones, Ø depende demasiado del I Ching.*
- (52) *¿El nuevo régimen se orientará hacia una democracia social o intentará implantar una dictadura del tipo de la de Cuba? [...]  
El más radical, después de veinticinco años de aplicación, ha dado estos resultados: los cubanos son hoy tan pobres o más que antes y son mucho menos libres; la desigualdad no ha desaparecido: las jerarquías son distintas, pero no son menos, sino más rígidas y férreas; la represión es como el calor: continua, intensa y general; la isla sigue dependiendo, en lo económico, del azúcar, y en lo político, de Rusia.*
- (53) *El nuevo producto consta de un cargador que se sujeta al manillar de la bicicleta y que al mismo tiempo que la persona pedalea es capaz de generar energía y transmitirla mediante una dinamo al propio cargador que a su vez la traspassa al móvil.*

Sin embargo, los datos sugerían que no siempre el rasgo anafórico define la representación que pueden tener los interlocutores de la entidad en cuestión, tal como afirman otros autores (Bentivoglio, 1993; Belloro, 2012). Por ello, se optó por, considerar la categoría de *inferible*, propuesta por Belloro (2012), a fin de distinguir dentro las entidades con estatus *no anafórico* a aquellas entidades que pudieran resultar inferibles a partir de la mención previa de otras entidades. En dicha categoría se encuentran entidades como *el tiempo de desalado* en (54), ya que en el contexto previo se ha hablado de *el proceso de desalado*. De modo análogo se clasificó como inferible *el colesterol* en (55), evocado a partir de la mención previa de *contenido graso*.

- (54) *En el primer caso requiere limpieza, desalado y puesta en aceite. En el segundo caso requiere desalado por inmersión en agua cambiando el agua varias veces durante el proceso. El tiempo de desalado dependerá del grosor de las piezas y podrá ser de entre 24*

y 36 horas. En la actualidad se comercializa el bacalao ya desalado y envasado al vacío, con muy buena calidad y gran comodidad de empleo.

- (55) *Las legumbres tienen como aminoácido limitante la metionina, aunque son ricas en lisina. El matrimonio ideal es emparejarlas con arroz. Su contenido graso es bajísimo, por lo que su valor calórico procede de la abundante presencia de hidratos de carbono en forma de almidón. Además,  $\emptyset$  carecen de colesterol y su poca grasa es insaturada, por lo que son beneficiosas en los casos de hipercolesterolemia y patologías vasculares.*

Con base en lo anterior, se determina el patrón pragmático que parecen seguir las cláusulas con verbos de régimen. Para ello se muestra una tabla en la que se expone la frecuencia de la co-aparición de S Anafórico / Inferible / No anafórico y R Anafórico / Inferible / No anafórico. Si la mayoría de las cláusulas se ubica en la co-aparición S Nuevo – R Nuevo, estas serán pesadas en términos pragmáticos, ofreciendo evidencia hacia el comportamiento del espacio que ofrecen los oblicuos como una especie de “válvula de seguridad”. Por el contrario, si la mayoría de ellas se halla entre las co-apariciones S Anafórico – R Anafórico, S Nuevo – R Anafórico, S Anafórico – S Nuevo, estas serían ligeras en términos pragmáticos y no habría evidencia a favor de la “válvula de seguridad”.

En términos sintáctico-pragmáticos también se ha etiquetado el complemento de régimen en cada cláusula, en virtud de su posición respecto al verbo. De modo que se tienen dos etiquetas, postverbal (56)a si se codifica a la derecha del predicado y preverbal (56)b, si se encuentra a la izquierda del este.

- (56) a. *Los resultados dependerán de tu esfuerzo.*  
b. *De tu esfuerzo dependerán los resultados.*

Se observa la frecuencia con la que el complemento régimen aparece en dichas posiciones. Si no existe variabilidad al respecto en los datos analizados, se ha optado por observar en otras bases de datos la existencia de cláusulas con verbos de régimen en posición preverbal e incluso, se ha optado por observar la prominencia discursiva que adquiere la entidad asociada al complemento de régimen en cláusulas en las que este se encuentra codificado mediante un pronombre relativo. Cabe recordar que, en un principio las cláusulas en las que uno de los argumentos se encuentra codificado por un pronombre relativo, han sido excluidas del análisis. Ello para no alterar la

cantidad de cláusulas con complemento de régimen preverbal ya que, en tales casos, esa es la única posibilidad.

Sobre el complemento de régimen se realizó una descripción de la prominencia que adquiere la entidad asociada a esta posición argumental, en términos de su persistencia, en un rango de entre 1 y 5 cláusulas posteriores.

Al término de la descripción de las configuraciones sintácticas y pragmáticas de las cláusulas con cada uno de los predicados, se ofrece un resumen de los hallazgos principales.

Una vez descritas las cláusulas con cada uno de los predicados de régimen analizados, se discutirán los resultados a partir de las similitudes y diferencias halladas en cuanto a las configuraciones de las cláusulas con estos predicados.

## **4. RESULTADOS**

En esta sección se muestran las configuraciones encontradas en el uso de cada uno de los predicados. En primer lugar, nos centraremos en el aspecto léxico de estos y en una propuesta de estructura lógica considerando la GRR y basándonos en las características que se encuentran en el discurso natural (aspectos semánticos). Seguido a ello, se describen las configuraciones gramaticales de las cláusulas, integrando las formas de realización de los argumentos centrales del predicado. En tercer lugar, se exponen las configuraciones pragmáticas halladas, dentro de las que se encuentra el estatus y co-aparición pragmática de los argumentos en las cláusulas y la posición del complemento de régimen y su persistencia. En cuarto lugar, se ofrece una síntesis de los resultados por predicado. Para finalizar se muestra una comparación entre las configuraciones sintáctico-pragmáticas de cada uno de los predicados.

### **4.1. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con *constar***

#### *4.1.1. Aspectos semánticos*

El verbo *constar*, definido como *dicho de un todo: tener determinadas partes* por el Diccionario de la Lengua Española (DEL), corresponde a la clase verbal de estado. En la Tabla 6 se muestran las pruebas que se han considerado, de acuerdo con la GRR, para determinar la clase verbal del predicado. Así, *constar* constituye un predicado de estado al no ser compatible como respuesta a preguntas como *¿qué pasó?*, tampoco puede indicar un evento en proceso, y no puede co-aparecer con adverbios dinámicos, de ritmo o con expresiones de término.

Prueba	Ejemplo	¿Se cumple?
Prueba 1: Compatibilidad con la pregunta <i>¿qué pasó?</i>	# <i>El libro consta de 3 capítulos.</i>	No
Prueba 2: Compatibilidad con el aspecto progresivo	* <i>El libro está constando de 3 capítulos.</i>	No
Prueba 3: Co-aparición con adverbios dinámicos	* <i>El libro consta activamente de 3 capítulos.</i>	No
Prueba 4: Co-aparición con adverbios de ritmo	* <i>El libro constó rápidamente de 3 capítulos.</i>	No
Prueba 5: Compatibilidad con expresiones de término.	* <i>El libro constó de 3 capítulos en una hora.</i>	No

Tabla 6. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal (*constar*).

Una vez identificada la clase verbal del predicado, es necesario proseguir con la estructura lógica que le corresponde. Como se ha hecho mención en la sección correspondiente a la GRR, a los estados de dos lugares les corresponde la estructura lógica **pred'** (x, y). Sin embargo, es necesario definir el primitivo léxico a partir del cual se formalizará. Considerando que, este predicado, dada su definición parece apuntar hacia el rasgo de posesión, podría proponerse el primitivo **have'**. Incluso, *tener* parece ser un predicado compatible (57).

- (57) a. *El edificio constará de 3 plantas.*  
 b. *El edificio tendrá 3 plantas.*

No obstante, se debe precisar que Van Valin y LaPolla (1997) proponen la estructura lógica **have'** (x, y) con el verbo *tener*, en donde *x* es el poseedor y *y*, el objeto poseído. La posesión que se representa con esta estructura lógica es de tipo alienable, es decir, adquirida, temporal y facultativa, como en *Alfred has a car have'* (Alfred, car). En los datos aquí analizados, se observó una relación de posesión distinta. Muchas de las relaciones semánticas establecidas entre las entidades de las cláusulas con *constar* suelen ser de parte-todo y las entidades denotadas por el complemento de régimen parecen estar “preparadas” por la entidad mencionada como sujeto. Por ejemplo, entidades sujeto como *textos* (*documentos, revistas, archivos o libros*) suelen asociarse con entidades que guardan una estrecha relación con ellos como lo son *páginas, hojas, folios o volúmenes* o, por ejemplo, entidades relacionadas con programas educativos con entidades como *lecciones o módulos*, etc. (58).

- (58) a. *El texto consta de 122 páginas.*  
 b. *El primer tomo consta de 694 páginas.*  
 c. *(el impreso) consta de varias hojas autocopiativas.*  
 d. *El programa consta de 10 módulos.*

De acuerdo con las entidades asociadas al poseedor (sujeto) y al poseído (complemento de régimen), la posesión parece ser de tipo natural y esencial, es decir, inalienable. Lo más cercano a esta relación de posesión, desde la RRG, es la propuesta de la estructura lógica **have.as.part'** que corresponde a frases nominales como *the arm of the woman / the woman's arm* **have.as.part'** (woman, arm), que indican posesión inalienable.

En esencia, podría proponerse una estructura como **have** (x, [**as component'** (y)]). En donde **have'** representa la base léxica del predicado y **as part'** un factor semántico que podría capturar las diferencias entre *tener* y *constar*. Así a la expresión *el proyecto consta de 5 pasos* correspondería **have** (proyecto, [**as component'** (5 pasos)]).

#### 4.1.2. Configuración gramatical

Continuando con los aspectos gramaticales, se partirá de la forma de realización de las entidades asociadas a los argumentos (sujeto y complemento de régimen). Respecto a la forma de codificación de los sujetos, se encontró que, con *constar*, estos pueden ser ceros (concordancia verbal) (59)a, pronombres libres (59)b, nombres (59)c, frases nominales definidas simples (59)d y frases nominales complejas (59)e.

- (59) a. *∅ Consta de una pequeña nave cuadrada.*  
 b. *Una consta de coches deportivos de juguetes.*  
 c. *Dénia Nature 2 consta de viviendas de 2 y 3 dormitorios.*  
 d. *La exposición consta de dos videos.*  
 e. *El equipo que empezó a planear el curso constaba del director del proyecto, un asesor especial y un grupo de lingüistas.*

La frecuencia de los distintos tipos de codificación de las entidades asociadas al sujeto se presenta en la Tabla 7. Las formas “fuertes” (en este caso conformadas por FND simples y complejas, y nombres) representan el 62% de los datos, frente al 38% de las formas “tenues” (en este caso, ceros y pronombres tónicos).

Forma de realización		%
Cero	37	37%
Pronombre	1	1%
N	1	1%
FND simple	59	59%
FND compleja	2	2%
Total	100	100%

Tabla 7. Frecuencia de las realizaciones del sujeto (*constar*).

Por su parte, el complemento régimen se encuentra codificado por frases nominales definidas (60)a e indefinidas simples (60)b, frases nominales indefinidas complejas (60)c, sustantivos escuetos (60)d y cláusulas (60)e.

- (60) a. *La barra consta de los siguientes elementos.*  
 b. *El recorrido total del Amazonas consta de 6300 km.*  
 c. *La carrera consta de 13 tramos cronometrados que se disputarán en dos etapas.*  
 d. *Su diseño consta de hendiduras longitudinales.*  
 e. *Consta de comer durante ese día sólo proteína.*

Al observar la frecuencia de cada tipo de codificación (Tabla 8), se puede apreciar que resultan más frecuentes frases preposicionales que introducen una frase nominal indefinida simple con un 78%, mientras que los demás tipos de codificación se presentan con baja frecuencia. Además, en ningún caso entidades codificadas mediante formas atenuadas se encuentran asociadas al complemento régimen.

Forma de realización		%
FND simple	3	3%
FNI simple	78	78%
FNI compleja	11	11%
Escueto	7	7%
Cláusula	1	1%
Total	100	100%

Tabla 8. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen (*constar*).

De acuerdo con la frecuencia de la forma de codificación de las entidades, puede decirse que las entidades codificadas mediante frases nominales tienden ser muy frecuentes en ambas posiciones argumentales. Sin embargo, estas se diferencian en la definitud. Mientras que en el sujeto se

encontró una alta frecuencia de frases nominales definidas, en el complemento régimen la forma de codificación más frecuente de las entidades corresponde a las frases nominales indefinidas.

La forma de codificación de las entidades no resulta suficiente si se pretende observar la estructura argumental preferida de las cláusulas. Por ello, en la Tabla 9 se presenta la configuración gramatical de las cláusulas con *constar*. Se observa que, en 100 cláusulas, lo más frecuente es la configuración “S Fuerte – R Fuerte”, a ello le siguen los casos en los que el sujeto es realizado con una forma tenue y el complemento régimen con una forma fuerte (S Tenue – R Fuerte). De tal modo, que un 38% de las cláusulas contiene un argumento codificado con una forma fuerte (61)a y el 62% de las cláusulas contiene ambos argumentos codificados con formas fuertes (61)b. Ninguno de los ejemplos encontrados contiene cero argumentos codificados con formas fuertes como en el ejemplo, construido, en (61)c.

	R Tenue	R Fuerte	Total
S Tenue	0	38	38
S Fuerte	0	62	62
Total	0	100	100

Tabla 9. Configuración gramatical (*constar*).

- (61) a.  $\emptyset$  *Consta de tres plantas.*  
 b. *El programa consta de dos áreas de formación.*  
 c.  $\emptyset$  *Consta de eso/ello/él/ella...*

Observando los datos desde la mirada de la EAP, la tendencia sobre la cantidad de argumentos fuertes por cláusula parece ir hacia las cláusulas con dos argumentos fuertes.

#### 4.1.3. Configuración pragmática

En lo que refiere al aspecto pragmático, se encontraron sujetos con estatus anafórico (62)a y no anafórico, ya sean inferibles (62)b o nuevos (62)c, en donde *el Beato de la Seo de Urgel* se encuentra al inicio del texto, siendo así su primera mención en el discurso.

- (62) a. *Vietnam, quería rodar una serie que mostrase lo mal que lo pasaba el recluta medio norteamericano pegando tiros en la guerra. La serie consta de diez capítulos y narra las hazañas bélicas de la Compañía Easy de la 101 División Aerotransportada en varios sitios: el barco que va a Inglaterra, Normandía, Holanda, en un puticlub de París, y Alemania.*  
 b. *Este neumático, muy seguro, posee un dibujo asimétrico de la banda de rodadura técnicamente diseñado con un flanco sólido. [...]*

Con el fin de reducir el riesgo de aquaplaning, su diseño consta de hendiduras longitudinales y de circunferencia. Los flancos son flexibles para ser compatibles con todo tipo de carreteras [...].

- c. *El Beato de la Seo de Urgel consta de 250 folios de pergamino, siete de ellos numerados con cifras romanas y el resto con numeración arábica. En él existen 12 ilustraciones incluidas en los folios que integran los Preliminares, otras 67 en el Comentario del Apocalipsis, y 11 más que ilustran el Comentario de Daniel. En total 90 ilustraciones, incluyendo los medallones dibujados en los árboles genealógicos. En él observamos una importante mutación respecto al resto de los beatos de la escuela de Magio. Mientras el color ha perdido brillantez, la línea adquiere una importancia fundamental.*

En relación con la frecuencia de cada tipo de estatus, los porcentajes se presentan en la Tabla 10. Como puede notarse, el 62% de las entidades asociadas al sujeto cuentan con un antecedente explícito en el discurso, y un 38% de los casos, no. De las entidades que no cuentan con un antecedente explícito, el 12% corresponde al estatus inferible y el 26% a nuevas en el discurso.

Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
62%	12%	26%	100%

Tabla 10. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto (*constar*).

En el caso del complemento régimen, ninguna de las entidades cuenta con una mención previa. Únicamente se encontraron entidades no anafóricas, algunas inferibles, como (63)a, en donde *módulos* pueden resultar activados a partir de la entidad sujeto *programa*, y otras nuevas (63)b.

- (63) a. *El curso estuvo abierto a cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos en relación con las Drogodependencias, atendiendo la necesidad de formación en este tema demandada al Plan Regional de Drogas por diversos colectivos. El programa del curso constaba de 10 módulos de 50 horas de duración cada uno: 4 de carácter general y 6 más específicos, de los cuales los alumnos elegían aquél que más les interesaba.*
- b. *Varias piezas recrean el mundo de la música, como las esculturas Violín y Violonchelo, que transforman los instrumentos musicales en volúmenes chiflados, tocados por un mechón de crines, como signo de “desmelene”. También hay acumulaciones varias. Una consta de coches deportivos de juguete embutidos en un bloque de metacrilato. Otro es un ensamblaje de coches.*

La frecuencia de cada tipo de estatus en el complemento régimen se presenta en la Tabla 11.

Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
0	28%	72%	100%

Tabla 11. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen (*constar*).

Con base en la Tabla 10 y en la Tabla 11, que refieren al estatus de las entidades asociadas al sujeto y al complemento régimen, puede notarse que mientras las entidades asociadas al sujeto suelen contar con un antecedente explícito en el discurso (62%), las entidades asociadas al complemento régimen no son anafóricas y, de hecho, mayoritariamente tampoco inferibles, sino nuevas.

En la Tabla 12 se reporta la cantidad de cláusulas con determinada configuración pragmática en función de la co-aparición entre un sujeto con estatus pragmático anafórico/inferible/nuevo con un complemento régimen que es anafórico/inferible/nuevo. Como se observa, un 17% de las cláusulas resultan pesadas, en términos pragmáticos, al contener ambos argumentos nuevos, un 47% más ligeras, al contener solo un argumento nuevo por cláusula.

	R Anaf.	R. Inf.	R. Nuevo	Totales
S Anafórico	0	15	47	62
S Inf.	0	4	8	12
S Nuevo	0	9	17	26
Totales	0	28	72	100

Tabla 12. Configuración pragmática (*constar*).

Lo anterior, sugiere que el espacio que ofrece el oblicuo (en este caso complemento régimen) no parece funcionar como “válvula de seguridad”, pues, aunque los dos espacios ofrecidos por estas cláusulas tienden a ser saturados en términos gramaticales, tal como se observó en la Tabla 9, no son ambos argumentos nuevos en el discurso. Por tanto, no se trata de cláusulas pesadas cognitivamente.

#### 4.1.3.1. Posición del complemento régimen

Uno de los aspectos a indagar en el presente trabajo consistió en la observación de la posición del complemento régimen. En las cláusulas con *constar*, no se encontró variación al respecto. En el total de 100 cláusulas, el complemento régimen se encuentra en posición postverbal. Es decir, todos los ejemplos corresponden a estructuras como (64)a y ninguno es similar a (64)b.

(64) a. *El estudio consta de seis apartados.*

b. *De seis apartados consta el estudio.*

En relación con la posibilidad de que existan factores pragmáticos que favorezcan la movilidad posicional del complemento régimen, se toma como punto de partida la posición de este respecto al verbo. Es sabido que puede existir relación entre las formas de codificación de las entidades y su grado de accesibilidad. Lo esperado es que el ordenamiento de la cláusula vaya de lo más accesible a lo menos accesible, exceptuando consideraciones a la estructura focal que no se abordarán en este trabajo. Previamente se mostró que el sujeto tiende a codificar entidades anafóricas y que, con *constar*, en ningún caso el complemento régimen cuenta con un antecedente, por lo que las cláusulas parecen responder al ordenamiento que va de lo más accesible a lo menos accesible en el discurso.

Como se hizo explícito en la metodología, no se consideraron parte del análisis ejemplos en los que el complemento régimen se realizara con un pronombre relativo, ya que el pronombre relativo sólo es gramatical en posición preverbal. Cabe precisar que, aunque en los datos que se han analizado de Sketch Engine, no se han encontrado casos en los que el complemento de régimen sea realizado con un pronombre relativo, sí se ha encontrado un caso en otra base de datos.

En la Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español (ADESSE) se ha encontrado el ejemplo (65) en un total de 7 casos con *constar* que la base contiene. Como puede observarse, el pronombre relativo *que* refiere a *la pieza*, previamente mencionada. Es posible observar, en el contexto previo, que se menciona el edificio en el que vivía la hermana del narrador.

Además, de ello, es posible notar que la pieza adquiere cierta relevancia, al ser mencionado, al menos una vez más en el discurso posterior.

(65) *La fosa común del Cementerio Viejo debía de ser más acogedora que el edificio en ruinas donde moraba mi hermana. En el zaguán me vi obligado a vadear un charco oleaginoso que borboteaba, aunque no me atreví a investigar por qué. La pieza de que constaba la vivienda propiamente dicha sólo Ø daba cabida a un jergón y a otro mueble. Con su sentido práctico, Cándida había decidido que ese otro mueble fuera un tocador.*

#### 4.1.3.2. *Persistencia del complemento régimen*

Por otra parte, las entidades también varían en términos de su persistencia en el contexto subsecuente. Desde la perspectiva de la EAP se considera que los oblicuos tienden a introducir

información periférica en el discurso, es decir, que pocas veces se topicalizan en el discurso posterior. No obstante, en los datos hemos encontrado una cantidad considerable de casos en los que las entidades asociadas al complemento régimen continúan en el discurso dentro de un rango de 1 a 5 cláusulas posteriores.

En la Tabla 13, se puede observar que las entidades asociadas al complemento de régimen son persistentes en una frecuencia similar, pues aquellas que presentan persistencia corresponden al 52% y aquellas que no, al 48%.

Persistencia del complemento régimen		%
Persistente	52	52%
No persistente	48	48%
Total	100	100%

Tabla 13. Persistencia del complemento régimen (*constar*).

Resulta interesante que una alta proporción de las entidades asociadas al complemento de régimen contienen una frase nominal indefinida (como se mencionó en el apartado correspondiente a las formas de realización de las entidades asociadas al complemento régimen) ya que, precisamente, son las entidades codificadas mediante frases nominales indefinidas las que tienden a adquirir cierta prominencia en el discurso posterior. Concretamente, la mayoría de estas entidades codificadas mediante una frase nominal indefinida son introducidas por un numeral. Este numeral parece englobar, en cierto modo, información de la que después se predicará algo, ya sea como un todo o de manera independiente. En (66), por ejemplo, se introducen las *dos áreas de formación* del programa y se predica algo sobre cada una de ellas en cláusulas posteriores.

- (66) a. *Tienen acceso a él los licenciados o diplomados universitarios con experiencia en dirección espiritual o acompañamiento de procesos formativos. El programa consta de dos áreas de formación: teórica y práctica. La primera se realiza a lo largo de tres veranos consecutivos, con una duración de seis semanas por verano. Incluye los cursos correspondientes, entre los que se encuentran varios de psicología profunda y de otras Ciencias Humanas. La formación práctica, supervisada por alguno de los profesores, tiene lugar durante el resto del año, siendo compatible con otras actividades.*

#### 4.1.4. Resumen

Semánticamente, el predicado *constar* es de naturaleza estativa y parece indicar una relación de posesión inalienable, lo cual se pone de manifiesto al observar que las entidades asociadas al complemento régimen parecen establecer una relación de parte-todo con la entidad sujeto.

En términos de su configuración gramatical, las realizaciones más frecuentes de los argumentos fueron frases nominales definidas simples, para los sujetos, y frases nominales indefinidas simples para el complemento régimen. En el caso de las frases nominales indefinidas que sirven para la realización del complemento de régimen, se encontró que tienden a ser introducidas por un numeral. Muy probablemente por la semántica del verbo, que, de hecho, se define como *tener determinadas partes*. En lo que respecta a la tendencia gramatical que muestran, estas tienden a ser pesadas, siendo un 62% de los casos cláusulas que contienen S Fuerte – R Fuerte.

Sobre las configuraciones pragmáticas, se pudo observar que, en términos del costo cognitivo que representan, estas cláusulas tienden a ser ligeras. Un 47% de ellas contiene Sujeto Anafórico – Complemento de Régimen Nuevo. Los estatus pragmáticos de las entidades asociadas al sujeto coinciden en que son entidades que cuentan con al menos una mención previa, mientras que las entidades asociadas al complemento de régimen, en ningún caso, contienen una mención explícita en el contexto precedente.

Algo que llama la atención es que un porcentaje relativamente alto de entidades asociadas al complemento régimen resultan activadas a partir de otra entidad (28%). En su mayoría, las entidades que generan su activación suelen ser los sujetos.

En lo que refiere a la libertad posicional del complemento régimen, no se encontraron cláusulas principales en las que este fuera realizado mediante una forma fuerte o mediante un pronombre tónico. No obstante, en una cláusula subordinada este sí puede ser antepuesto, ya que es lo correcto sintácticamente. Aunque únicamente se encontró un ejemplo, es posible observar que, cuando esto sucede, la entidad asociada al complemento régimen parece tener cierta relevancia en el fragmento discursivo.

A pesar de que, las entidades asociadas al complemento régimen son nuevas en el discurso, constituyen entidades relevantes para el discurso posterior, ya que se predica algo de ellas. Muchas

de las frases preposicionales que los introducen, coinciden en contener frases nominales indefinidas que, a su vez, contienen un numeral. Dicho numeral parece englobar entidades nuevas que pueden ser desglosadas en el discurso posterior y de las cuales se puede predicar algo.

## 4.2. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con *disponer*

### 4.2.1. Aspectos semánticos

El verbo *disponer*, definido por el DEL como *valerse de alguien o algo, tenerlo o utilizarlo como propio* corresponde, al igual que *constar* a la clase verbal de estado. En la Tabla 6 se muestra que las cláusulas con *disponer* no son compatibles como respuesta a la pregunta *¿qué pasó?*, tampoco pueden indicar un evento en proceso, y no pueden co-aparecer con adverbios dinámicos, de ritmo o con expresiones de término.

Prueba	Ejemplo	¿Se cumple?
Prueba 1: Compatibilidad con la pregunta <i>¿qué pasó?</i>	# <i>Los estados militares disponen de armas nucleares.</i>	No
Prueba 2: Compatibilidad con el aspecto progresivo	* <i>Los estados militares están disponiendo de armas nucleares.</i>	No
Prueba 3: Co-aparición con adverbios dinámicos	* <i>Los estados militares están disponiendo activamente de armas nucleares.</i>	No
Prueba 4: Co-aparición con adverbios de ritmo	* <i>Los estados militares disponen rápidamente de armas nucleares.</i>	No
Prueba 5: Compatibilidad con expresiones de término.	* <i>Los estados militares disponen de armas nucleares en una hora.</i>	No

Tabla 14. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal (*disponer*).

Como ya se ha mencionado en la sección dedicada a los aspectos semánticos observados en las cláusulas con *constar*, una vez identificada la clase verbal del predicado, es necesario proseguir con la estructura lógica que le corresponde.

Recurriendo tanto a la definición del predicado como a los datos, se ha podido observar que en *disponer* también se encuentra la idea de posesión. Sin embargo, la importancia de que una entidad (x) posea una entidad (y) no radica únicamente en que y sea un componente esencial de x sino en que y podría ser potencialmente utilizada para un fin como se ejemplifica en

(67). De hecho, en las cláusulas se observó que las entidades asociadas al complemento régimen parecen ser entidades poseídas que se destacan de otras por el hecho de servir a determinado uso o finalidad. Tal finalidad o uso puede introducirse mediante la preposición *para* (68)a, por una cláusula relativa (68)b, o bien puede hacer referencia a una característica destacable de una entidad (68)c.

- (67) *En aquellas otras convocatorias donde las Universidades sean Registro válido, las solicitudes se remitirán (dentro del plazo establecido en la convocatoria) al Servicio de Investigación a través de cualquiera de nuestros Registros. En estos casos el Servicio de Investigación dispone de 10 días adicionales para remitir las solicitudes firmadas por el Vicerrector de Investigación al Organismo convocante.*
- (68) a. *Defendí el proceso. Abjuré de quienes desde la intolerancia y desde el interés particular y electoral explotaron a las víctimas para boicotarlo. Y por eso dispongo de legitimidad moral para negarme a considerar como una información relevante este anuncio despreciable en toda regla.*
- b. *Por su parte, los productos químicos utilizados en las instalaciones que conforman el Complejo, clasificados en genéricos (hipoclorito sódico, ácido clorhídrico e hidróxido sódico) y específicos (inhibidor de corrosión, antiincrustante, biocida no oxidante, antiincrustante base fosfato, secuestrante de oxígeno, acondicionante de ph y coagulante de agua bruta), serán almacenados en una nave que contará con seis cubetos de retención y dispondrá de un sistema de ventilación tipo estático (convección natural) con el que se evitará las concentraciones de gases tóxicos que puedan comportar algún tipo de riesgo para la salud.*
- c. *Actualmente la única puerta de acceso está situada en el costado sur. Pertenece a la modificación de época románica, se estima que, de mediados del siglo XII, y está formada por un doble arco de medio punto, sobre impostas y jambas. Dispone de una sencilla pero muy bella decoración en la que sorprende la semejanza del tipo de talla existente en sus impostas con los frisos de Quintanilla de las Viñas -situada a sólo 45km-, tanto por la técnica utilizada como por su esquema decorativo, consistente en tallos ondulados con flores de tres hojas en las inflexiones, de evidente ascendencia visigoda.*

Al igual que *constar*, *disponer* corresponde también a la estructura lógica de un estado de dos lugares **pred'** (x, y). En función de lo observado en los datos, se propone la estructura **have'**(x, [**&use'** (y)]), por lo que a una expresión como *los clientes disponen de varios servicios* correspondería **have'**(los clientes, [**&use'** (varios servicios)]).

#### 4.2.2. Configuración gramatical

En relación con el verbo *disponer*, se observan formas de codificación similares a las cláusulas con *constar*. Por ejemplo, para los sujetos, se encontraron ceros (69)a, nombres (69)b, frases nominales definidas simples (69)c y complejas (69)d, y frases nominales indefinidas simples (69)e.

- (69) a. *∅ Dispone de una fonoteca en castellano.*  
 b. *EROSKI dispone de puestos de trabajo estables vacantes.*  
 c. *La mayoría de los equipos dispone de acceso a internet.*  
 d. *Los usuarios que deseen podrán disponer de las noticias de ABC.*  
 e. *Algunos modelos disponen de una conexión USB.*

La frecuencia de las realizaciones de las entidades asociadas al sujeto se muestra en la Tabla 15. Se aprecia que las formas de realización más frecuentes son aquellas que incluyen una forma nominal; específicamente, la realización de entidades mediante frases nominales definidas simples (47%). A esta forma de codificación le sigue realización mediante ceros (38%).

Codificación del sujeto		%
Cero	39	39%
N	6	6%
FND simple	47	47%
FND compleja	1	1%
FNI simple	7	7%
Total	100	100%

Tabla 15. Frecuencia de las realizaciones del sujeto (*disponer*).

En el caso del complemento régimen, se encontraron pronombres (70)a, nombres (70)b, frases nominales definidas simples (70)c y complejas (70)d, frases nominales indefinidas simples (70)e y complejas (70)f y sustantivos escuetos (70)g.

- (70) a. *Muy pocas bibliotecas disponen de ella.*  
 b. *Algunos equipos disponen de MS OFFICE.*  
 c. *La sociedad debe disponer del servicio de montaje.*  
 d. *El investigador no dispone del equipo que hace falta para almacenarlas.*  
 e. *Dispone de una zona VIP exclusiva.*  
 f. *La vinoteca dispone de un ventilador que distribuye uniformemente la temperatura en su interior.*  
 g. *Todas las dependencias disponen de calefacción.*

La frecuencia de estas formas de codificación se muestra en la Tabla 16. Lo más recurrente es la asociación de los complementos de régimen que contienen frases nominales indefinidas simples, seguidas de los sustantivos escuetos.

Codificación del complemento régimen		%
Pronombre	1	1%
N	1	1%
FND simple	6	6%
FND compleja	1	1%
FNI simple	54	54%
FNI compleja	12	12%
Escueto	25	25%
Total	100	100%

Tabla 16. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen (*disponer*).

En cuanto a la configuración gramatical de las cláusulas con *disponer*, lo más frecuente son las cláusulas que contienen S Fuerte – R Fuerte (60%). Por tanto, la configuración gramatical es similar a la encontrada en las cláusulas con *constar*. Ejemplos como los de (71) representan lo menos frecuente y cláusulas como las de (72) representan la configuración preferida de las cláusulas con *disponer*.

	R Tenue	R Fuerte
S Tenue	0	39
S Fuerte	1	60
Total	1 (1%)	99 (99%)

Tabla 17. Configuración gramatical (*disponer*).

- (71) a.  $\emptyset$  *Dispone de un espacio privado.*  
 b. *Pocas bibliotecas disponen de ella.*  
 (72) a. *La nueva Casa de Cultura dispone de un auditorio.*

#### 4.2.3. Configuración pragmática

Con relación al estatus pragmático del sujeto, se encontraron tanto entidades anafóricas como no anafóricas. En (73)a se observa que *la nueva Casa de Cultura* es anafórica, al haber sido mencionada en el discurso previo. En (73)b se observa que la entidad *ojos* es inferible, ello a partir

de la entidad *lentes*, referida previamente. En (73)c, se observa que la entidad *Policía Nacional* es nueva en el discurso al no contar con menciones previas.

- (73) a. *El acto de inauguración se realizará en la propia Casa de Cultura, calle Manuel Llana 8, de Mieres y contará con la actuación de la cantante asturiana Anabel Santiago. El acto será interpretado a lengua de signos española. La nueva Casa de Cultura dispone de un auditorio y un salón de actos, con un equipamiento técnico moderno, tanto escénico como cinematográfico [...].*
- b. *El Método Alta Eficacia es aplicable a distintos soportes, desde lentes terapéuticas a lentes de contacto, así como otros tipos de lentes sin graduación. Según explicó la doctora Sánchez Ramos con motivo de la concesión del galardón a la Mejor Inventora 2009, los ojos disponen de una protección natural que todos podemos acabar perdiendo debido al paso del tiempo y a operaciones como las de cataratas.*
- c. *El primer teniente de alcalde, Alejandro Ramírez del Molino, informó ayer de que la Policía Nacional dispondrá de un coche patrulla durante el día y que el número de agentes se incrementará a ocho por las tardes y a 12 o 14 por las noches.*

Las entidades con estatus anafórico fueron las más frecuentes (68%), mientras que aquellas que resultan inferibles a partir de otra entidad (17%) y aquellas que no cuentan con una mención o referencia previa (15%) presentan porcentajes similares (Tabla 18).

Estatus del Sujeto			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
68%	17%	15%	100%

Tabla 18. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto (*disponer*).

Por otro lado, el estatus pragmático encontrado sobre las entidades asociadas al complemento régimen fueron anafórico, como en (74)a, en donde el pronombre tónico *ella*, hace referencia a la obra de la que se habla anteriormente, no anafóricos inferibles como en (74)b, en donde una amplia selección de neumáticos de automóvil contiene la entidad neumáticos, mencionado previamente en la venta de neumáticos, y no anafóricos nuevos como (74)c, en donde no existe referencia previa para *cantidad de ácido fólico*.

- (74) a. *La obra puede venderse libremente, una vez pasado el tiempo establecido por la Ley Británica de Secretos Militares. Aun así, Ø es muy rara de encontrar en el mercado de la librería anticuaria y muy pocas bibliotecas disponen de ella.*

- b. *El reembolso se efectúa a los 3 días. El primer sitio web de venta de neumáticos de Francia dispone de una selección muy amplia de neumáticos de automóvil, utilitarios, 4x4, moto y scooter, de todos los tamaños y todas las marcas.*
- c. *Además, ofrecen buenas proteínas vegetales provistas de arginina, un aminoácido esencial sobre todo para los niños. Combinan muy bien con leche o legumbres. La almendra dispone de una buenísima cantidad de ácido fólico, necesario para las gestantes, y minerales como hierro, magnesio, fósforo, zinc y calcio. Otra de sus virtudes es que no tiene colesterol y más de un 50% de grasas que son un regalo para las arterias y el corazón.*

En lo que refiere a la frecuencia del estatus pragmático del complemento régimen, se puede observar en la Tabla 19 que, aunque se han encontrado entidades con estatus pragmático anafórico, sólo ocurre en un caso y, que la mayoría de las entidades son no anafóricas nuevas en el discurso (91%).

Estatus del complemento régimen			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
1%	8%	91%	100%

Tabla 19. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen (*disponer*).

En relación con la co-ocurrencia de estatus pragmáticos, en la Tabla 20 puede apreciarse que resultan poco frecuentes las cláusulas pragmáticamente pesadas, es decir con ambos argumentos nuevos (12%). Lo más frecuente (64%) resulta ser la configuración S Anafórico – R Nuevo, es decir cláusulas con sólo un argumento nuevo y, por tanto, ligeras en términos del costo cognitivo que representan.

	R Anaf.	R Inf.	R Nuevo	Totales
S Anaf.	0	4	64	68
S Inf.	0	2	15	17
S Nuevo	1	2	12	15
Totales	1	8	91	100

Tabla 20. Configuración pragmática (*disponer*).

Con base en ello, se puede afirmar que estas cláusulas, si bien son pesadas en cuanto a su configuración gramatical, no lo son en cuanto a su configuración pragmática.

#### 4.2.3.1. *Posición del complemento régimen*

El complemento régimen en las cláusulas con *disponer*, tampoco parece ocupar la posición preverbal, en todos los casos, al igual que con *constar*, este se encontraba en la posición postverbal. De modo que el orden de palabras de las cláusulas con *disponer* parece ser como la que se muestra en (75)a, y parece no admitir con facilidad estructuras como la que se muestra en (75)b.

- (75) a. *La instalación dispondrá de 100 ha de superficie.*  
b. *De 100 ha de superficie dispondrá la instalación.*

Como se ha reportado en la configuración pragmática de las cláusulas con *disponer*, sucede que las entidades asociadas al sujeto tienen al menos una mención previa en el discurso mientras que las asociadas al complemento régimen, no. De esta manera, el flujo de la información también va de lo más accesible a lo menos accesible. En (76) se muestra que la entidad asociada al sujeto *esta instalación* ha sido introducida previamente como *su futura terminal de contenedores en el Muelle del Prat del puerto de Barcelona*, mientras que las *100 ha de superficie* es un referente nuevo.

- (76) *La catalana Terminal Catalunya (Tercat), estibadora, consignataria, transitaria y logística, acaba de obtener el visto bueno definitivo a las obras de construcción de su futura terminal de contenedores en el Muelle del Prat del puerto de Barcelona. Así lo ha anunciado el consejo de la propia Autoridad Portuaria barcelonesa, que aprobó la obra el pasado miércoles. Esta instalación dispondrá de 100 ha de superficie y tendrá una capacidad total para manipular 2,65 TEU al año.*

Sin embargo, observando la base de datos ADESSE se encuentra sólo una cláusula subordinada (en un total 64 ejemplos con *disponer*) en la que el complemento de régimen ocupa una posición preverbal y es codificado con un pronombre relativo (77)a. Al observar el contexto en el que se produce este ejemplo, se puede decir que, aunque la entidad sujeto *tú* es dada en el discurso, el centro discursivo en este fragmento es *el tiempo*, similar a lo que ya se comentaba respecto al ejemplo mostrado con *constar*. Si bien la entidad *tiempo* no es dada explícitamente en este caso, se pueden encontrar diversos elementos que apuntan a él como *el tictac* y *el parquímetro* (77)b.

- (77) a. *Te esforzarás en aprovechar el tiempo de que aún dispones para responder punto por punto.*  
b. *Mientras escuchas el tictac del dispositivo adherido a tu pecho --ese nuevo y maldito corazón revelador que agota avariciosamente sus latidos como la aguja cuenta atrás*

*de un parómetro--*, te esforzarás en aprovechar el tiempo de que aún dispones para responder punto por punto, con precisión, a las exigencias implacables de tus raptos.

#### 4.2.3.2. Persistencia del complemento régimen

En cuanto a la persistencia que la entidad asociada al complemento régimen puede presentar, se encontró que un 35% de los casos presenta persistencia en un rango comprendido de entre 1 y 5 cláusulas en el discurso posterior (Tabla 21).

Persistencia del complemento régimen		%
Persistente	35	35%
No persistente	65	65%
Total	100	100%

Tabla 21. Persistencia del complemento régimen (*disponer*).

De manera similar a lo que ocurre con el complemento régimen de las cláusulas con *constar*, las entidades asociadas al complemento régimen de *disponer* son frecuentemente introducidas por primera vez en el discurso para ser retomadas en cláusulas posteriores (78).

(78) *Uno de los valores esenciales para Aena es la atención a sus clientes y usuarios. Para que los servicios que ofrece funcionen lo mejor posible, Aena dispone de sendas cartas de servicio a pasajeros, compañías aéreas y clientes de Navegación Aérea. En el ámbito de aeropuertos, en las cartas de servicio a pasajeros y a compañías aéreas se encuentran detallados los servicios ofrecidos en los aeropuertos de la red, así como los compromisos adquiridos por Aena y sus indicadores de calidad.*

#### 4.2.4. Resumen

Semánticamente, *disponer* es, también, un predicado de naturaleza estativa. De forma similar al predicado antes analizado, se ha podido encontrar una idea de posesión. A diferencia de *constar*, en este caso se enfatiza la importancia de y para un fin determinado. Incluso esto puede codificarse en la cláusula mediante un adjunto de finalidad.

Las formas de realización de los argumentos de las cláusulas con *disponer* muestran que, en el caso de los sujetos, lo más frecuente son las frases nominales definidas simples y, en el caso del complemento régimen, las frases nominales indefinidas simples. Por su parte, la configuración gramatical de estas cláusulas muestra que tienden a ser pesadas, al contener S Fuerte – R Fuerte, en un 60% de los casos.

En cuanto al estatus pragmático de los referentes, se encontró que típicamente los sujetos cuentan con al menos una mención explícita en el contexto previo (estatus anafórico), mientras que con las entidades asociadas al complemento régimen suelen ser nuevas en el discurso. La configuración pragmática de las cláusulas muestra que tienden a ser cláusulas ligeras, en función del costo cognitivo que representan. En su mayoría (64%) la co-aparición pragmática se corresponde con S anafórico – R Nuevo.

Hablando de las características pragmáticas de las entidades asociadas al complemento régimen, pudo observarse que este tiende a aparecer en posición postverbal y tiende a presentar persistencia en un 35% de los casos. Por otro lado, cuando es realizado con un pronombre relativo, este, además de ocupar la posición preverbal (como le corresponde cuando se halla en una cláusula subordinada) parece ser una entidad relevante en el discurso del cual, si bien no se encuentran referencias explícitas en el discurso previo, sí se encuentran otros elementos relacionados que pueden activar, en cierto grado, la entidad asociada a este argumento.

### **4.3. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con *carecer***

#### *4.3.1. Aspectos semánticos*

El verbo *carecer*, definido por el DEL como *tener falta o privación de algo*, corresponde también a la clase verbal de estado pues, tal como se muestra en la Tabla 22, estas cláusulas no son compatibles como respuesta a la pregunta *¿qué pasó?*, tampoco pueden indicar un evento en proceso, y no pueden co-aparecer con adverbios dinámicos, de ritmo o con expresiones de término.

Prueba	Ejemplo	¿Se cumple?
Prueba 1: Compatibilidad con la pregunta <i>¿qué pasó?</i>	# <i>El asunto carece de importancia.</i>	No
Prueba 2: Compatibilidad con el aspecto progresivo	* <i>El asunto está careciendo de importancia.</i>	No
Prueba 3: Co-aparición con adverbios dinámicos	* <i>El asunto está careciendo activamente de importancia.</i>	No
Prueba 4: Co-aparición con adverbios de ritmo	* <i>El asunto careció rápidamente de importancia.</i>	No
Prueba 5: Compatibilidad con expresiones de término.	* <i>El asunto careció de importancia en una hora.</i>	No

Tabla 22. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal (*carecer*).

Con base en lo anterior, se considerará también que la naturaleza del *aktionsart* de *carecer* se corresponde con un predicado estativo, por lo que se recurrirá a la estructura lógica correspondiente a los predicados de estado de dos lugares: **pred'** (x, y). Para ofrecer una representación semántica es necesario comentar las siguientes observaciones a partir de los datos analizados. En primer lugar, al igual que *constar*, *carecer* contiene en su definición el rasgo de posesión, a diferencia de *constar*, no se trata de una relación de posesión positiva sino negativa. Al respecto, también surge la pregunta de si al hablar de posesión sería posible sustituir *carecer* por *no tener*. En un principio, parecería que dicha sustitución no afectaría el significado de la oración (79).

- (79) a. *Algunas lenguas carecen de orden básico.*  
b. *Algunas lenguas no tienen orden básico.*

Sin embargo, los datos muestran que resulta característico de las cláusulas con *carecer* que la entidad asociada al complemento régimen denote la no posesión de una cualidad, pues en el 69% de los casos las entidades asociadas al complemento de régimen constituyen entidades que evalúan a la asociada al sujeto como en (80)a *credibilidad* a *creencia* o personalidad a una persona en (80)b.

- (80) a. *Dicha denuncia carecía de credibilidad.*  
b. *Ella carece de personalidad.*

La gran mayoría de las entidades evaluativas asociadas al complemento de régimen son de carácter abstracto, entre ellas se encuentran *sentido, interés, importancia, expectativas, rigor, flexibilidad, capacidad, ambiciones, valor, sueños, protección, intensidad, eficacia, uniformidad e imparcialidad*, etc.

Además, las entidades asociadas al oblicuo suelen ser características que se esperarían que tuviera la entidad sujeto para definirse. Por ejemplo el gobierno debe poseer recursos para cumplir sus funciones(81), o como en los ejemplos de (80), una denuncia debe ser creíble. Ello nos hace suponer que *carecer* expresa también una posesión de tipo inalienable.

(81) a. *El gobierno carece de recursos.*

De hecho, cuando en un principio la entidad asociada al complemento de régimen se trata de una entidad no inalienable para la entidad sujeto, como en (82)a carro, resulta extraño el uso del predicado *carecer* en lugar de *tener* (82)b. Sin embargo, si se hiciera explícita la importancia de que Alfredo posea un carro, resultaría más adecuado su uso (82)c.

(82) a. *?Alfredo carece de carro.*  
b. *Alfredo no tiene carro.*  
c. *Alfredo carece de un carro para repartir pedidos a domicilio.*

En dichos casos, suele incluirse información en la cláusula o en el contexto que indique la importancia de que una entidad (x) posea una entidad (y). En los ejemplos de (83) se observa cómo la importancia de que las personas posean dinero es un requisito para ahorrar y que el hecho de que el personal posea un carro radica en dar solución a una situación y en incentivar al personal.

(83) *No obstante, casi una tercera parte de los hispanos (26%) se manifiesta consciente de que debería estar ahorrando para la formación universitaria de sus hijos, pero en este momento carece del dinero necesario para ahorrar. Esta podría ser una de las razones más probables por las que el 50% de los hispanos, en comparación con la población general, señalen que sus finanzas son el factor principal de estrés en sus vidas.*

(84) *El asignarle el carro solicitado, que está en condiciones de servicio, solucionaría en forma inmediata la situación presentada, además de incentivar al personal de esa Compañía que por mucho tiempo carece de carro.*

Considerando que las relaciones de posesión establecidas pueden ser positivas o negativas y lo mostrado en el uso de las cláusulas con *carecer*, propondremos utilizar una estructura similar a *constar*, pero que indique negación: **NOT have** (x, [**as component'**, (y)]). Por ejemplo a la expresión *sus palabras carecen de sentido* correspondería **NOT have** (sus palabras, [**as component'**, (sentido)]).

#### 4.3.2. Configuración gramatical

En relación con las cláusulas con el verbo *carecer*, las formas encontradas en la codificación de los sujetos son tanto tenues como fuertes. Entre las formas tenues se encuentran ceros (85)a, y pronombres (85)b. Entre las formas fuertes se encuentran nombres (85)c, frases nominales definidas simples (85)d, frases nominales definidas complejas (85)e y sustantivos escuetos (85)f.

- (85) a. Ø Carece de todos los servicios básicos.  
 b. Ella carece de personalidad.  
 c. Marcela Temer no carece de ambiciones políticas.  
 d. La ciudad carece de puente.  
 e. El sonido que logran carece de gran calidad.  
 f. Niños con CDG carecen de una enzima que convierte un glúcido en otro.

La frecuencia de las formas de codificación del sujeto se muestra en la Tabla 23. Lo más frecuente resultan ser las codificaciones mediante ceros (38%) y formas nominales definidas simples (34%), mientras que el restante 28% de las formas de codificación del sujeto se encuentran distribuidas en porcentajes mucho menores.

Codificación del Sujeto		%
Cero	38	38%
Pronombre	6	6%
N	9	9%
FND simple	34	34%
FND compleja	9	9%
FNI simple	1	1%
Escueto	1	1%
Cláusula	2	2%
Total	100	100%

Tabla 23. Frecuencia de las realizaciones del sujeto (*carecer*).

A diferencia de la codificación del complemento régimen en cláusulas con *constar* y *disponer*, en las cláusulas con *carecer* se encontraron entidades con codificaciones más variadas. Por ejemplo,

se encontraron entidades codificadas con pronombres tónicos (86)a, nombres (86)b y frases nominales definidas complejas asociadas a este argumento (86)d, además de frase nominales definidas simples (86)c, frases nominales indefinidas simples (86)e y complejas (86)f, sustantivos escuetos (86)g y cláusulas (86)h.

- (86) a. Ø Carecen de ellos.  
 b. Ø Carecía de TGH.  
 c. Ø Carece de la flexibilidad necesaria.  
 d. Estos efectos carecen en Cora de la intensidad que alcanzarían en Mistra.  
 e. Ø Carece de un centro hegemónico.  
 f. Hasta ahora carecía de una herramienta que facilitara el desarrollo de este tipo de aplicaciones.  
 g. Ø Carece de calidad.  
 h. Muchas veces la opinión que circula de boca en boca carece del más mínimo refrendo en la opinión que oficializan los medios de comunicación

Como se puede observar en la Tabla 24, que muestra la frecuencia de las formas de codificación del oblicuo, la mayoría de las entidades asociadas a esta posición son codificadas mediante sustantivos escuetos (66%). Las realizaciones mediante pronombres, nombres y frases nominales definidas complejas se encuentran, aunque en una muy baja proporción.

Codificación del Oblicuo		%
Pronombre	3	3%
N	1	1%
FND simple	11	11%
FND compleja	4	4%
FNI simple	12	12%
FNI compleja	2	2%
Escueto	66	66%
Cláusula	1	1%
Total	100	100%

Tabla 24. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen (*carecer*).

Se observa que, aunque para ambos argumentos es más frecuente encontrar entidades codificadas mediante una frase nominal, estas son diferentes. Para los sujetos lo más frecuente es que sean frases nominales definidas, mientras que para el complemento régimen tienden a ser, muy frecuentemente, sustantivos escuetos.

En cuanto a la configuración gramatical de las cláusulas (Tabla 25), puede notarse que, al igual que con *constar* y *disponer*, la mayoría de los datos tienen dos argumentos fuertes (54%) y, en segundo lugar solo un argumento fuerte (que coincide con la función de complemento régimen). De modo que las cláusulas preferidas parecen ser como las que se ejemplifican en (87) y despreferidas como (88).

	R Tenue	R Fuerte	Total
S Tenue	2	43	45
S Fuerte	1	54	55
Total	3	97	100

Tabla 25. Configuración gramatical (*carecer*).

- (87) a. *La familia carece de influencia sobre el menor.*  
 b.  $\emptyset$  *Carecen de opinión política.*

- (88)  $\emptyset$  *Carecen de ellos.*

#### 4.3.3. Configuración pragmática

Al observar el estatus pragmático de las entidades asociadas a las posiciones de Sujeto, se encontraron entidades anafóricas (89)a y no anafóricas (89)b. Entre las no anafóricas nuevamente encontramos inferibles, como en (89)b, donde la entidad *historias narradas* resulta inferible a partir de la entidad *novela*, previamente mencionada, así como nuevas (89)c, en donde la entidad *dovelas* no es mencionada previamente.

- (89) a. *Cuando ya el cine contaba con una tradición operante, un grupo de jóvenes fundó en La Habana el primer Cine-Club.  $\emptyset$  Carecía de local fijo. Encendían el proyector y colgaban la pantalla en cualquier lugar en que se lo permitieran, el salón del Colegio de Arquitectos o el paraninfo del Palacio de Bellas Artes.*  
 b. *La novela está escrita con corrección, buscando la complicidad del lector y, por consiguiente, descarta cualquier deslumbramiento estilístico; las historias narradas no carecen de interés y su autor hace lo imposible para que situemos cada personaje en el adecuado contexto histórico y social.*  
 c. *Fue modificado en el siglo XII, rebajando los laterales de la herradura para darle apariencia románica, pero en 1889 los monjes de Silos emplazaron, a modo de impostas, dos sillares acabados en curva en el arranque del arco, con objeto de devolverle su forma original de herradura. Si bien las dovelas carecen de cualquier indicio de decoración, ni existe ningún alfiz, se sabe que hasta 1974, hubo una piedra saliente encima de las dovelas superiores, que tenía una cruz vaciada, conservada actualmente en Silos, así como una pila de agua bendita, labrada en un sillar cuadrangular y con una interesante decoración de época muy anterior a la iglesia, que también fue trasladada a Silos.*

En la Tabla 26 se presenta la frecuencia de cada uno de los estatus pragmáticos de las entidades asociadas al sujeto de las cláusulas con *carecer*. Como puede verse, lo más frecuente tiende a ser el estatus anafórico (58%), y, dentro de las entidades no anafóricas las más frecuentes son las nuevas.

Estatus del sujeto			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
58%	19%	23%	100%

Tabla 26. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto (*carecer*).

Respecto al complemento régimen, también se observaron entidades con estatus anafórico, como en (90)a, en donde el pronombre tónico *ellos* refiere a *manteles*, inferible como (90)b, en donde, *colesterol* puede asociarse a *contenido graso* mencionado en cláusulas anteriores, y, nuevo como en (90)c en donde *conservantes* no ha sido referido previamente.

- (90) a. *No hay manera humana, salvo que a uno le inviten, de salir de un restaurante sin desembolsar 60 euros por boca. Y da lo mismo que tena una o cinco administrativas. Salvo en determinadas casas de comidas o mesones, si se accede a un establecimiento con manteles en la mesa- en muchos, incluso, carecen de ellos-, no satisfará la factura con menos dinero.*
- b. *Las legumbres tienen como aminoácido limitante la metionina, aunque son ricas en lisina. El matrimonio ideal es emparejarlas con arroz. Su contenido graso es bajísimo, por lo que su valor calórico procede de la abundante presencia de hidratos de carbono en forma de almidón. Además, Ø carecen de colesterol y su poca grasa es insaturada, por lo que son beneficiosas en los casos de hipercolesterolemia y patologías vasculares. A condición, eso sí, de que no estén acompañadas de productos de origen animal (tocino, morcilla, chorizo o costilla, por ejemplo).*
- c. *En principio, la compañía lanza tres referencias (pollo a la cazuela con pimientos, con champiñones y al ajillo con patatas asadas). Las tres recetas tienen un sabor casero, son ricas en proteínas y vitaminas (B2, B6 y C), carecen de conservantes y están elaboradas con pechuga de pollo troceada (sin pieles ni huesos), por lo que, según la compañía, resultan idóneas para llevar al trabajo.*

La frecuencia de las entidades con estatus pragmático nuevo fue en este caso del 88%; un porcentaje bajo de entidades pueden inferirse de otras entidades en el discurso previo (8%), y muy pocas entidades cuentan con un antecedente (4%).

Estatus del complemento régimen			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
4%	8%	88%	100%

Tabla 27. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen (*carecer*).

Tal como vimos para el caso de las cláusulas con *constar* y *disponer*, con *carecer* las entidades asociadas al sujeto, también tienden a ser información más rastreable en el discurso que las entidades asociadas al complemento régimen.

En cuanto a la configuración pragmática, en la Tabla 28 se muestra su frecuencia. Vemos que las cláusulas con dos argumentos nuevos representan casi una cuarta parte de los datos (20%), mientras que cláusulas con sólo un argumento nuevo son más de la mitad (51%).

	R Anaf.	R Inf.	R Nuevo	Totales
S Anaf.	4	3	51	58
S Inf.	0	2	17	19
S. Nuevo	0	3	20	23
Totales	4	8	88	100

Tabla 28. Configuración pragmática (*carecer*).

#### 4.3.3.1. Posición del complemento régimen

La posición del complemento de régimen en las cláusulas con *carecer* fue, también, en todos los casos, postverbal.

Por tanto, al igual que sucede en las cláusulas de los predicados antes mostrados, no parece ser fácil encontrar una estructura como la de (91)b. Todos los ejemplos corresponden a estructuras como la de (91)a, en la que el orden de constituyentes corresponde a Sujeto-Verbo-Complemento Régimen.

- (91) a. *Los apresurados carecen de tiempo.*  
 b. *De tiempo carecen los apresurados.*

Igualmente, hemos visto que las entidades asociadas al sujeto suelen ser anafóricas, mientras que las entidades asociadas al complemento régimen son no anafóricas. En este sentido, entonces, la manifestación en posición postverbal del complemento régimen refleja el flujo de la información

de lo más accesible a lo menos accesible, como se ejemplifica en (92), en donde el sujeto cuenta con un antecedente y el complemento régimen es nuevo.

- (92) *Las suelen cometer no solo los ignorantes, sino también los apresurados y los despreocupados. Los ignorantes escriben mal creyendo que escriben bien, razón por la cual solo conseguirán corregirse si alguien les hace ver que determinadas grafías que utilizan recurrentemente son erróneas. Los apresurados carecen de tiempo para comprobar las grafías dudosas que emplean.*

Tampoco se han encontrado ejemplos en las que el complemento régimen ocupe la posición preverbal y sea realizado con una frase nominal o pronombre tónico. Sin embargo, rastreando esta posibilidad en una búsqueda específica adicional en otro corpus (ADESSE) se encontraron 8 casos en los que el complemento régimen se realiza con un pronombre relativo, en una oración subordinada. En (93)a la entidad a la que refiere el relativo *los que* es a *conceptos* y en (93)b *las que* refiere a las *señas de identidad*, en ambos casos mencionados previamente en el discurso.

- (93) a. *La transparencia, austeridad y capacidad de sacrificio son valores primordiales, conceptos de los que carecen la mayoría de las empresas grandes o convencionales. Estos conceptos van más allá de lograr un ingreso económico, sino que está directamente relacionado con la ética, otro concepto al que hay que darle la importancia que se merece, pues está intrínsecamente relacionada con la reputación de la empresa y como consecuencia, del apellido de la familia. Algo que las empresas familiares cuidan con mucho esmero y que consideran parte de su `código genético`, según el IEF.*
- b. *Este liderazgo es necesario para una isla "más equilibrada, solidaria y justa" y se ha perdido en los últimos tiempos por las peleas "internas" entre CC y PP, consideró Abreu, y por ello Tenerife ha perdido peso ante los gobiernos central y canario. También es necesario este liderazgo para que haya "diálogo y transparencia" como señas de identidad del Cabildo tinerfeño, cualidades de las que no ha carecido la institución, también en la etapa de CC, pero que en los tiempos "no ha sido ese el rumbo", opinó.*

#### 4.3.3.2. Persistencia del complemento régimen

En cuanto a la persistencia que puede adquirir la entidad asociada al complemento régimen, se encontró que, a diferencia de lo que sucede con el complemento de las cláusulas con *constar* y *disponer*, con *carecer* estos no suelen retomarse en el discurso posterior.

Probablemente, esto se encuentre, por una parte, motivado por el hecho de que, como ya hemos mencionado, el 66% de las entidades asociadas al complemento régimen son sustantivos escuetos (94)a. Por otra parte, puede deberse al hecho de que las entidades carecidas no ameritan

persistir en el discurso. Esto sucede, incluso, cuando las entidades asociadas al complemento régimen son realizadas mediante frases nominales definidas (94)b, en donde la entidad flexibilidad no resulta relevante en el discurso posterior.

- (94) a. *Los informes de la Embajada de Estados Unidos en Madrid y de los servicios de inteligencia norteamericanos han tratado a Zapatero de forma generosa. "O está minimizando deliberadamente el problema económico, o no entiende su gravedad". La disyuntiva carece de sentido para cualquiera que conozca lo que ocurría al comienzo de la crisis. Zapatero no entendía nada, no se daba cuenta de nada, vivía en una nube. Las advertencias de Solbes le irritaban. Decidió escabecharle y nombrar a una marioneta llamada Elena Salgado para que cumpliera a rajatabla las órdenes económicas procedentes de la sabiduría de Zapatero, faro de la Alianza de las Civilizaciones.*
- b. *En estas propuestas se intenta sustituir la figura del administrador de red tradicional por un sistema software centralizado, consiguiendo una buena integración de las tareas de gestión. Sin embargo, el automatismo se alcanza de forma parcial y los sistemas carecen de la flexibilidad necesaria en un entorno tan diverso como es la administración de servicios de red. Basándonos en los resultados de las propuestas previas, se aborda el problema desde un nuevo enfoque. En este artículo se presenta un modelo de administración distribuida basado en semántica en el que los servicios de red gestionados son independientes y auto-gestionables, adaptándose al contexto en el que se encuentren en cada momento.*

#### 4.3.4. Resumen

Semánticamente, *carecer* es un predicado de estado y parece indicar una relación de posesión en la que, y es un componente imprescindible para definir a *x*, por tanto, también se trata de una relación de posesión inalienable. Cuando la relación de posesión inalienable es evidente por naturaleza como podría ser el hecho de que una casa carezca de ventanas es suficiente con una cláusula como *la casa carece de ventanas*, no así cuando y no es específicamente un elemento de *x* para que este último se defina. De este modo, una construcción con el verbo *carecer* resulta extraña cuando las entidades que se relacionan son *dinero* y *persona*, por ejemplo, ya que *dinero* no es un componente imprescindible para definir la entidad *persona*. Ello no significa que una construcción que relacione estas entidades sea imposible, pues cuando esto sucede, suele especificarse, ya sea en la cláusula o en el contexto qué vuelve imprescindible a y para *x*. Entonces, no sería suficiente expresar *Pedro carece de dinero* sino algo como *Pedro carece de dinero para llevar a cabo su proyecto*.

Gramaticalmente, las cláusulas con *carecer* tienden a ser pesadas al contener, en un 54% de los casos, S Fuerte – R Fuerte. Sin embargo, esto no es una tendencia que defina claramente la

tendencia de co-aparición gramatical. En su mayoría, las entidades asociadas a los sujetos son realizadas mediante ceros y frases nominales, y las entidades asociadas al complemento régimen, mediante sustantivos escuetos que semánticamente, parecen ofrecer una lectura de carácter evaluativo. Otros casos, parecen ofrecer una lectura de contraexpectativa, en términos de que la entidad asociada al complemento es parte de las propiedades o rasgos característicos de la entidad sujeto para que esta se defina como tal.

Pragmáticamente, estas cláusulas tienden a ser ligeras, al co-aparecer S Anafórico – R Nuevo, con mayor frecuencia. Se observa que el estatus de los sujetos es, por lo general anafórico, mientras que el estatus del complemento régimen es nuevo. El estatus de las entidades asociadas al complemento régimen se encuentra asociado con el tipo de entidades que se asocian a este espacio. Generalmente, estas son entidades no referenciales como *sentido*, *interés*, *valor*, *credibilidad*, entre otras. Dichas entidades ofrecen una evaluación de la entidad asociada al sujeto y no presentan mayor prominencia en el discurso previo ni en el posterior.

En lo que refiere a la libertad posicional del complemento régimen, no se encontraron cláusulas principales en las que este fuera realizado mediante una forma fuerte o mediante un pronombre tónico. Se pudieron rastrear algunos ejemplos adicionales en los que la entidad asociada al oblicuo se realiza con un pronombre relativo, en dichos casos las entidades asociadas al oblicuo cuentan con más de una mención previa y resultan relevantes en el contexto discursivo.

#### **4.4. Configuraciones encontradas en el uso: Cláusulas con *prescindir***

##### *4.4.1. Observaciones semánticas*

El verbo *prescindir*, definido por el DEL como *abstenerse, privarse de algo, evitarlo*, corresponde también a la clase verbal de estado. Tal como sucede con los predicados previamente descritos, las cláusulas con *prescindir* no son compatibles como respuesta a la pregunta *¿qué pasó?*, tampoco pueden indicar un evento en proceso ni no pueden co-aparecer con adverbios dinámicos, de ritmo o con expresiones de término (Tabla 29) .

Prueba	Ejemplo	¿Se cumple?
Prueba 1: Compatibilidad con la pregunta ¿qué pasó?	# <i>Prescinden de sus servicios.</i>	No
Prueba 2: Compatibilidad con el aspecto progresivo	*Ø <i>Están prescindiendo de sus servicios.</i>	No
Prueba 3: Co-aparición con adverbios dinámicos	*Ø <i>Están prescindiendo activamente de sus servicios.</i>	No
Prueba 4: Co-aparición con adverbios de ritmo	?Ø <i>Prescindieron rápidamente de sus servicios.</i>	No
Prueba 5: Compatibilidad con expresiones de término.	?Ø <i>Prescindieron de sus servicios en una hora.</i>	No

Tabla 29. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal (*prescindir*).

Con base en lo anterior, se considerará *prescindir* como un predicado estativo, por lo que, también, se recurrirá a la estructura lógica **pred'** (x, y).

Para llegar a una propuesta de estructura lógica se recurrirá, por un lado, al significado del predicado. Como ya se mencionó, los predicados *constar*, *carecer* y *disponer* contienen en su definición el predicado *tener*, un predicado de posesión; sin embargo, aunque la definición del verbo *prescindir* no, esta contiene algunos elementos que parecen apuntar hacia ese mismo rasgo. De la definición de *prescindir* (*renunciar a algo*) podría recuperarse que se renuncia a algo que se supone, se poseía. Dicha relación puede observarse, incluso, cuando se sustituye por el verbo *tener* como se muestra en (95)b. No obstante, puede observarse que no resulta tan simple, pues es necesario añadir más información para expresar un sentido similar.

- (95) a. *El gerente prescindió de los servicios de Juan.*  
 b. *El gerente tenía los servicios de Juan y renunció a ellos.*

Por otro lado, de modo similar a lo hecho con otros predicados se atenderán las observaciones que surgen, a partir del uso de este predicado, para proponer una estructura lógica. Como bien se hizo explícito en la metodología, se encontraron algunas características especiales de las cláusulas cuando se recolectaban los datos. Con el verbo *prescindir* hemos encontrado que, en muchas ocasiones, las cláusulas tienden a aparecer como complemento de otros verbos y no como verbo principal. Con algunos verbos cumple la función de objeto, especialmente con verbos de tipo

volitivo como *decidir, querer y preferir* (96), de ordenamiento como *exigir y obligar* (97), en otros casos la oración que incluye este predicado cumple la función de sujeto, esto ocurre con frases como *es aconsejable, es recomendable, es mejor*, entre otras (98)..

- (96) a. *Los empresarios decidieron prescindir de sus escoltas.*  
b. *El turista no quiere prescindir de sus vacaciones.*  
c. *Vlado Mirosevic prefiere prescindir del camino presidencial que asumirá Chile Primero.*
- (97) a. *La disfagia ante líquidos obliga a prescindir de los alimentos de doble textura como el caldo con fideos, carne picada con caldo, fruta en conserva con jugo o copos de cereales con leche.*  
b. *El estado religioso exige prescindir de las cosas que impiden al hombre dedicarse enteramente al servicio de Dios.*
- (98) a. *Es mejor prescindir del desplazamiento, para prevenir el riesgo de caídas.*

Por otra parte, se observó que, en estas cláusulas, el 56% de los sujetos se corresponde con una entidad animada (98).

- (99) a. *Emery prescindió de David Albelda.*  
b. *(Becquer) Prescinde de la rima.*  
c. *El joven autor prescinde de cualquier tipo de disciplina cuando se trata de enfrentarse al folio en blanco.*

Se puede concluir que, contrario a lo expresado en las cláusulas con *disponer, prescindir* indica que una entidad *y* es poseída por una entidad *x* y en un momento determinado *x* decide no hacer más uso de *y*. Con base en ello, se propone **have** (*x*, [**& NOT use'** (*y*)]). De este modo a la expresión *la empresa prescindió de sus privilegios* corresponde **have** (*empresa*, [**& NOT use'** (*privilegios*)]).

#### 4.4.2. Configuración gramatical

Por su parte, en las cláusulas con el verbo *prescindir*, se encontraron ceros (100)a, pronombres (100)b, nombres (100)c y frases nominales definidas simples (100)d y complejas (100)e.

- (100) a. *Ø Prescinde de lo anecdótico.*  
b. *El que prescinde de todo marketing porque no aspira al libelo.*  
c. *Obama prescindió de domesticar la cultura política.*  
d. *Los personajes prescinden de su prehistoria.*  
e. *Los bancos que operan en España prescindieron de 5365 empleados en 2009.*

Estas formas encontradas se distribuyen como se muestra en la Tabla 30. Estas son en su mayoría frases nominales definidas simples (54%) y, en segundo lugar, ceros (30%). Para *prescindir*, sin embargo, vemos que aparecen en función sujeto nombres propios con más frecuencia que en las

cláusulas con otros predicados. La codificación mediante frases nominales definidas complejas y los pronombres es muy baja.

Codificación del sujeto		%
Cero	30	30%
Pronombre	1	1%
N	14	14%
FND simple	54	54%
FND compleja	1	1%
Total	100	100%

Tabla 30. Frecuencia de las realizaciones del sujeto (*prescindir*).

Sobre el complemento régimen, se encontraron entidades codificadas mediante pronombres (101)a, nombres (101)b, frases nominales definidas simples (101)c y complejas (101)d, frases nominales indefinidas simples (101)e, escuetos (101)f y cláusulas (101)g.

- (101) a.  $\emptyset$  *Prescindía de él por falta de tiempo.*  
 b. *Emery prescindió de David Albelda.*  
 c. *A veces, el pintor prescinde completamente de la retícula.*  
 d. *Fuentes prescinde de los poetas más clásicos y conocidos que también tuvieron sesgos bohemios.*  
 e.  $\emptyset$  *Prescindía de un jugador.*  
 f. *Las levaduras pueden prescindir de oxígeno.*  
 g. *Bloom prescinde de todo lo que ocurriría después.*

De ellas, las formas más frecuentes fueron las frases nominales definidas simples (57%), mientras que las demás formas de codificación se encuentran distribuidas en una proporción similar de entre el 5 y 10% de los casos (Tabla 31).

Codificación del complemento		%
Pronombre	7	7%
N	6	6%
FND simple	57	57%
FND compleja	5	5%
FNI simple	8	8%
Escueto	10	10%
Cláusula	7	7%
Total	50	100%

Tabla 31. Frecuencia de las de las realizaciones del complemento régimen (*prescindir*).

La configuración gramatical de estas cláusulas puede observarse en la Tabla 32. Al igual que con las cláusulas con los verbos *constar*, *carecer* y *disponer*, las cláusulas con *prescindir* tienden a ser gramaticalmente pesadas. En un 64% de los casos contienen ambos argumentos codificados con formas fuertes.

	R Tenue	R Fuerte
S Tenue	2	29
S Fuerte	5	64
Total	7	93

Tabla 32. Configuración gramatical (*prescindir*).

Así, las formas despreferidas se ejemplifican en (102) y la forma preferida en (103).

- (102) a. Ø *Prescindía de él.*  
 b. Ø *Prescindía de sus servicios.*  
 (103) a. *Los personajes prescindían de su prehistoria.*

#### 4.4.3. Configuración pragmática

En la dimensión pragmática, al igual que con las entidades asociadas al sujeto de las cláusulas con los verbos *constar*, *carecer* y *disponer*, se encontraron entidades anafóricas y no anafóricas. En (104)a se muestra una entidad cuyo estatus es anafórico, mientras que en (104)b y c se ejemplifican entidades que no cuentan con un antecedente. A diferencia de (104)c, (104)b puede resultar inferible a partir de la relación entre *vinificación* y *vendimia*.

- (104) a. *Era posible creer que Obama no tendría que elegir entre sus objetivos entrelazados de tramitar la legislación y domesticar a Washington. Pero con el tiempo, una combinación de factores estructurales (el requisito práctico de los 60 votos en el Senado) y las circunstancias (un Partido Republicano decidido a oponérsele a cada oportunidad) hicieron ineludible la elección". De forma que Obama prescindió de domesticar la cultura política, y Axelrod se vuelve a casa lejos de lo que llama "el gallinero de Washington" sin el cambio al que aspiraba.*  
 (105) b. *La vendimia es manual, con una selección posterior de racimos. La vinificación prescinde de bombas y elementos mecánicos. El mosto fermenta en pequeños depósitos de acero (de 5000 y 8000 kg), únicamente con levaduras autóctonas.*  
 c. *En España las orquestas nacieron tarde y, en muchas ocasiones, mal. Los teatros líricos han ido a trancas y barrancas -ahí está la triste evolución del Real para constatarlo-, los conservatorios no fueron tomados en serio hasta hace cuatro días, la Universidad prescindió de la música como materia hasta no más de dos décadas. Los colegios -temblemos con la reforma que viene- la han tenido como «maría» que,*

*durante bastantes años, fue impartida por profesores reciclados de ámbitos insospechados.*

Los sujetos de *prescindir* tienden a ser anafóricos (60%), con los no anafóricos distribuidos en cantidades similares entre inferibles y nuevos, como se puede apreciar en la Tabla 33.

Estatus del sujeto			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
60%	23%	17%	100%

Tabla 33. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto (*prescindir*).

Sobre el complemento régimen, también se han encontrado entidades anafóricas, como (106)a, en donde el *citado ingrediente* refiere a *queso*, previamente mencionado. En (106)b se puede observar un ejemplo de una entidad inferible, pues *oxígeno* no resulta una entidad totalmente nueva cuando previamente se ha mencionado *aire*. Por último, en (106)c se ejemplifica una entidad nueva, pues *maquillaje* no ha sido mencionado previamente, ni existe mención a una entidad a partir de la cual pueda resultar inferible.

- (106) a. *Las tartas de queso pueden ser dulces o saladas. Como indica su nombre, el queso es el ingrediente principal, por lo que no deben confundirse con otras preparaciones como las quesadas. Al contrario de lo que pueda pensarse, este postre prescinde del citado ingrediente, aunque puede contener requesón.*
- b. *Tanto los mohos como las bacterias necesitan aire. En cambio, las levaduras pueden prescindir de oxígeno y por ello superan y así conviene, fácilmente a mohos y bacterias. Las levaduras son por lo tanto los agentes de la fermentación vínica.*
- c. *Un acto de intimidación con el objetivo como, hasta el momento, la actriz y modelo no había conocido. Allí la verdad revela ser más hermosa que la fantasía. Ella tiene 36 años. Ø Prescinde de maquillaje en muchas tomas y, en todas, de la máscara. Las arrugas dibujan gestos hasta entonces irreconocibles en ella.*

El estatus pragmático de las entidades asociadas al complemento régimen fue, en su mayoría no anafórico, con un 89%. Dentro de esta categoría destacan los nuevos (75%). Pocas veces la entidad asociada al complemento régimen es una entidad que cuenta con una mención explícita en el discurso previo (Tabla 34).

Estatus del complemento régimen			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
11%	14%	75%	100%

Tabla 34. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen (*prescindir*).

Para observar una tendencia pragmática, es necesario observar la co-aparición del estatus pragmático de las entidades asociadas a los argumentos del predicado. Como se puede observar en la Tabla 35, un 17% de las cláusulas resultan pesadas en términos pragmáticos al contener ambos argumentos nuevos en el discurso, mientras que la tendencia, basada en la configuración pragmática, parecer ser sólo un nuevo por cláusula (45%).

	R Anaf.	R Inf.	R Nuevo	Totales
S Anaf.	7	8	45	60
S Inf.	3	3	17	23
S Nuevo	1	3	13	27
Totales	11	14	75	100

Tabla 35. Configuración pragmática (*prescindir*).

#### 4.4.3.1. Posición del complemento régimen

En las cláusulas con el verbo *prescindir* también se encontró que, en la totalidad de los ejemplos, el complemento de régimen se posiciona a la derecha del verbo (107)a, y en ningún caso, este se encuentra en posición preverbal (107)b. Por tanto, su grado de libertad posicional parece ser nula, como lo es en las cláusulas con *constar*, *carecer* y *disponer*.

- (107) a. *La empresa prescindía de él.*  
 b. *De él prescindía la empresa.*

No obstante, en una búsqueda adicional se encontraron 9 casos en los que el complemento de régimen se realiza con el pronombre relativo *que*. En tales casos, se observa que las entidades asociadas al complemento régimen, *solución* en (116)a y *vacaciones* en (116)b, constituyen entidades previamente mencionadas y además, relevantes en el fragmento discursivo.

- (108) a. *Esto nos permite llevar a cabo rápidamente muchas posibles soluciones sin invertir demasiado tiempo en caminos equivocados. Las ideas que funcionan para los demás, nosotros las desarrollamos más, las que no encuentran eco, las dejamos atrás. Así hasta llegar a una solución limpia, elegante, simple y convincente, de la que los músicos no pueden prescindir.*

- b. *La subida de los tipos de interés ha hecho mella en los consumidores españoles. El 43% de los hipotecados reconoce que va a reducir sus vacaciones por el encarecimiento de los préstamos, según una encuesta realizada por la consultora Deloitte, que revela que el 65% de los hogares ha visto subir las cuotas de su hipoteca. Las vacaciones son, por tanto, la primera actividad de la que prescindan las familias españolas cuando su economía no se permite hábitos de consumo más allá de los estrictamente necesarios. Le siguen salir a comer o cenar fuera (26% de los encuestados), la compra de un coche (12%), la utilización del vehículo (4%) y la adquisición de una segunda vivienda (3%).*

#### 4.4.3.2. Persistencia del complemento régimen

Al igual que las entidades asociadas al complemento régimen de las cláusulas con *carecer* (y a diferencia de *constar* y *disponer*) en pocos casos estos presentan persistencia en el discurso posterior (Tabla 36).

Persistencia del complemento régimen		%
Persistente	10	10%
No persistente	90	90%
Total	100	100%

Tabla 36. Persistencia del complemento régimen (*prescindir*).

Sin embargo, en algunos casos, dichas entidades no persistentes sí han sido presentadas en el discurso previo, y parecen constituir entidades importantes dentro del fragmento en el que se encuentran, como se ejemplifica en (109).

- (109) *Los caminos vecinales se denominaron de primero o de segundo orden según la mayor o menor frecuencia de tránsito. Los primeros se costeaban con subvenciones de las Diputaciones Provinciales mientras que los segundos se pusieron exclusivamente a cargo de los pueblos cuyos términos atravesaban. La ley de 22 de julio de 1857 prescindió de la denominación de caminos vecinales y clasificó estas vías como carreteras de tercer orden.*

Por otro lado, se observa en los datos con *prescindir* que el complemento régimen tiende a ser una entidad que en el contexto inmediato puede ser contrastada con otra entidad o evento que ahora resulta más relevante en el contexto. Por ejemplo, en (110)a los trazos perfectos que se trazarían al utilizar la retícula son reemplazados por un estilo de trazos ondulantes. Por su parte, en (110)b, la tarea que sería realizada por Trinidad Jiménez ha sido encomendada a otra persona. En (110)c, asimismo, la gama blancos y negros han sustituido a la gama de colores utilizada anteriormente.

- (110) a. *A veces, el pintor prescinde completamente de la retícula, y deja los trazos fluidos, ondulantes sobre el blanco de la tela, como en el cuadro titulado expresivamente Líneas de vida, que ostenta una magnífica libertad mironiana.*
- b. *El presidente ha prescindido de su marioneta favorita, Trinidad Jiménez, y ha encomendado al copresidente Rubalcaba una negociación especialmente arisca y complicada, porque está claro que en Marruecos se violentan los derechos humanos y se lesiona la libertad de expresión.*
- c. *En los primeros años de su cambio de estilo de 1958 su pintura prescinde del color, y trabaja básicamente a partir de blancos y negros, con una amplia gama intermedia de grises y alguna tierra de gran efecto. Más tarde evolucionará hacia una gama mucho más amplia donde dominan los colores cálidos y el contraste con pinceladas de tonos verdes y azulados.*

#### 4.4.4. Resumen

Al igual que los predicados, anteriormente discutidos, *prescindir* es un predicado estativo. Al contrario de *disponer*, la relación de posesión indicada es la de negar la antigua posesión de algo. Se ha observado que el verbo *prescindir* tiende a aparecer con determinados verbos como *querer*, *preferir*, *decidir*, *exigir*, *obligar*, lo cual se relaciona directamente con el tipo de entidades que se asocian al sujeto: entidades animadas, con relativa volición o posibilidad de ordenar algo.

En las cláusulas con *prescindir* se pudo observar que, las realizaciones más frecuentes de los sujetos se concentran en frases nominales definidas simples y ceros. En el caso de las entidades asociadas al complemento régimen, se observó que su forma de realización más frecuente son las frases nominales definidas simples. Sin embargo, en términos de la configuración gramatical, las cláusulas con *prescindir* tienden a ser pesadas, siendo un 64% de los casos con S Fuerte – R Fuerte.

Sobre las configuraciones pragmáticas de las cláusulas con el verbo *prescindir*, se observó que tienden a ser ligeras. Un 44% de ellas contiene S Anafórico– R Nuevo. Los estatus pragmáticos de las entidades asociadas al sujeto coinciden en que son entidades que cuentan con al menos una mención previa, mientras que las entidades asociadas al complemento de régimen, generalmente, no contienen una mención explícita en el contexto previo.

En lo que refiere a la libertad posicional del complemento régimen, no se encontraron cláusulas principales en las que este fuera preverbal. No obstante, cuando su realización corresponde a un pronombre relativo y su posición a preverbal, la entidad cuenta con más de una mención previa.

#### 4.5. Configuraciones encontradas en el uso: cláusulas con *depender*

##### 4.5.1. Aspectos semánticos

El verbo *depender*, definido por el DEL como *estar subordinado a una autoridad o jurisdicción o como vivir de la protección de alguien*, responde también a las características de un predicado de naturaleza estativa. Las cláusulas con el predicado *depender* no son compatibles como respuesta a la pregunta *¿qué pasó?*, tampoco pueden indicar un evento en proceso, y no pueden co-aparecer con adverbios dinámicos, de ritmo o con expresiones de término (Tabla 37).

Prueba	Ejemplo	¿Se cumple?
Prueba 1: Compatibilidad con la pregunta <i>¿qué pasó?</i>	# <i>Juan depende de sus padres.</i>	No
Prueba 2: Compatibilidad con el aspecto progresivo	* <i>Juan está dependiendo de sus padres.</i>	No
Prueba 3: Co-aparición con adverbios dinámicos	* <i>Juan está dependiendo activamente de sus padres.</i>	No
Prueba 4: Co-aparición con adverbios de ritmo	* <i>Juan depende rápidamente de sus padres.</i>	No
Prueba 5: Compatibilidad con expresiones de término.	* <i>Juan dependió de sus padres en una hora.</i>	No

Tabla 37. Pruebas lingüísticas para establecer la clase verbal (*depender*).

Con el fin de brindar una propuesta de estructura lógica es necesario observar tanto el significado del predicado como las características que se encuentran en el uso. Por un lado, no se encuentra una relación específica entre las entidades que se asocian al sujeto con aquellas que se asocian al complemento de régimen. Por ello, en este caso, parece ser más atinado recurrir a los posibles papeles semánticos que cumpliría cada una de las entidades. Dado que nos encontramos ante un predicado estativo de dos lugares se parte de **pred'** (x, y), en donde la entidad x representa una entidad dependiente de otra entidad independiente y, es decir, se habla de una entidad que no posee independencia de otra. Así, puede proponerse para este predicado la estructura lógica **NOT have** (x, [**independence'** (y)]). Incluso, esto podría verse al sustituir *depender* por *no tener independencia* como se muestra en (111) y (112).

- (111) a. *Las Islas Malvinas dependían del Gobierno de Buenos Aires.*  
 b. *Las Islas Malvinas no tenían independencia del Gobierno de Buenos Aires.*  
 (112) a. *Ø Depende de sus padres.*

- b.  $\emptyset$  *No tenía independencia de sus padres.*

En tanto, a la expresión *el pago depende de la extensión del terreno* corresponde **NOT have** (pago, [**independence**' (extensión del terreno)]).

#### 4.5.2. Configuración gramatical

La codificación de las entidades asociadas al sujeto de las cláusulas con el verbo *dependen*, pueden ser ceros (113)a, pronombres (113)b, nombres (113)c, frases nominales definidas simples (113)d y complejas (113)e y cláusulas (113)f.

- (113) a.  $\emptyset$  *Depende del atuendo.*  
 b. *Esto depende del IG de los alimentos.*  
 c. *Malí depende fuertemente de la ayuda exterior.*  
 d. *La cantidad de almohadillado depende de la forma de la inmovilización.*  
 e. *El tiempo que los padres invierten no depende de su carga horaria.*  
 f. *Lo que hago depende de mis estados internos.*

Las formas de codificación más frecuentes fueron las frases nominales definidas simples (54%). La segunda forma de codificación más frecuente fueron los ceros, con un 18%. La frecuencia de las demás formas de codificación se encuentra en una proporción baja que va del 2 al 10% (Tabla 38).

Codificación del sujeto		%
Cero	18	18%
Pronombre	10	10%
N	2	2%
FND simple	54	54%
FND compleja	7	7%
Cláusula	9	9%
Total	100	100%

Tabla 38. Frecuencia de las realizaciones del sujeto (*dependen*).

Por otra parte, en las formas de codificación de las entidades asociadas al complemento régimen se encuentran pronombres (114)a, frases nominales definidas simples (114)b y complejas (114)c, frases nominales indefinidas simples (114)d y complejas (114)e, escuetos (114)f y cláusulas (114)g.

- (114) a.  $\emptyset$  *No depende de él para obtener su valor real.*  
 b. *La calidad de la crítica depende de la calidad de las obras de creación.*  
 c. *Su intensidad depende del grado de dependencia a la nicotina que tengas.*

- d. *El lenguaje y la escritura dependen de un estado interior.*
- e. *Esta fijación mínima depende de muchos factores que impedirían una planificación tan exhaustiva.*
- f. *El terror vuelve a depender de personajes reales.*
- g. *El papel que desempeñe depende de cómo el comensal quiera paladearla.*

La frecuencia de cada una de estas formas de codificación se muestra en la Tabla 39. El 62% de los casos corresponde a la codificación de la entidad mediante una frase nominal definida simple; le siguen las frases nominales definidas complejas (14%) y los pronombres tónicos (10%). A diferencia de las cláusulas con otros predicados, en las cláusulas con *depende* aparecen con mayor frecuencia entidades codificadas mediante pronombres.

Codificación del complemento régimen		%
Pronombre	10	10%
FND simple	62	62%
FND compleja	14	14%
FNI simple	7	7%
FNI compleja	1	1%
Escueto	2	2%
Cláusula	4	4%
Total	100	100%

Tabla 39. Frecuencia de las realizaciones del complemento régimen (*depende*).

Considerando las formas de codificación en Fuertes y Tenues, se obtuvo que la configuración gramatical tiende a ir hacia las cláusulas con más de un argumento fuerte, es decir aquellas en las que co-aparecen S Fuerte – R Fuerte (71%) (Tabla 40). Así, la codificación de dos argumentos fuertes por cláusula parece ser también la tendencia gramatical de estas cláusulas, y resulta aún más marcada que en las cláusulas con *carecer*, *constar*, *disponer* y *prescindir*.

	R Tenue	R Fuerte
S Tenue	1	19
S Fuerte	9	71
Total	10	90

Tabla 40. Configuración Gramatical (*depende*).

### 4.5.3. Configuración pragmática

Sobre el estatus pragmático del sujeto, se observó la existencia de entidades anafóricas, inferibles y nuevas. En (115)a, se ejemplifica un caso de entidad con estatus anafórico, pues el sujeto cero refiere al *peinado*, entidad ya mencionada. En (115)b se ejemplifica un caso de entidad inferible, pues aunque *el papel que desempeñe* (la yema) no hace alusión a un elemento mencionado, resulta esperable a partir de la enunciación previa de la cual se puede recuperar que *la yema* puede jugar el papel de *ingrediente principal* o de *una salsa* en el platillo. Finalmente, en (115)c se ejemplifica un caso de entidad nueva, en donde la *relación con los proveedores* no constituye una entidad referida previamente ni cuya aparición se pueda anticipar.

- (115) a. *Si se pone, debe ser un mantón muy especial, bordado o teñido a mano, que no complemente, sino que defina el vestido. El peinado también es primordial para dar o restar fuerza. ∅ Depende del atuendo, pero suele destacar el moño, un recogido (y repeinado), para contrarrestar el volumen de los volantes.*
- b. *Incluso pueden ir por debajo, como es el caso de las yemas coronadas con caviar de esturión, o de trucha si es que no tenemos algo inmenso que celebrar. En este caso, la yema tiene una doble lectura: como ingrediente principal y como salsa. El papel que desempeñe depende de cómo el comensal quiera paladearla. En cualquier caso, su textura debe ser caliente y cruda, quintaesencia fluida.*
- c. *Según María Antonia Gil, "hay que tratar de exponer todas las líneas de productos de la tienda. Además, la combinación de colores en el escaparate (y dentro de la tienda) permitirá llamar la atención de los transeúntes". La relación con los proveedores dependerá del tipo de comercialización por el que hayamos optado. Si te estableces como una tienda multimarca, tendrás que buscar y elegir varios proveedores, según cubran tus necesidades.*

Como se puede observar en la Tabla 41, la mayoría de los sujetos no cuenta con una mención previa (66%). Sin embargo, la mayoría de estos casos resultan inferibles a partir de otra entidad. Así, el estatus de los sujetos de *dependen* termina distribuyéndose equitativamente entre las tres clases. Dado que solamente un 20% son nuevos, puede decirse que las entidades que se asocian al sujeto de *dependen* son cognitivamente menos costosas que las de los otros verbos.

Estatus del Sujeto			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
34%	46%	20%	100%

Tabla 41. Frecuencia de los estatus pragmáticos del sujeto (*dependen*).

Respecto al complemento régimen, también se encontraron entidades con estatus anafórico, inferible y nuevo. A continuación, se ejemplifica cada uno de ellos. En (116)a, la entidad *usuario* es anafórica en virtud de que es correferencial con la entidad *consumidor*, previamente introducida. En (116)b *el tamaño de la empresa* resulta inferible, a partir de la mención previa de *empresa*, y en (116)c, *las características genéticas del individuo* corresponden a una entidad nueva, al ser la primera mención de una entidad no esperable.

- (116) a. *Lo interesante de este nuevo tipo de comunicación es que es el propio consumidor quien lanza el mensaje, no la plataforma: es él quien confía en otros y  $\emptyset$  recomienda determinados productos o servicios. Además, el mensaje que transmitirá la empresa no está cerrado, sino que  $\emptyset$  vuelve a depender del usuario.*
- b. *Por una parte están las subvenciones, que implican un ahorro directo para la empresa o el trabajador sobre el precio del curso y que pueden alcanzar a su totalidad; por otra, las promociones formativas; y finalmente la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social donde la empresa paga el curso cuya cuantía luego le es descontado de las aportaciones a la Seguridad Social hasta su totalidad, por lo que el curso sí sale gratis, aunque poniendo el dinero por adelantado. En cuanto a la bonificación, el porcentaje depende del tamaño de la empresa.*
- c. *En aquellas circunstancias en que se produce una infección, el que la enfermedad se exprese o no depende de las características genéticas del individuo, de la cantidad de priones ingeridos que hayan colonizado el sistema nervioso y del factor tiempo (15-18 años de incubación promedio). La infección priónica también presenta una barrera de especie, mediante la cual la infectividad es más fácil entre individuos de la misma especie.*

La frecuencia del complemento régimen por estatus pragmático se muestra en la Tabla 42. De forma similar a lo que sucede con los sujetos, la mayoría de las entidades son no anafóricas. Al contrario de los sujetos, sin embargo, las entidades asociadas al complemento régimen son en su mayoría, nuevas.

Estatus del complemento régimen			
Anafórico	No anafórico		Total
	Inferible	Nuevo	
21%	13%	66%	100%

Tabla 42. Frecuencia de los estatus pragmáticos del complemento régimen (*depende*).

Al considerar la configuración pragmática de las cláusulas con *depende*, se observa que la mayoría de las cláusulas contienen un sujeto con estatus anafórico o inferible y un complemento

régimen nuevo y, en una tendencia aún más marcada que con los otros verbos analizados, sólo un 8% de los casos son cláusulas pesadas pragmáticamente al contener ambos argumentos nuevos (Tabla 43).

	R Anaf.	R Inf.	R Nuevo	Totales
S Anaf.	6	3	25	34
S Inf.	5	8	33	46
S Nuevo	10	2	8	20
Totales	21	13	66	100

Tabla 43. Configuración Pragmática (*depender*).

Se observó que las relaciones de dependencia de las que se habla son pocas veces entre dos entidades nuevas en el discurso (8%), como en (117)a lo son *el éxito de la recuperación visual y la rehabilitación que realice el niño*. Sucede con mayor frecuencia (25%) hablar del condicionamiento o sometimiento de una entidad anafórica en el discurso como *Mali* en (117)b. Aún más frecuente es expresar relaciones de condicionamiento o sometimiento de una entidad inferible a una entidad nueva en el discurso (33%). En (117)c puede notarse que el estatus pragmático de inferible de *el rendimiento deportivo* puede derivarse de la mención previa de *deportistas* mientras que las entidades que la condicionan (*estado físico de la persona y alimentación*) resultan nuevas.

- (117) a. *Es importante, asimismo, que comprenda que después de la intervención, sobre todo en los casos unilaterales, hay que realizar un trabajo de rehabilitación visual mediante oclusiones oculares que son fundamentales para el éxito de la intervención pues, aunque el resultado anatómico sea bueno el éxito de la recuperación visual dependerá de la rehabilitación que realice el niño a veces durante años y aquí la labor de los padres es fundamental.*
- b. *Malí está entre los países más pobres del mundo, con un 65% de su territorio desértico o semidesértico y con una distribución de la renta altamente desigual. La actividad económica se confina, en gran parte, al área irrigada por el Níger. Cerca de un 10% de la población es nómada y el 80% de la mano de obra se emplea en la agricultura y la pesca fluvial. La actividad industrial se concentra en procesos de transformación de materias primas agrícolas. Malí depende fuertemente de la ayuda exterior, siendo muy vulnerable a las fluctuaciones en los precios del algodón en el mundo, su exportación principal junto con el oro.*
- c. *Los deportistas españoles dormimos bien y casi una hora diaria más que la media de la población. Pero, como a todos, también nos afectan agentes externos al dormir. Según el Primer Estudio sobre Deporte y Descanso realizado por Asocama - Asociación Española de la Cama-, el rendimiento deportivo depende del estado físico de la persona y de su alimentación, aunque también de un buen descanso. De hecho,*

*los deportistas le conceden al equipo de descanso una importancia de 8,5 sobre 10 en su rendimiento deportivo.*

#### 4.5.3.1. Posición del complemento régimen

Respecto a la posición del complemento de régimen de las cláusulas con el verbo *depende*, se encontró que un 8% de los casos admite su anteposición al verbo, mientras que un 92% contiene al complemento régimen en posición postverbal. Por tanto, a diferencia de lo que sucede en cláusulas con otros predicados, en este caso sí se admite cierta libertad posicional, por lo que es posible encontrar estructuras como la que se ejemplifica en (118)a y como, marginalmente, la de (118)b.

- (118) a. *La recuperación del paciente depende de los cuidados postoperatorios.*  
b. *De los cuidados postoperatorios depende la recuperación del paciente.*

Por un lado, se observa que, en la mayoría de los casos con complemento régimen antepuesto al verbo, la entidad es codificada con una forma tenue, es decir con un pronombre tónico (119).

- (119) a. *De ellos depende la recuperación del paciente.*

Por otro lado, se observa que, en todos estos casos, la entidad asociada al complemento régimen cuenta con un antecedente en el discurso previo, es decir, es de carácter anafórico. Por ejemplo, en (120)a se observa que el pronombre tónico *ellos* es correferencial con la entidad *cuidados postoperatorios* y en (120)b, la *ingesta de líquidos* puede asociarse a la entidad *hidratación*, ya mencionada en el discurso. Incluso, en estos casos parece ser que la entidad asociada al complemento régimen constituye un tema central en el fragmento.

- (120) a. *La estancia de un anciano con fractura de cadera en el hospital puede prolongarse hasta dos semanas, y durante este tiempo ha de ser objeto de una serie de atenciones. Los cuidados postoperatorios son fundamentales, y de ellos depende en gran medida no sólo la recuperación funcional del paciente sino también su supervivencia. Unos cuidados higiénicos desde el primer momento de su ingreso son muy importantes.*  
b. *Una correcta hidratación cumple importantes funciones si realizamos ejercicio físico: Ø tiene un papel activo en la refrigeración del organismo, en el aporte de nutrientes a las células musculares, la eliminación de sustancias de desecho y en la lubricación de las articulaciones. Además, de nuestra ingesta de líquidos dependerá el mantenimiento de la concentración de electrolitos de nuestro organismo, implicados en las transmisiones nerviosas, las contracciones musculares, la regularización de los niveles de pH o el aumento de gasto energético del músculo cardíaco.*

#### 4.5.3.2. Persistencia del complemento régimen

En lo que respecta a la persistencia del complemento régimen, en las cláusulas con *depender* es del 16% de los casos (Tabla 44). Como se observa en (121), la entidad asociada al complemento régimen *los propietarios de suelo y el IG de los alimentos* son entidades de las que se predica algo en la cláusula subsecuente.

Persistencia del complemento régimen		%
Persistente	16	16%
No persistente	84	84%
Total	100	100%

Tabla 44. Persistencia del complemento régimen (*depender*).

- (121) a. *El Ayuntamiento quiere aclarar que la urbanización de este barrio dependía exclusivamente de los propietarios de suelo y éstos fueron, quizás, demasiado optimistas en los plazos que se marcaron, porque el Ayuntamiento, cuando ha tenido la posibilidad de recepcionar, de otorgar licencias y de conceder ahora las viviendas, ha actuado en tiempo récord.*
- b. *Cuando tomamos cualquier alimento rico en carbohidratos, los niveles de glucemia aumentan de manera progresiva según se digieren y se asimilan, y esto depende, tal y como se ha comprobado, del IG de los alimentos. Este índice se mide comparando el incremento de la glicemia inducido por un alimento aislado, en condiciones isoglucídicas (50 g hidratos de carbono), con el inducido por un alimento de referencia, siendo los más utilizados una solución de glucosa pura o el pan blanco (IG = 100), considerados como estándar.*

Existe un 15% más de casos que no se han considerado como de persistencia en sí, dado que en el discurso posterior no se habla como tal de la entidad asociada al complemento régimen. De alguna manera se trata de una persistencia más “indirecta”. En dichos contextos, se observa que, si bien no se retoma la entidad asociada al complemento régimen, ésta sirve como una entidad que introduce un tema del que se pretende informar. Por ejemplo, en (122)a, se puede notar que la entidad asociada al complemento régimen de *depender* (*la integridad del ADN de los espermatozoides*), abre el tema del análisis de la fragmentación de su ADN. Algo muy similar sucede en (122)b, el complemento régimen refiere a la cantidad de azúcar consumida, mientras que el discurso posterior se predica sobre las recomendaciones de consumo.

- (122) a. *Existe el debate acerca de si el tratamiento de pacientes infértiles diagnosticados de*

*varicocele clínico o subclínico mejora la fecundidad del paciente. Por otra parte, numerosos estudios avalan que la fertilidad depende en parte de la integridad del ADN de los espermatozoides. El análisis de la fragmentación del ADN mediante la técnica del SCSA (Single Cell Sperm Analysis) ofrece un valor clínico sobre la fertilidad que establece el límite de fragmentación del ADN en espermatozoides entre el 27-30 % como el umbral a partir del cual un individuo difícilmente podría tener descendencia por métodos naturales o por inseminación intrauterina.*

- b. *Esta característica le diferencia de otros azúcares que proceden del pan, la pasta, las patatas o el arroz, llamados de absorción lenta o complejos porque pasan a la sangre en unas horas y abastecen poco a poco al cerebro, corazón y músculos. Como ocurre con la carne o los huevos, el azúcar no es mala ni buena, todo depende de la cantidad que se consuma o de las circunstancias personales de cada individuo. La Organización Mundial de la Salud recomienda tomar entre 60 y 80 gramos diarios de azúcar de absorción rápida, de 6 a 8 cucharadas, incluyendo la del café, los dulces, las bebidas o los pasteles.*

#### 4.5.3.3. Observaciones adicionales

Aunque en sus usos prototípicos el verbo *depende* es un verbo de régimen, existen otros usos y fenómenos relacionados con su uso. Dado que ello excede los límites del presente trabajo, únicamente se hará mención de algunas observaciones hechas a partir de la exploración de datos hecha en el Corpus Sociolingüístico de la Ciudad de México (CSCM).

Por un lado, el verbo *depende*, puede ser utilizado como una especie de marcador discursivo como se muestra en la interacción de (123).

- (123) E: *¿Es más leve que el dolor de los tatuajes//el de las perforaciones?*  
I: *eh, pues depende.*

Por otro lado, se observan casos en los que *depende* constituye el predicado de la cláusula, pero no codifica de manera explícita el complemento régimen, sino que este se infiere del contexto discursivo como en (124), en donde la entidad asociada al complemento de régimen sería la pareja del hablante. Incluso, la entidad a inferirse, puede ser el sujeto como en (125), en donde la cláusula equivalente podría ser *la dificultad depende de la práctica*. Además, en dicho ejemplo, se observa que, al igual que, en (126) la preposición es omitida y, el oblicuo es introducido de forma directa.

- (124) E: *¿cuál sería la diferencia entre/ doblegarse y ceder? Porque de repente hasta sabe a lo mismo, ¿no?*  
I: *Pero no es lo mismo. Para mí, ceder es en algo en lo que ambos tienen cada uno su idea. Un ejemplo, en el aspecto de trabajar, a lo mejor tu pareja te dice “no te hace falta nada, tú sabes que si por mí fuera no tendrías que trabajar” Y tú dices “yo no*

*quiero eso para mí porque no quiero depender ni emocional ni económicamente” O sea, quieres tu independencia, a pesar de que vivas en pareja [...].*

- (125) E: *Oye, y cuando has salido a prácticas y todo eso ¿Qué tan difícil es?*  
I: *Depende la práctica porque las prácticas de fin de semana...*
- (126) E: *Pero, bueno, eso es como otro de los problemas, ¿no? Digo, al interior de la arqueología.*  
I: *Sí. No. Es horrible.*  
E: *O sea, ¿cómo es que se vive la licenciatura en arqueología aquí? O sea, porque yo, desde la inscripción, yo le comentaba a D el otro día, que yo no tengo que formarme. O sea, se vive de distinta manera dentro de la misma institución.*  
I: *Es que también depende la cantidad ¿no? Porque nosotros somos, creo que entran cien [...]*

Este predicado es el único con el que se han encontrado estas particularidades. Ante ello, surge la pregunta de si esta misma “flexibilidad” influye en que el complemento de régimen de este predicado sea el único que puede aparecer en posición preverbal.

#### 4.5.4. Resumen

El verbo *depende* constituye, al igual que *constar*, *disponer*, *prescindir* y *carecer*, un predicado cuyo *Aktionsart* es de naturaleza estativa.

En cuanto a la configuración gramatical de las cláusulas con *depende* se pudo observar que parecen ser cláusulas pesadas. La mayoría de ellas suele contener S Fuerte –R Fuerte y las formas de realización son, para ambos argumentos, frecuentemente frases nominales definidas simples.

En lo que refiere a la configuración pragmática de estas cláusulas, se encontró que tienden a ser cláusulas que contienen, ya sea S Anafórico – R Nuevo o S Inferible – R Nuevo, pues se suele hablar del condicionamiento o sometimiento de una entidad que cuenta con una referencia explícita en el discurso o de una entidad relacionada con una entidad ya mencionada.

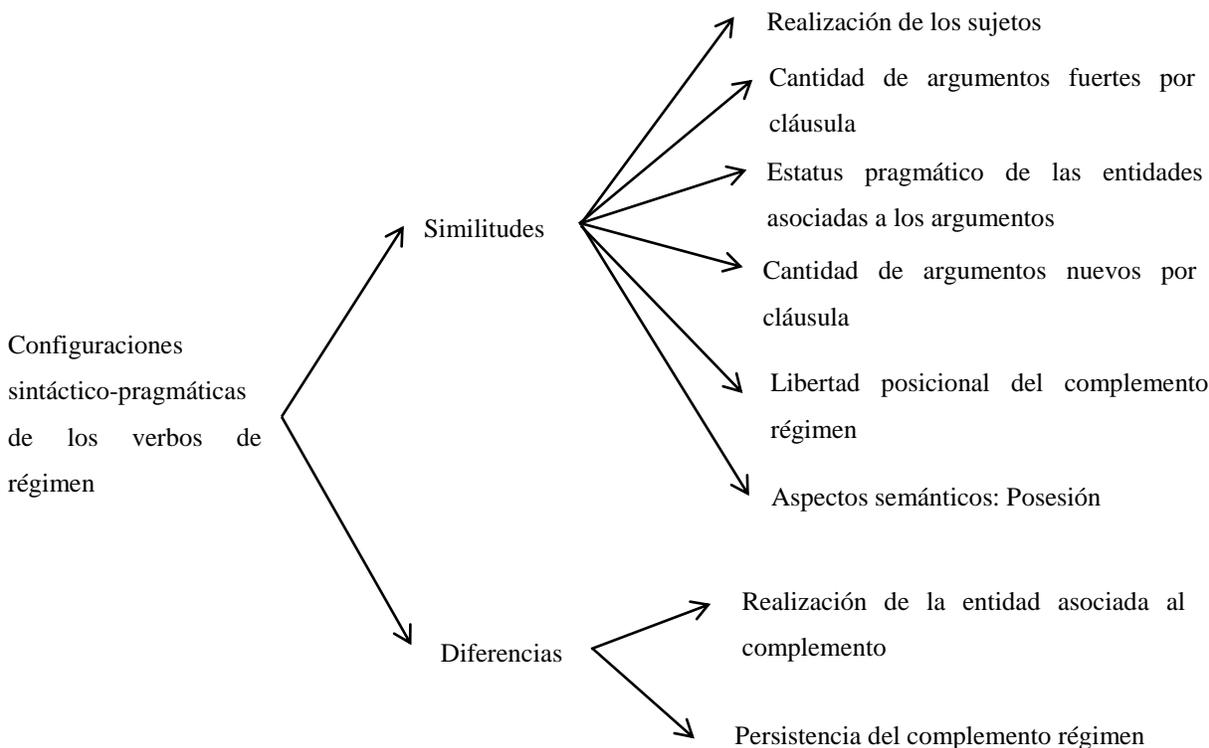
En lo que refiere a la libertad posicional del complemento régimen, se encontraron 8 ejemplos en los que este se encuentra antepuesto al verbo. Únicamente, en las cláusulas con este predicado se encontraron complementos de régimen preverbiales y se observó que su anteposición se corresponde con un mayor grado de relevancia de la entidad asociada.

Sobre la continuidad de estas entidades en el discurso posterior, se encontró que un 16% son retomadas en cláusulas subsecuentes. Además, se encontró un 15% de casos en los que, aunque la prominencia discursiva de la entidad no recae en sí en la entidad asociada al régimen, permite añadir información en el discurso, predicando de una entidad o tema que resulta activado a partir de ella.

Finalmente, a partir de la exploración de datos provenientes del CSCM se observaron algunas características semántico-pragmáticas asociadas a los argumentos de las cláusulas con *dependen*. Entre ellas destacan su uso como conector discursivo, y la omisión de las entidades asociadas a los argumentos y su posible inferencia a partir del contexto. Esto último genera la pregunta de si *dependen* es un predicado en proceso de cambio que, a su vez, favorece que el complemento de régimen presente libertad posicional, a diferencia del complemento régimen de otros predicados.

#### **4.6. Comparación**

Con base en los resultados obtenidos del análisis de todas las cláusulas, se puede dar cuenta de que existen configuraciones gramaticales y pragmáticas similares entre las cláusulas y otras en las que difieren. En el Cuadro 2 se muestra un esquema de las similitudes y las diferencias halladas en las configuraciones sintáctico-pragmáticas de las cláusulas con los verbos *constar*, *disponer*, *carecer*, *prescindir* y *dependen*.



Cuadro 2. Esquema comparativo de las configuraciones sintáctico-pragmáticas de las cláusulas con verbos de régimen

En primer lugar, pueden notarse las similitudes entre las cláusulas. La primera de ellas corresponde a las realizaciones de los sujetos de los 5 verbos de régimen analizados. En todos los casos, las entidades asociadas al sujeto son, en un porcentaje alto, entidades realizadas, ya sea, mediante frases nominales definidas simples y mediante ceros.

La segunda corresponde a la configuración gramatical de todos los predicados analizados. Dicha configuración corresponde a Sujeto Fuerte – Complemento Régimen Fuerte. En las cláusulas con *constar* esto puede notarse en un 62% de los casos, con *disponer* en un 60%, con *carecer* en un 55%, con *prescindir* en un 64% y con *dependen* en un 71% de los casos. La frecuencia más alta coincide con las cláusulas con el verbo *dependen*, ya que en estos ejemplos se observó que las relaciones de dependencia expresadas refieren a entidades que no cuentan con una mención explícita en el discurso previo, sino que muchas de ellas son inferibles y activadas a partir de otras entidades.

La tercera similitud corresponde al estatus pragmático del sujeto y del complemento de régimen de las cláusulas. Por un lado, a excepción de las cláusulas con *dependen*, las entidades

asociadas al sujeto tienden a contar, con un antecedente explícito (anafóricas). Por otro lado, las entidades asociadas al complemento de régimen son, prácticamente, nuevas en el discurso.

La cuarta similitud observada concierne a la configuración pragmática de las cláusulas. Se observó que, a pesar de que las cláusulas son pesadas en términos gramaticales, no lo son en términos pragmáticos. Esto es, aunque un alto porcentaje de cláusulas codifica ambos argumentos con formas fuertes, las entidades asociadas a estas posiciones no son nuevas en el discurso. De hecho, la co-aparición pragmática tiende a ser Sujeto Anafórico – Complemento Régimen Nuevo y las cláusulas con ambos argumentos nuevos ocurren entre un 8 y 20% de los datos.

Un quinto aspecto, que comparten las cláusulas radica en la posibilidad de libertad posicional del complemento régimen. Los resultados presentados al respecto muestran que, tal como afirmaba Rojo (1990), el complemento de régimen no admite libertad posicional. Sin embargo, únicamente en las cláusulas con *dependen* se encontraron casos en los que el complemento régimen se antepone al predicado. El porcentaje de estos fue de un 8% y se encontraron tanto frases nominales como pronombres antepuestos. Hay que destacar que, en dichos casos la entidad asociada al complemento de régimen es, mayoritariamente, anafórica, mientras que la entidad asociada al sujeto, nueva. Por tanto, obedecen al principio pragmático de presentar los referentes más accesibles antes que los menos accesibles.

La existencia de cláusulas con complementos realizados como pronombres relativos (antepuestos) sugiere que esta es la estrategia favorecida cuando el complemento régimen denota un referente más activo que el sujeto. Sin embargo, este aspecto queda pendiente para futuras investigaciones. Ello implicaría la búsqueda específica de estructuras con frases nominales antepuestas, en función de complemento régimen y la búsqueda de estructuras en las que el complemento régimen sea realizado por medio de un pronombre relativo. Incluso, resultaría necesario realizar un análisis incluyendo más predicados considerados de régimen preposicional que permitiera observar si *dependen* es el único predicado con el que la anteposición del complemento régimen es posible en cláusulas independientes. En caso de ser así, habría que plantearse cuáles son los factores que lo determinan o favorecen. Probablemente, podría estar relacionado con los aspectos semántico-pragmáticos mencionados sobre las cláusulas con este predicado. Cabe mencionar que no se pudieron mostrar fenómenos similares con otros de los

predicados de régimen tratados en la presente investigación, pues dentro del CSCM son escasas las cláusulas que contienen predicados como *carecer*, *constar*, *disponer* y *prescindir*. Sin embargo, podría pensarse que el verbo *depende* es un verbo que está en un proceso de cambio que facilita también la libertad posicional del oblicuo.

Por último, el hecho de observar el significado denotativo de estos predicados y el de realizar una aproximación a la estructura lógica de cada uno, ha permitido notar que comparten un componente semántico que indica posesión. En algunos casos, positiva, como con *constar* y *disponer* y en otros, negativa como con *carecer*, *prescindir* y *depende*. No obstante, con ello no se pretende afirmar que los verbos de régimen, en general, compartan este componente.

Por otra parte, se pueden notar dos diferencias. La primera de estas radica en la realización de las entidades asociadas al complemento régimen. En las cláusulas con *depende* y *prescindir*, este suele contener una frase nominal definida, mientras que las cláusulas con *constar*, *carecer* y *disponer* mediante una frase nominal indefinida. En estos casos, también pueden diferenciarse por el elemento que las introduce, por ejemplo, en las cláusulas con *constar* resulta frecuente la introducción de la frase nominal indefinida mediante un numeral mientras que, en las cláusulas con *carecer*, estos suelen ser escuetos.

La segunda diferencia entre las cláusulas corresponde a la persistencia de las entidades asociadas al oblicuo. Aunque está presente en los cinco predicados analizados, el porcentaje de casos varía entre ellos. En algunos es, relativamente bajo y en otros, alto. Específicamente, en las cláusulas con *carecer*, *prescindir* y *depende* el porcentaje de oblicuos que presenta persistencia es del 9%, 10% y 16% respectivamente, mientras que en las cláusulas con *constar* y *disponer* sucede en un 52% y un 35%. Esto podría deberse al papel que juega la conceptualización de estos predicados y de las entidades asociadas a sus posiciones argumentales.

## 5. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se han descrito las configuraciones sintáctico-pragmáticas de las cláusulas con verbos de régimen en el discurso natural. Los objetivos que guiaron este trabajo fueron tres. El primero de ellos fue describir los aspectos semánticos y su relación con las propiedades gramaticales y pragmáticas de las entidades asociadas a las posiciones argumentales de estas cláusulas. El segundo, observar las configuraciones gramaticales y pragmáticas

considerando la EAP. Especialmente, aquellas tendencias que predicen de la cantidad de argumentos léxicos/nuevos por cláusulas a fin de aportar evidencia a la afirmación de Du Bois (1987) sobre el funcionamiento del espacio que ofrecen los oblicuos como una especie de “válvula de seguridad”. Por último, se pretendía explorar y describir algunas características gramaticales y pragmáticas del complemento de régimen, específicamente, su posible libertad posicional respecto del verbo y su persistencia.

Para cumplir con dichos objetivos se analizó un total de 100 cláusulas por predicado: *constar*, *disponer*, *carecer*, *prescindir* y *dependen*. Los ejemplos fueron obtenidos de un corpus creado a partir de textos recolectados de internet, el corpus European Spanish Web 2011 que pertenece al sistema de gestión de corpus Sketch Engine. Asimismo, se han complementado los hallazgos con algunas observaciones hechas a partir de datos de otras bases de datos.

Respecto a las configuraciones gramaticales y pragmáticas se encontraron algunas similitudes y diferencias. En cuanto a forma de realización de los argumentos, se encontró que existen dos formas más recurrentes en la realización de los sujetos: en primer lugar, las frases nominales definidas y en segundo lugar los ceros. Sobre la codificación del oblicuo se encontró que, tienden a ser frases nominales, específicamente indefinidas, a excepción de las entidades asociadas al complemento régimen de las cláusulas con *dependen*. Si bien, se trata de frases nominales indefinidas, en algunos casos presentan características que las distinguen. Por ejemplo, en el caso de las cláusulas con *constar*, las frases nominales suelen ser introducidas por numerales, que parecen introducir, de forma global, entidades de las cuales se predicará en el discurso posterior, mientras que, en el caso de las cláusulas con *carecer*, muchas de ellas son realizadas mediante sustantivos escuetos, que coinciden con ser entidades no referenciales y de prácticamente nula relevancia en el discurso posterior.

Por otra parte, las configuraciones pragmáticas muestran, en primer lugar, que las entidades asociadas al sujeto de los predicados *constar*, *carecer*, *prescindir* y *dependen* cuentan, en la mayoría de los casos, con un antecedente explícito. Esto sucede en un rango de 58% a 68% de los casos, mientras que, en las cláusulas con *dependen*, esto no ocurre así. El 34% de las entidades sujeto son de estatus anafórico, el 46% de estatus inferible y el 20% de estatus nuevo en las cláusulas con *dependen*. El porcentaje alto de entidades inferibles se debe a que suele hablarse de la dependencia

de un elemento que forma parte de otra entidad mencionada previamente. De igual forma, y a excepción de las cláusulas con *depender*, la co-aparición pragmática de las cláusulas es Sujeto Anafórico – Complemento Régimen Nuevo, lo cual manifiesta que el espacio que ofrecen los oblicuos no opera como una “válvula de seguridad”. Al menos no en términos pragmáticos.

En lo que concierne al tercer objetivo de este trabajo: describir en términos sintácticos y pragmáticos algunas propiedades del complemento de régimen, se encontró que la libertad posicional del complemento régimen parece ser nula, a excepción del complemento régimen de las cláusulas con *depender*, en donde, aunque, con baja frecuencia (8%), está presente. Se han ofrecido algunas características observadas en las cláusulas con *depender* como un posible factor que influye en que la anteposición del complemento régimen se dé únicamente con este verbo. Se sugiere la posibilidad de que en futuros trabajos se considere el análisis de un conjunto más amplio con predicados de régimen que aporten evidencia basada en datos provenientes del discurso natural sobre este fenómeno.

Además, se observan otros datos en los que, al tratarse de una subordinada, obligatoriamente, el complemento de régimen se antepone al verbo. Los ejemplos coinciden en que la entidad asociada al complemento de régimen suele ser mencionada en el discurso previo y constituye un “centro de interés” en el contexto.

De este aspecto, podría considerarse el análisis de un corpus compuesto por cláusulas en las que el oblicuo se encuentre antepuesto a verbo, para identificar si siempre responde a la misma situación pragmática o si existen otros factores que motivan la movilidad del oblicuo.

En lo que respecta a la persistencia del oblicuo, se observa una fuerte influencia de la conceptualización de los predicados. En un principio, se observa que en las cláusulas con *carecer* y *prescindir* la expresión asociada al complemento régimen no resulta relevante en el discurso posterior, mientras que, en las cláusulas con *constar* y *disponer*, se observa que las entidades introducidas dicho espacio pueden ser de cierta relevancia en el discurso posterior. Esto puede complementarse al considerar las propuestas de estructura lógica que se han ofrecido para estos predicados. El primer par (*carecer* y *prescindir*) corresponde a predicados de posesión negativa, por tanto, al ser entidades no poseídas resultan poco relevantes en el discurso posterior. En cambio, el segundo par (*constar* y *disponer*) corresponde a predicados de posesión positiva, en los que las

entidades poseídas (asociadas al complemento régimen) adquieren cierta relevancia y, por tanto, constituyen entidades de las que se quiere predicar algo más. En el caso de *depende*, parece suceder que la entidad de la que se depende no constituye una entidad de la que se pretenda continuar predicando. A diferencia del complemento régimen de los otros predicados, con este se observó que, en ocasiones la entidad asociada sirve para introducir un nuevo tema.

Los resultados expuestos, muestran que, discursivamente, las entidades asociadas a los oblicuos pueden resultar periféricas o no en función de la conceptualización del predicado.

## 6. REFERENCIAS

- Ariel, M. (1988). Referring and accessibility. *Journal of linguistics*, 24(1), 65-87.
- Alarcos Llorach, E. (1999). Gramática de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe.
- Ashby, W. y Bentivoglio, P. (1993). Preferred argument structure in spoken French and Spanish. *Language variation and change*, 5(1), 61-76.
- Belloro, V. y Guerrero, L. (2012). La interfaz gramática-discurso en las construcciones de movimiento en yaqui. *Lingüística*, 27(1), 197-220.
- Belloro V. y Guerrero, L. (2018) The Preferred Argument Structure of Motion Constructions. *Revista Liames* 18(1), 99-118.
- Bentivoglio, P. 1993. La estructura argumental preferida del español moderno. En M. Vaquero y A. Morales (Eds.), *Homenaje a Humberto López Morales* (pp. 107- 120). Madrid: Arco Libros.
- Bogard, S. (2010). La frase nominal de objeto directo antepuesta al verbo en español. En S. Bogard, *Semántica, pragmática y prosodia: reflejos en el orden de palabras en español* (pp.69-115). México: El Colegio de México.
- Cano Aguilar, R. (1999) Los Complementos de Régimen Verbal. En Bosque, I. y Demonte, V. (Eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid, Espasa-Calpe. pp. 1807 – 1854.
- Chafe, W. (1987). Cognitive constraints on information flow. En R. Tomlin (Ed.), *Coherence and grounding in discourse* (pp. 21-51). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Di Tullio, A. (2014). Manual de gramática del español (2ª Ed.). Buenos Aires: Waldhuter.
- Du Bois, J. (1987). The discourse basis of ergativity. *Language*, 63(4), 805-855.
- Du Bois, J., Kumpf, L. y Ashby W. (2003). *Preferred Argument structure: Grammar as architecture for function*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Foley, W., y Van Valin, R. (1984). *Functional Syntax and Universal Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Givón, T. (1983). Topic continuity in discourse: A quantitative cross-language study. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Hualde, J., Olarrea, A., Escobar, A. M. y Travis, C. E. (2010). Introducción a la Lingüística Hispánica. (2ª Ed.). Nueva York:Cambridge University Press.

- Ibáñez, S. (2005). Los verbos de movimiento intransitivos del español. Una aproximación léxica-sintáctica. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia y Dirección General de Estudios de Posgrado UNAM.
- Ibáñez, S. Prepositional phrases in RRG. A case study from Spanish. En Guerrero, L, Ibáñez S. y Belloro V. (Eds.). *Studies in Role and Reference Grammar*. México, Universidad Autónoma de México. pp. 469-489.
- Ibáñez, S. (2012). Argumentos, adjuntos y frases preposicionales en español. En Mairal, R., Guerrero, L. y González, C. (Eds.) *El funcionalismo en la teoría lingüística: La Gramática del Papel y la Referencia: Introducción, avances y aplicaciones*. pp. 187-202.  
(eds.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kumagai, Y. (2000). Ergativity in English spontaneous discourse. *Mulberry: Bulletin of the Department of English, Faculty of Letters, Aichi Prefectural University*, 49, 35-60.
- Lambrecht, K. (1994). *Information structure and sentence form: Topic, focus, and the mental representations of discourse referents*. Nueva York: Cambridge University Press.
- López Meirama, B. (2012). Semantic and discourse-pragmatic factors in Spanish word order. En J. Clements y J. Yoon, *Functional Approaches to Spanish Syntax* (pp. 7-52). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Matsumoto, K. (1997). Intonation units, clauses and preferred argument structure in conversational Japanese. *Language Sciences*, 22 (1), 63-86.
- Mejía, Y. (2018). Complementos adposicionales y transitividad. Una mirada comparativa en algunas lenguas de México (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.
- Melis, C. y Alfonso V., M. (2010). La estructura argumental preferida de los verbos intransitivos y el concepto de marcación. *Signos Lingüísticos*, VI (11), 31-60.
- Melis, C. y Alfonso V., M. (2013). Circunstancias, sujetos y orden de palabras en la oración intransitiva del español. *Lingüística*, 29(2), 127-151.
- Payne, D. L. (1987). Information structuring in Papago narrative discourse. *Language* 63(4), 783-804.
- Porto Dapena, J. A. (1987). Contribución a una teoría de las preposiciones: factores que determinan la elección de éstas en el discurso. *Thesaurus: boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 42(3), 623-646.
- Prince, E. (1981). *Toward a taxonomy of given-new distinction*. London: Academic Press.
- RAE. (2010). Nueva gramática de la lengua española. Madrid: Espasa Libros.
- Rojo, G. (1990). Sobre los complementos adverbiales. En *Jornadas de Filología. Homenatge al Profesor Francisco Marsá*. Universitat de Barcelona, 153-171.

- Sánchez Tecuapetla, I. (2011). La preposición “de” en los verbos prepositivos del español (Tesis de Maestría) Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro.
- Smith, W. (1996). Spoken narrative and preferred clause structure: Evidence from Modern Hebrew discourse. *Studies in Language* 20(1), 163-189.
- Van Valin, R. D. y LaPolla, R. (1997). *Syntax: structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Valin, R. D. (1999). A typology of the interaction of focus structure and syntax. En E.V. Rachilina y J. G. Testelec (Eds.), *Typology and linguistic theory from description to explanation: For the 60th birthday of Aleksandr E. Kibrik*, (pp. 511-524). Moscow: Languages of Russian Culture.
- Van Valin, R. D., (2005). *Exploring the syntax-semantics interface*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vendler, Z. (1967). *Linguistics in Philosophy*. Nueva York: Cornell University Press.